



"Finanzas y Contabilidad Sostenible: Hacia un Ecuador Responsable"



Datos Publicación Internacional

Título: Finanzas y Contabilidad Sostenible

Editor: Ing. Fabián Peñaherrera Larenas

Diseño de tapa: Akdemik

Corrección de Estilo: Akdemik

Formato: PDF

Páginas: 133 pág.

Tamaño: Carta

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acceso: World Wide Web

Radicación: 176636

ISBN: 978-9942-51-509-4

DOI: 10.5281/zenodo.15677774

JUNIO 2025 – Akdemik

Copyright © Akdemik

Copyright del texto © 2025 de Autores

Atención por WhatsApp al +593981506433



1ª. Edición. Año 2025. Editorial Akdemik

"El contenido de este libro, así como la exactitud y confiabilidad de los datos, son responsabilidad exclusiva de los autores. Se permite la descarga y el compartir la obra siempre que se dé el crédito correspondiente a los autores, pero no se permite modificar el contenido ni utilizarlo con fines comerciales."

ISBN: 978-9942-51-509-4



9 789942 515094

Prohibida su reproducción por cualquier medio

Distribución gratuita

"Finanzas y Contabilidad Sostenible"

Hacia un Ecuador Responsable

Sección 1

Fundamentos de las Finanzas y la Contabilidad Sostenible

Capítulo 1

Evolución de las Finanzas Sostenibles..... 5

Richard Edison Lucio Fernández

Capítulo 2

Principios de la Contabilidad Sostenible 36

Verónica Alexandra Merchán Jácome

Capítulo 3

Relación entre sostenibilidad, ética y responsabilidad corporativa..... 46

Darli Agnelio Garófalo Velasco

Capítulo 4

Contabilidad sostenible en los sectores productivos del Ecuador..... 56

Susana Morán Rodríguez

Capítulo 5

Beneficios y desafíos de implementar finanzas sostenibles en organizaciones 69

Gladys Gabriela Muñoz Chávez

Sección 2: Normas y Regulaciones en el Contexto Ecuatoriano

Capítulo 6

Legislación ambiental y fiscal relevante en Ecuador 80

Darwin Jorge Gil Espinoza

Capítulo 7

Normativas contables con enfoque sostenible (NIIF y otras) 94

José Stalin Laje Montoya

Capítulo 8

Políticas públicas y marcos institucionales en sostenibilidad financiera 104

Gabriela Madelley Cabezas Goyes

Capítulo 9

Organismos de control y regulación en Ecuador 113

Javier Antonio Paredes Tobar

Capítulo 10

Estándares contables internacionales adoptados en el Ecuador 125

Wendy Lorena Ocampo Ulloa

"Finanzas y Contabilidad Sostenible: Hacia un Ecuador Responsable"

Sección 1

Fundamentos de las Finanzas y la Contabilidad Sostenible

Capítulo 1

Evolución de las Finanzas Sostenibles

Richard Edison Lucio Fernández

rluciof@utb.edu.ec

Universidad técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0000-0001-6223-8557>

Las **finanzas sostenibles** se refieren a la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en las decisiones financieras e inversiones, orientando los flujos de capital hacia el desarrollo sostenible. Según la Comisión Europea, las finanzas sostenibles implican “el proceso de tener debidamente en cuenta consideraciones ambientales y sociales en la toma de decisiones de inversión, lo que conduce a mayores inversiones en actividades a largo plazo y sostenibles”. En otras palabras, no solo se busca la rentabilidad financiera, sino también generar **impactos positivos** en la sociedad y el medio ambiente, o al menos minimizar los impactos negativos, alineando el sistema financiero con objetivos globales como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Históricamente, la noción de finanzas sostenibles ha evolucionado desde prácticas de **inversión socialmente responsable (ISR)** en décadas pasadas —cuando algunos inversionistas excluían industrias perjudiciales o apoyaban proyectos éticos— hacia un enfoque más amplio que involucra a *todas* las instituciones financieras y mercados. En los años 1990s y 2000s surgieron iniciativas pioneras a nivel internacional, como la creación de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) en 1992 y la adopción de principios

voluntarios para la banca e inversión responsable. Por ejemplo, en 2003 bancos internacionales lanzaron los **Principios del Ecuador** para gestionar riesgos socioambientales en financiamientos de proyectos, y en 2006 la ONU promovió los **Principios para la Inversión Responsable (PRI)** enfocados en inversionistas institucionales. Hacia fines de la década de 2000 y la de 2010, cobraron fuerza instrumentos innovadores como los **bonos verdes** (el Banco Mundial emitió el primero en 2008) y crecieron las redes globales de banca ética y con valores.

En la última década, el concepto se consolidó con marcos regulatorios y acuerdos globales. Tras la firma del **Acuerdo de París (2015)**, muchos países y bloques (como la Unión Europea) han implementado estrategias explícitas de financiamiento sostenible, incluyendo **taxonomías verdes** (clasificaciones de actividades sostenibles), divulgación obligatoria de riesgos climáticos (recomendaciones TCFD), y políticas para movilizar inversión privada hacia una economía baja en carbono. Esta evolución global establece un contexto en el que los países, incluyendo los de América Latina, comenzaron a adaptar sus sistemas financieros para incorporar criterios de sostenibilidad.

Desarrollo de las finanzas sostenibles a nivel regional

En **América Latina**, las finanzas sostenibles han seguido una trayectoria de crecimiento en los últimos años, aunque con ritmos variados según el país. Algunos países latinoamericanos fueron **pioneros regionales** implementando acuerdos voluntarios y normativas específicas. Por ejemplo, **Brasil** integró tempranamente consideraciones ambientales en su sector bancario: en 2014 el Consejo Monetario Nacional emitió regulaciones para la gestión de riesgos socioambientales en bancos, mientras la federación de bancos (FEBRABAN) desarrolló guías de autorregulación y, en 2016, directrices para emisión de bonos verdes. **Colombia**, por su parte, lanzó el **Protocolo Verde** en 2012 con la banca y el Ministerio de Ambiente para comprometer al sector financiero con metas de sostenibilidad (iniciativa ampliada a otros sectores en 2018). Colombia también cuenta con un mercado de bonos temáticos (verdes, sociales, sostenibles e incluso “bonos naranja” culturales) y avanza en una taxonomía financiera sostenible nacional. **México** adoptó un **Protocolo de Sustentabilidad** en 2016 suscrito por la banca, creó un Consejo Consultivo de Finanzas Verdes, y ha emitido bonos vinculados a ODS; además, la Asociación de Bancos de México trabaja en una taxonomía de préstamos verdes. Otros países como **Perú** desarrollaron un Protocolo Verde en 2015 (actualizado en 2020) y la Superintendencia de Banca emitió en 2016 un reglamento para gestión

de riesgo social y ambiental, complementado con guías de bonos verdes por la Bolsa de Lima en 2018. **Paraguay** estableció una Mesa de Finanzas Sostenibles ya en 2012, logrando la adhesión de más del 90% de su sistema bancario, y emitió guías regulatorias sobre riesgos socioambientales (2018) y bonos sostenibles (2020) con apoyo de organismos como BID y WWF. En **Chile** se impulsó desde 2017 la inclusión de la banca en el desarrollo sostenible (con apoyo UNEP FI y CAF), la Bolsa de Santiago inauguró segmentos de bonos verdes/sociales (2018) y bonos vinculados a sostenibilidad (2021), y el país innovó con **bonos soberanos vinculados a indicadores de sostenibilidad** en 2022, al igual que Uruguay. En resumen, la región muestra un **avance significativo**: la mayoría de economías grandes y medianas de Latinoamérica han creado plataformas público-privadas (protocolos, mesas de trabajo) y empezado a emitir instrumentos financieros verdes o sociales en la segunda mitad de la década de 2010.

No obstante, los niveles de desarrollo son heterogéneos. Algunas naciones llevan la delantera en volumen de financiamiento sostenible (por ejemplo, **Chile** y **Brasil** han colocado miles de millones de dólares en bonos verdes soberanos y corporativos, mientras otras están dando sus primeros pasos. En este contexto regional, **Ecuador** ha emergido recientemente como un actor comprometido con las finanzas sostenibles, formulando iniciativas propias, pero también aprendiendo de las experiencias de sus países vecinos.

Evolución de las finanzas sostenibles en Ecuador: políticas, iniciativas y actores clave

En el caso de **Ecuador**, la incorporación de la sostenibilidad en el sistema financiero ha cobrado impulso sobre todo **desde mediados de la década de 2010**. Si bien previamente existían prácticas aisladas de banca de desarrollo social (microfinanzas, cooperativas con enfoque solidario, etc.), es a partir de 2016 cuando se articula un esfuerzo más estructurado a nivel de industria financiera. Ese año, la Asociación de Bancos Privados (Asobanca) creó un **Comité de Sostenibilidad** y, con el apoyo de UNEP FI y CAF, **diez bancos ecuatorianos suscribieron el Protocolo de Finanzas Sostenibles**. Este *Protocolo* (2016) fue un acuerdo voluntario que sentó las bases para que las entidades bancarias integren criterios socioambientales en sus operaciones y desarrollen productos verdes. Como señaló posteriormente un experto, “Ecuador tiene un Protocolo de Finanzas Sostenibles desde 2016, así que está bastante bien”, evidenciando que el país se adelantó en la región con este compromiso temprano del sector bancario.

Tras esa primera etapa voluntaria, las instituciones financieras comenzaron a capacitarse y prepararse en materia ESG. Varios bancos desarrollaron políticas internas ambientales/sociales y sistemas de gestión de riesgos socioambientales, aunque con desafíos en su implementación. Un estudio de 2017 realizado por CAF y ONU Medio Ambiente reveló que el **59% de los bancos ecuatorianos** identificaban como principal necesidad el tener *señales claras de los reguladores* nacionales para impulsar las finanzas sostenibles. Es decir, el sector financiero esperaba un mayor involucramiento del Estado y normas específicas que orientaran la sostenibilidad financiera.

Los años **2019-2020** marcaron un punto de inflexión con acciones concretas y la entrada decidida de actores públicos. En **septiembre de 2019**, nueve de los principales bancos del país firmaron los **Principios de Banca Responsable (PRB)** de UNEP FI, comprometiéndose públicamente a alinear sus estrategias con los ODS y el Acuerdo de París. Poco después, en diciembre de 2019, Ecuador fue testigo de la **primera emisión de un bono verde** en su mercado: Banco Pichincha colocó USD 150 millones en bonos verdes, con participación de inversionistas internacionales como IFC por USD 50 millones. Este hito colocó a Ecuador en la ruta de la financiación climática, financiando proyectos de construcción sostenible, energías renovables, eficiencia energética y movilidad limpia

En **2020**, en medio de los esfuerzos de reactivación por la pandemia, se lanzó la **Iniciativa de Finanzas Sostenibles (IFS) de Ecuador**, una alianza público-privada-académica concebida para coordinar y catalizar el avance de las finanzas sostenibles en el país. La IFS promovió la firma del **Pacto Nacional por las Finanzas Sostenibles**, logrando alinear a reguladores (Banco Central del Ecuador, Superintendencias), la banca, el mercado de valores, empresas y academia en una visión compartida. Bajo este paraguas, se realizaron actividades de capacitación, difusión de beneficios de las finanzas sostenibles y se incubó el primer programa de formación profesional en la materia. El rol proactivo de la IFS evidenció el compromiso multisectorial: entre sus miembros se contaron el Ministerio de Finanzas, Ministerio de Ambiente, la Secretaría de Planificación, la Bolsa de Valores de Quito, asociaciones empresariales binacionales, universidades (PUCE, ESPOL) y aliados internacionales (Climate Bonds Initiative, WWF, BID Invest, UNEP FI, PRI, etc.). Este esfuerzo colaborativo sentó las bases de un **ecosistema nacional** en torno a las finanzas sostenibles.

Paralelamente, el Estado ecuatoriano incursionó directamente en este ámbito mediante instrumentos financieros innovadores. En **septiembre de 2020**, el Gobierno Nacional anunció la emisión del **primer bono social soberano** del mundo, por USD 400 millones, dirigido a financiar viviendas de interés social dentro del programa gubernamental “Casa para Todos”. Esta emisión (concretada a inicios de 2021) fue apoyada por el BID, que aportó una garantía de USD 300 millones para atraer inversionistas. Los fondos del bono social se canalizaron a través de la banca pública y privada en créditos hipotecarios de bajo interés (4.99% anual) para más de 24.000 familias de bajos recursos. Esta operación no solo atendió una necesidad social urgente (déficit de vivienda asequible), sino que posicionó a Ecuador como **referente global** al ser el primer país en emitir un bono soberano rotulado como social, cumpliendo con los estándares internacionales (Principios de Bonos Sociales de ICMA).

Durante **2021-2022**, el mercado financiero ecuatoriano continuó diversificándose en finanzas sostenibles. Bajo el paraguas del Pacto Nacional y con apoyo de la Asociación de Bancos, se empezaron a estructurar nuevos **bonos temáticos** además de los verdes: a fines de 2022 se emitió el primer **bono azul** (destinado a economía oceánica sostenible) por USD 79 millones para financiar proyectos en los sectores pesquero y camaronero. El emisor, Banco Internacional, se convirtió así en el primer banco de Latinoamérica en colocar un bono azul en mercados locales. En 2022 también se lanzaron el primer **bono sostenible** (combinando usos verdes y sociales) y el primer **bono social de género** en Ecuador. Este último, emitido por Banco Pichincha en marzo de 2022, logró una colocación de USD 100 millones con apoyo de BID Invest e IFC, recursos que se destinarán a otorgar crédito a más de 10.000 micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres. El gerente general de Banco Pichincha destacó que este bono reafirma su compromiso con la equidad de género y busca abrir camino para que otras instituciones financien e impulsen el empoderamiento económico de las mujeres.

En **enero de 2023**, Banco Guayaquil realizó su primera emisión de **bonos verdes** por USD 80 millones, orientados a proyectos de energías renovables, eficiencia energética, construcción sostenible y gestión responsable de recursos naturales. Con ello, la mayoría de los grandes bancos ecuatorianos ya habían incursionado en emisiones temáticas (ver Tabla 2 más adelante). En paralelo, el Gobierno fortaleció el marco institucional: en julio de 2023 lanzó el **Marco de Bonos Verdes Soberanos del Ecuador**, un documento estratégico trabajado por la Secretaría de

Planificación, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Ambiente con apoyo del Green Climate Fund. Este marco establece lineamientos técnicos y criterios de elegibilidad para identificar proyectos públicos “verdes” en sectores como energías renovables, agricultura sostenible, transporte limpio, manejo de recursos naturales, etc., a fin de prepararlos para futuras financiaciones vía bonos verdes soberanos. El subsecretario de Planificación destacó que esta herramienta permitirá alinear la planificación de la inversión pública con objetivos climáticos y movilizar recursos hacia proyectos bajos en emisiones.

Finalmente, en octubre de **2024**, el Gobierno institucionalizó la coordinación interinstitucional creando la **Mesa de Finanzas Sostenibles de Ecuador** mediante acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y la Secretaría Nacional de Planificación. Esta Mesa, que se reúne trimestralmente, se convirtió en la instancia oficial encargada de **gestionar y promover las finanzas sostenibles** en el país. Entre sus objetivos están: proponer mejoras regulatorias para facilitar productos financieros sostenibles, desarrollar una **taxonomía verde, social o sostenible** propia para Ecuador, impulsar la movilización de financiamiento climático, evaluar riesgos financieros climáticos y fomentar la transparencia en divulgación de información ESG. La Mesa integra a diversas entidades: ministerios sectoriales, organismos de control financiero, banca pública y privada, cooperativas de la economía popular y solidaria, academia, gobiernos locales y cooperación internacional. Con esta amplia representatividad, la Mesa de Finanzas Sostenibles consolida un **marco de gobernanza** colaborativo para la agenda de finanzas verdes en el país.

A continuación se presenta una cronología resumida de los principales hitos en la evolución de las finanzas sostenibles en Ecuador, destacando políticas, iniciativas e instrumentos clave:

Tabla 1. Principales hitos en la evolución de las finanzas sostenibles en Ecuador

Año	Hito/Instrumento Clave	Descripción y Relevancia
2016	Protocolo de Finanzas Sostenibles (voluntario)	10 bancos (Asobanca) suscriben compromiso apoyado por UNEP FI y CAF. Primer marco sectorial para integrar criterios socioambientales en la banca

Año	Hito/Instrumento Clave	Descripción y Relevancia
2019	Principios de Banca Responsable (PRB)	9 bancos ecuatorianos firman los PRB de la ONU, alineando sus estrategias con objetivos globales (ODS, Acuerdo de París)
2019	Primer bono verde (Banco Pichincha)	Emisión inaugural de USD 150 millones en la Bolsa de Quito; financia proyectos de energía limpia, construcción sostenible, movilidad eléctrica, etc. Participación de IFC como inversor
2020	Iniciativa de Finanzas Sostenibles (IFS)	Lanzamiento de alianza público-privada-académica que promueve el <i>Pacto Nacional de Finanzas Sostenibles</i> Involucra reguladores, bancos, bolsa, empresas y academia en una agenda común.
2020	Bono social soberano (Gobierno Nacional)	Primera emisión soberana social a nivel mundial por USD 400 millones para vivienda asequible (programa Casa para Todos). Garantizado por BID por USD 300 millones, reduce costos financieros y moviliza inversión en vivienda.
2021	Formación y estrategia	Bancos implementan políticas ESG internas; Banco Solidario se certifica (Smart Campaign) y es primer banco ecuatoriano miembro de la Alianza Global de Banca con Valores (GABV). BID, GIZ, BIOFIN brindan asistencia técnica en sector financiero y público.
2022	Primer bono azul (Banco Internacional)	USD 79 millones para proyectos oceánicos (pesca/camarón sostenible), pionero en AL.
2022	Primer bono sostenible (mixto)	Emisión con etiqueta combinada verde+social por entidad ecuatoriana (p.ej., reportado por Asobanca sin especificar emisor). Marca diversificación de instrumentos.

Año	Hito/Instrumento Clave	Descripción y Relevancia
2022	Primer bono de género (Banco Pichincha)	USD 100 millones en bonos sociales con enfoque de género para financiar MIPYMEs lideradas por mujeres. Apoyo de BID Invest e IFC; apunta a inclusión financiera de ~10.000 mujeres emprendedoras.
2023	Marco de Bonos Verdes Soberanos	El Gobierno (Planificación, Finanzas, Ambiente) publica lineamientos para identificar y financiar proyectos verdes con emisiones soberanas futuras.
2023	Bonos verdes privados (B. Guayaquil, empresas)	Banco Guayaquil emite su primer bono verde (USD 80 M) para financiar proyectos ambientales. Sector corporativo lanza primer bono verde empresarial (Procarsa, USD 15 M para insumos reciclados)
2023	Canje de Deuda por Naturaleza (Galápagos)	Ecuador concreta el mayor canje deuda-por-naturaleza del mundo (USD ~1.100 M) para conservar Galápagos. Innovador mecanismo que reduce deuda externa y asegura financiamiento ambiental de largo plazo.
2024	Mesa de Finanzas Sostenibles (Decreto)	Creación de instancia coordinada por Min. Finanzas, Ambiente y Planificación para articular políticas y actores. Grupos de trabajo en taxonomía verde, riesgos climáticos y transparencia. Oficializa la gobernanza interinstitucional en finanzas sostenibles.

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes oficiales y periodísticas.

Como se observa en la **Tabla 1**, en pocos años Ecuador pasó de iniciativas voluntarias lideradas por el sector privado (2016) a institucionalizar políticas públicas y emisiones de instrumentos financieros sostenibles de forma pionera en la región (2020 en adelante). Esta rápida evolución ha involucrado a una pluralidad de **actores clave**:

- **Sector público:** Ministerio de Economía y Finanzas (lidera la Mesa de Finanzas Sostenibles, emisión de bonos soberanos), Ministerio de Ambiente (co-lidera Mesa, promueve proyectos verdes, integró criterios de conservación – e.g., en el canje de deuda por naturaleza), Secretaría de Planificación (impulsa marcos como el de bonos verdes soberanos). También el Banco Central y las Superintendencias han participado en la IFS y Mesa, sentando bases para futuras regulaciones prudenciales con enfoque ESG.
- **Banca privada:** Los principales bancos (Pichincha, Pacífico, Guayaquil, Produbanco, Internacional, Solidario, etc.) han suscrito compromisos internacionales (PRB, Net Zero Banking Alliance), emitido bonos temáticos y desarrollado unidades de sostenibilidad interna. Banco Pichincha, el mayor del país, fue pionero en bonos verdes y de género; Banco Guayaquil en bonos sociales (durante pandemia) y verdes; Produbanco destaca por su estrategia climática integral, con 19% de su cartera crediticia 2024 dedicada a proyectos con impacto ambiental o social
- **Sector financiero público:** Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) está incursionando en finanzas sostenibles con apoyo técnico internacional (GGGI) para emitir bonos sostenibles en 2025, orientados a proyectos de infraestructura verde municipal. La Corporación Financiera Nacional (CFN) también ha canalizado fondos hacia sectores productivos sostenibles (energía, PYME).
- **Economía popular y solidaria:** Cooperativas de ahorro y crédito y bancos de microfinanzas han integrado el componente social desde siempre (inclusión financiera, crédito productivo a sectores vulnerables). Algunas empiezan a añadir enfoque verde en sus portafolios. Por ejemplo, **Banco Solidario** fue el primer ecuatoriano miembro de la Alianza Global de la Banca con Valores (GABV), manteniendo certificaciones de desempeño social y evaluando su cartera “verde” en microcrédito agrícola con herramientas especializadas (EcoMicro). La Red de Finanzas Populares (RFD) y organizaciones como Fundación WWF han trabajado con cooperativas en protocolos ambientales y microfinanzas verdes.
- **Mercado de valores:** Las Bolsas de Valores de Quito (BVQ) y Guayaquil (BVG) han sido aliadas activas. La BVQ lanzó segmentos y guías para bonos verdes/sociales, asesorando a emisores como BDE, y se unió a redes internacionales (p.ej., iniciativa SSE de bolsas

sostenibles). La BVG ha facilitado emisiones temáticas privadas. Ambas bolsas participan en la Mesa de Finanzas Sostenibles representando al mercado de capitales.

- **Organismos internacionales y cooperación:** El apoyo técnico y financiero de entidades como **BID Invest, IFC, PNUD (BIOFIN), GIZ y GGGI** ha sido instrumental. BID Invest e IFC co-invirtieron en bonos verdes y de género (reduciendo riesgos para atraer más capital), además de proveer asistencias técnicas en estructuración de emisiones y gestión de riesgos climáticos. La ONU (UNEP FI) facilitó conocimientos y conexiones globales (PRB, capacitaciones). Estas alianzas han permitido a Ecuador *acelerar la curva de aprendizaje* y adoptar mejores prácticas internacionales rápidamente.
- **Academia y sociedad civil:** Universidades (ESPAE-ESPOL, PUCE, UDLA, entre otras) han incorporado la sostenibilidad financiera en investigaciones y formación de profesionales, muchas colaborando con la IFS. ONG ambientalistas (como WWF, The Nature Conservancy) brindan insumos científicos para definir taxonomías y priorizar áreas de inversión (e.g., conservación de biodiversidad, transición energética justa). La sociedad civil en general demanda cada vez más transparencia corporativa e inversiones responsables, lo cual presiona positivamente al sistema financiero.

En síntesis, el **ecosistema ecuatoriano de finanzas sostenibles** abarca actores públicos, privados, del sector solidario, mercado de valores, academia y cooperación internacional, todos interconectados. El país ha avanzado en construir un marco colaborativo donde el Gobierno provee visión y normativa habilitante, mientras el sector financiero aporta innovación en productos e inversión con impacto. Esta base multisectorial es fundamental para la siguiente etapa: **integrar plenamente la sostenibilidad en las operaciones financieras diarias y en la asignación de capital en la economía ecuatoriana.**

Integración de la sostenibilidad en el sistema financiero ecuatoriano

La integración de la sostenibilidad se refleja tanto en nuevas **políticas corporativas** como en el surgimiento de **productos financieros innovadores** en Ecuador. A continuación, se analizan algunas manifestaciones concretas de cómo los criterios ESG se están incorporando en la práctica financiera: desde la banca ética y la inversión responsable, hasta instrumentos como bonos verdes, préstamos sostenibles y microfinanzas con enfoque social.

Banca ética y responsable: Varios intermediarios financieros ecuatorianos han adoptado modelos de negocio alineados con valores sociales y ambientales. Un ejemplo destacado es el **Banco Solidario**, enfocado en microfinanzas, que ha sido pionero en adherirse a estándares internacionales de banca con valores. Solidario es el primer banco de Ecuador miembro de la **Global Alliance for Banking on Values (GABV)**, una red mundial de bancos comprometidos con el desarrollo sostenible. La filosofía de estas instituciones de “banca ética” implica que las decisiones de crédito e inversión consideran el bienestar de las comunidades y el entorno natural, más allá del lucro inmediato. En la práctica, Solidario y otras instituciones microfinancieras implementan programas de **protección al cliente**, obtienen calificaciones de desempeño social, y desarrollan productos específicos como microcréditos para mejoras ecológicas en agricultura o vivienda. Otro ejemplo es **Cooperativa Jardín Azuayo** y otras cooperativas de ahorro que, dentro de su misión solidaria, financian proyectos comunitarios sostenibles (p.ej., sistemas de riego eficientes, emprendimientos de economía circular) y promueven educación financiera con contenido ambiental. Si bien la **banca ética** en Ecuador es aún incipiente en términos formales (no existe un banco 100% verde de nicho al estilo europeo), los principios de responsabilidad social empresarial se han extendido ampliamente. De hecho, tener políticas de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** y reportes de sostenibilidad es cada vez más la norma entre bancos y aseguradoras locales, sentando una base cultural para la toma de decisiones responsables.

Bonos verdes, sociales y sostenibles: La emisión de bonos temáticos ha sido la “punta de lanza” en finanzas sostenibles ecuatorianas en los últimos años. Estos instrumentos de renta fija, cuyas recaudaciones se destinan exclusivamente a proyectos con beneficios ambientales o sociales, permiten canalizar recursos del mercado de capitales hacia el desarrollo sostenible. En Ecuador, como se detalló, el Banco Pichincha emitió el primer **bono verde** en 2019, seguido de emisiones verdes de otros bancos y empresas (ver *Tabla 2*). Los **bonos sociales** también cobraron relevancia con el soberano de vivienda en 2020 y emisiones privadas para apoyo a MIPYMEs durante la pandemia (Banco Guayaquil emitió un bono social *COVID-19* en 2020 para liquidez de clientes afectados y para mujeres emprendedoras). En 2022 se diversificó la oferta con el **bono sostenible** (mezcla de verde y social) y el **bono de género** (enfoque en igualdad de género), además del **bono azul** orientado a proteger ecosistemas marinos.

Productos de crédito sostenible: Más allá de los bonos, los bancos ecuatorianos están adaptando su oferta crediticia para incorporar objetivos de sostenibilidad. Un caso ilustrativo es **Produbanco**, que ha desplegado un **portafolio verde** para pequeñas y medianas empresas (PYMES). Produbanco ofrece líneas de financiamiento preferenciales para proyectos de eficiencia energética, energías renovables, producción más limpia y certificaciones ambientales. Según su coordinador de riesgos ASG, “las finanzas sostenibles son el arte de transformar el riesgo en oportunidad”, en alusión a que ayudar a las PYMES a reducir su huella ambiental también mejora su competitividad y reduce riesgos crediticios. En 2024, Produbanco reportó que **19% de su cartera de créditos** ya está destinada a proyectos con enfoque ambiental o social, y se proyecta un aumento en años siguientes. Este banco ha desarrollado incluso servicios no financieros para acompañar a los clientes en la transición: por ejemplo, el programa “Tu huella, nuestro compromiso” asesora a empresas para medir sus emisiones de carbono e implementar planes de mitigación, incluyendo el financiamiento de tecnologías como biodigestores, paneles solares o equipamiento eficiente. Los resultados son palpables: Produbanco destaca casos donde una empresa ganadera instalada un biodigestor con su crédito ahora genera biogás y abono orgánico, reduciendo residuos; o una clínica que gracias a paneles solares ahorra más de USD 22.000 al mes en electricidad. Estos ejemplos demuestran cómo el **crédito sostenible** puede crear valor económico a la par que beneficios ambientales.

Otros bancos han lanzado **productos similares**: Banco Pichincha ofrece *eco-créditos* (p. ej. para vehículos híbridos/eléctricos y construcciones con certificación ambiental), y desarrolló una **hipoteca verde** para vivienda con criterios de eficiencia energética apoyada por IFC. Banco Guayaquil, tras su bono verde, anunció líneas de financiamiento verde empresarial y una estrategia de banca responsable alineada a los ODS. Asimismo, las cooperativas de ahorro, en conjunto con programas como EcoMicro (liderado por BID Lab), han incursionado en **microcréditos verdes**: pequeños préstamos para agricultores que adopten prácticas climáticamente inteligentes (sistemas de riego por goteo, diversificación de cultivos resilientes) o familias que instalen paneles solares domiciliarios. Estas iniciativas suelen complementarse con asistencia técnica a los prestatarios, para asegurar que los proyectos financiados logren los impactos previstos.

Gestión de riesgos ESG: Un aspecto crucial de la integración es incorporar los criterios ESG en la gestión de riesgos financiera. Las entidades ecuatorianas, especialmente los bancos grandes, han

implementado sistemas de **análisis de riesgos socioambientales** para sus portafolios de crédito corporativo, inspirados en estándares internacionales como los Principios del Ecuador. Esto significa que antes de aprobar un gran préstamo (por ejemplo, a un proyecto industrial o de infraestructura), evalúan posibles impactos ambientales (contaminación, deforestación, emisiones) y sociales (desplazamiento de comunidades, condiciones laborales), exigiendo medidas de mitigación a los clientes. De hecho, la mayoría de bancos del país cuentan ya con unidades o comités ASG internos. Banco Pichincha desde 2018 aplica una **Política de Riesgos Ambientales y Sociales**, y Banco Guayaquil anunció en 2023 su adhesión a los Principios de Banca Responsable justamente para reforzar su gestión de riesgos climáticos y de sostenibilidad. En el caso de Banco Solidario, al ser microfinanciero, implementó un Sistema SARAS (Sistema de Análisis de Riesgo Ambiental y Social) adaptado a microcréditos y ha capacitado a su personal en identificar riesgos ambientales en los pequeños proyectos que financian

Un tema emergente es el **riesgo financiero climático**. La Mesa de Finanzas Sostenibles ha creado un grupo de trabajo dedicado a analizar los riesgos climáticos para las instituciones financieras, anticipándose a regulaciones internacionales que requerirán a bancos y aseguradoras divulgar su exposición a riesgos físicos (eventos climáticos extremos que afecten garantías, por ejemplo) y de transición (cambios regulatorios o tecnológicos hacia economía baja en carbono). Aunque aún incipiente, es de esperar que la Superintendencia de Bancos emita en el futuro cercano lineamientos sobre cómo incorporar estos riesgos climáticos en la evaluación de solvencia y pruebas de estrés de los bancos, siguiendo la tendencia global liderada por iniciativas como la Red de Bancos Centrales y Supervisores para *enverdecer* el sistema financiero (NGFS).

Inversión responsable e iniciativas de mercado: Más allá del crédito, la inversión de portafolio también empieza a considerar criterios sostenibles en Ecuador. Las administradoras de fondos y los inversionistas institucionales (como el IESS o fondos privados) han mostrado interés en **inversiones verdes**. Un ejemplo notable fue la creación en 2021 del primer **fondo de inversión verde** local, establecido por una gestora en Quito, orientado a financiar proyectos de energía renovable en alianza con un banco internacional de desarrollo. Asimismo, las **Aseguradoras** ecuatorianas a través de su asociación (AEADE) han discutido la integración de factores ESG en sus inversiones y productos (pólizas para riesgos climáticos, seguros agrícolas paramétricos, etc.), aunque aún es una conversación inicial.

En resumen, la sostenibilidad se está integrando en el sistema financiero ecuatoriano de forma **multidimensional**: a través de la **cultura organizacional** (compromisos éticos, capacitación, estrategia corporativa alineada a ODS), de **nuevos productos financieros** (bonos temáticos, créditos verdes, microfinanzas climáticas), y de la **gestión de riesgos** (análisis ESG en crédito e inversión). Esto permite que el **flujo de recursos** empiece a redirigirse hacia actividades más limpias e inclusivas, y simultáneamente que el sistema financiero se vuelva más resiliente ante desafíos como el cambio climático. No obstante, persisten retos para profundizar esta integración, como se discute en la siguiente sección.

Tendencias y desafíos actuales en la implementación de finanzas sostenibles

La implementación de las finanzas sostenibles en Ecuador atraviesa por una **etapa de consolidación** en la que se observan tendencias prometedoras, pero también importantes desafíos que requieren atención de los actores involucrados. A continuación, se analizan las principales tendencias recientes y los obstáculos a superar:

Tendencia 1: Aumento de emisiones temáticas y diversificación de instrumentos. Como se detalló anteriormente, hubo un marcado **crecimiento a partir de 2022** en la emisión de bonos sostenibles por parte de instituciones ecuatorianas. Esto señala una tendencia positiva de mayor interés y capacidad para estructurar este tipo de financiamiento. La diversificación (verde, social, azul, género) demuestra que el mercado local está dispuesto a innovar y atender diversas áreas de desarrollo sostenible.

Tendencia 2: Desarrollo de un marco normativo y de estándares propios. Durante mucho tiempo, la falta de regulación local específica fue vista como un obstáculo, pero esto está cambiando. La Mesa de Finanzas Sostenibles en 2024 y el trabajo sobre una **taxonomía ecuatoriana** son señales de que Ecuador busca definir *qué actividades económicas se consideran sostenibles* en su contexto. Una taxonomía verde/social local, alineada con estándares internacionales pero adaptada a la realidad nacional, brindará certeza a los inversionistas y emisores sobre qué proyectos califican, facilitando la estructuración de nuevos instrumentos. Asimismo, se espera que los **supervisores financieros** incorporen gradualmente criterios ESG: por ejemplo, en un futuro podría haber exigencias de divulgación ESG para emisores en bolsa (reportes anuales con indicadores de sostenibilidad) o guías para que los bancos gestionen riesgos climáticos. El hecho de que la Mesa tenga un grupo de trabajo en *Divulgación de información*

sugiere la intención de promover las *mejores prácticas internacionales* de transparencia (como reportes bajo estándares GRI o TCFD). Todo ello apunta a una tendencia hacia la **institucionalización** de las finanzas sostenibles mediante normas y estándares formales en los próximos años.

Tendencia 3: Colaboración regional e internacional. Ecuador ha estado participando activamente en redes regionales de finanzas sostenibles, compartiendo lecciones y recibiendo apoyo. Por ejemplo, en 2025 Prohubanco representó a Ecuador en la Mesa Redonda de UNEP FI para América Latina en São Paulo, presentando su experiencia. Asimismo, el país colabora en la iniciativa **Green Finance LAC** del BID que conecta a emisores y reguladores latinoamericanos para intercambio de conocimientos. Esta inserción en la comunidad internacional permite a Ecuador estar al día con tendencias globales (p.ej., financiamiento de transición energética, mecanismos de carbono) y acceder a asistencia técnica. Un fruto concreto de ello fue el canje de deuda por naturaleza de Galápagos en 2023, que involucró a múltiples actores internacionales (The Pew Charitable Trusts, DFC de EE.UU., Credit Suisse, BID) en un esquema financiero innovador. Esta operación redujo significativamente la deuda externa de Ecuador (con descuento) a cambio de destinar recursos a un fideicomiso de conservación en Galápagos por décadas. Más allá de su impacto ambiental enorme (protección marina ampliada), fue una *señal al mercado* de que Ecuador puede estructurar transacciones complejas de finanzas sostenibles con éxito, lo que aumenta la confianza para futuros emprendimientos financieros similares. La tendencia es que Ecuador seguirá buscando oportunidades de **financiamiento verde internacional** (ej. posibles canjes de deuda por acción climática en la Amazonía, u obtención de créditos concesionales ligados a metas ambientales).

Desafío 1: Condiciones macroeconómicas y fiscales. Un desafío significativo es que la implementación de finanzas sostenibles ocurre en un contexto macroeconómico retador. Ecuador es un país con restricciones fiscales y sin moneda propia (dolarizado), lo que limita la capacidad del Estado para financiar proyectos verdes directamente. Si bien los bonos temáticos ayudan a canalizar capital, su sostenibilidad depende de la confianza de los inversionistas en la economía ecuatoriana. En 2022, Ecuador enfrentó un aumento en el riesgo país y problemas de liquidez que encarecieron su deuda (los bonos soberanos 2035 tuvieron los peores rendimientos globales en junio 2022). Estas tensiones macro dificultan lanzar, por ejemplo, un bono verde soberano sin una

garantía o estructura de mejora crediticia (como se hizo con el bono social). Asimismo, la estabilidad política influye: las transiciones de gobierno pueden alterar prioridades o retrasar iniciativas (p.ej., la Mesa de Finanzas Sostenibles se formalizó en 2024 tras varios años de trabajo preparatorio). El desafío es mantener un **compromiso de Estado** que trascienda los ciclos políticos, de modo que las finanzas sostenibles no dependan solo de voluntades individuales sino de políticas públicas de largo plazo. En este sentido, la incorporación del tema en la Agenda Nacional de Desarrollo y en los organismos de planificación es una forma de blindarlo ante vaivenes políticos.

Desafío 2: Capacidad técnica y datos. Implementar prácticas sostenibles requiere conocimiento especializado que aún es limitado en el mercado local. Por ejemplo, evaluar riesgos climáticos en carteras crediticias o medir la huella de carbono financiada son capacidades nuevas que demandan capacitación y herramientas. Si bien ha habido talleres y cursos (incluyendo un programa profesional incubado por la IFS), es necesario formar a más expertos en finanzas verdes, certificaciones, análisis ESG, etc. Adicionalmente, la **disponibilidad de datos** fiables es un reto: para elaborar la taxonomía o para reportar el impacto de inversiones sostenibles, se necesitan indicadores ambientales y sociales locales, líneas base, metodologías de seguimiento. Muchas instituciones financieras pequeñas (cooperativas, mutualistas) carecen de sistemas de recolección de datos ESG de sus clientes. Un desafío será crear plataformas comunes o requerimientos graduales de reporte que vayan generando esa *cultura de datos*. La alianza con organismos internacionales puede ayudar aquí, aportando metodologías estandarizadas y sistemas de monitoreo (por ejemplo, el BID y la CAF suelen apoyar en el desarrollo de marcos de resultados e indicadores para bonos emitidos).

Desafío 3: Profundidad del mercado y atractividad de proyectos. Para que las finanzas sostenibles crezcan, se requiere una **pipeline** de proyectos verdes y sociales robusta y un mercado de capitales más profundo. Ecuador enfrenta la limitación de un mercado de valores pequeño, con pocos inversionistas institucionales locales activos. Hasta ahora, muchas emisiones temáticas han dependido de anclas internacionales (IFC, BID Invest, inversionistas de impacto extranjeros). Atraer a más inversionistas nacionales (fondos privados, aseguradoras) hacia estos instrumentos es un desafío ligado a educarlos sobre el balance riesgo-rentabilidad de los proyectos sostenibles. Asimismo, hay que generar suficientes **proyectos bancables** en sectores como energías

renovables, transporte limpio, agua y saneamiento, agricultura sostenible, etc. Actualmente, varios de estos proyectos dependen en gran medida de financiamiento público o de cooperación. El reto es estructurarlos de forma que sean atractivos para capital privado local o internacional, quizás mediante alianzas público-privadas o garantías parciales. En este sentido, la emisión en 2023 de un **bono social educativo** (hipotético) o un **bono de transición energética** podría abrir camino a nuevos sectores. También explorar mecanismos como **fondos blended finance** que combinen recursos concesionales con inversión privada para las etapas iniciales de proyectos verdes.

Desafío 4: Inclusión y enfoque social transversal. Si bien la agenda climática ha sido un motor principal, es crucial no descuidar la dimensión social y de inclusión financiera en la transición. Ecuador tiene índices importantes de población no bancarizada y brechas en acceso al crédito (rural, mujeres, jóvenes). Las finanzas sostenibles deben también abordar estos aspectos, asegurando que, por ejemplo, los **créditos verdes** lleguen a agricultores pequeños, que los bonos beneficien a comunidades locales, y que la transición ecológica no excluya a nadie (transición justa). El bono de género de Pichincha es un paso en esa dirección, pero quedan desafíos como desarrollar productos para **economía popular y solidaria** con criterios verdes (ej. financiamiento a asociaciones indígenas para proyectos de bioemprendimientos, etc.). Además, la adopción de criterios ESG podría implicar costos o requisitos que pequeñas empresas o organizaciones comunitarias no puedan cumplir fácilmente (por ejemplo, certificaciones ambientales). El desafío es equilibrar las exigencias con **asistencia técnica** y apoyo para que todos los actores puedan adaptarse y beneficiarse de la ola de finanzas sostenibles, evitando una brecha entre grandes empresas/bancos y pequeños actores.

Desafío 5: Medición de impacto y transparencia. Conforme crece el volumen de financiamiento sostenible, aumenta la expectativa de demostrar resultados tangibles. Un reto clave es establecer **métricas claras de impacto** y mecanismos de verificación independientes para evitar el *greenwashing*. Por ejemplo, si un banco emite un bono verde para energía renovable, debe reportar periódicamente cuántos MW de energía limpia se instalaron, cuántas emisiones de CO₂ se evitaron, etc. En el caso del bono social soberano, el Ministerio de Finanzas publicó un informe de utilización de fondos a 2022 mostrando el número de viviendas financiadas y familias beneficiadas. Esta práctica debe volverse estándar: tanto emisores públicos como privados han de rendir cuentas del uso de los recursos captados y su impacto en indicadores ambientales/sociales.

El desafío es desarrollar la capacidad local de **seguimiento y reporte** con estándares internacionales (por ejemplo, los Green Bond Principles recomiendan seguimiento anual), y eventualmente contar con verificadores locales (hoy suelen ser firmas extranjeras) que validen que los proyectos financiados cumplen con los criterios verdes o sociales declarados. La transparencia no solo asegura credibilidad ante inversionistas, sino que permite a la sociedad civil evaluar si las finanzas sostenibles están realmente contribuyendo a las metas nacionales (reducción de emisiones, generación de empleo verde, mejora en calidad de vida, etc.).

En síntesis, las tendencias recientes indican una **dinamización** del mercado de finanzas sostenibles en Ecuador, con mayor número de operaciones, construcción de marcos e intercambio internacional. Sin embargo, para consolidar estos avances, el país debe enfrentar desafíos estructurales en lo macroeconómico, en el desarrollo de capacidades, en la generación de proyectos y en mantener el foco tanto ambiental como social de la agenda. Superar estos retos requerirá continuidad en las políticas públicas, innovación financiera y un compromiso genuino de todos los actores para que las finanzas sostenibles no sean algo accesorio, sino parte integral del **modelo de desarrollo** de Ecuador.

Casos relevantes y estudios ilustrativos ecuatorianos

Para comprender de manera más concreta la aplicación de las finanzas sostenibles en Ecuador, a continuación se describen brevemente algunos **casos emblemáticos** que ilustran diferentes facetas (ambiental, social, innovadora) de esta evolución:

- **Canje de Deuda por Naturaleza “Galápagos Life Fund” (2023):** Este caso ha sido ampliamente destacado a nivel internacional por su magnitud e innovación. Ecuador logró convertir USD 1.100 millones de deuda comercial en un financiamiento de conservación para la reserva marina de Galápagos, en la mayor transacción de este tipo realizada en el mundo. Mediante la intermediación de Credit Suisse, Ecuador recompró bonos soberanos con descuento, financiado por un préstamo “azul” garantizado por el DFC (agencia de EE.UU.) y seguros de riesgo político, canalizando los ahorros a un fideicomiso administrado por Pew y otros para la protección marina. Como resultado, se espera **generar \$17 millones anuales** para conservación y expandir 60,000 km² de áreas marinas protegidas, al tiempo que Ecuador mejoró su perfil de deuda. Este caso demuestra cómo instrumentos de finanzas sostenibles pueden articularse a gran escala para *alinear objetivos*

financieros y ambientales: el país reduce su carga financiera y simultáneamente cumple metas de biodiversidad (ODS 14 Vida submarina). Es un ejemplo de “ganar-ganar” que podría replicarse para otras regiones (se discuten ideas similares para deudas ligadas a protección amazónica).

- **Programa “Ecocrédito MSME” de Produbanco (2022-2024)**: Produbanco, como se mencionó, ha implementado un programa integral de apoyo a pequeñas y medianas empresas en su transición sostenible. Un caso puntual es el **financiamiento a una camaronera** en 2022 para la adopción de tecnología ecoeficiente (aireadores y alimentadores automáticos). Con un crédito verde, la empresa instaló estos sistemas, logrando **reducir 30% el consumo energético** y mejorar en 26% la tasa de supervivencia de los camarones. Esto aumentó su productividad y le permitió obtener certificaciones ambientales internacionales, mejorando acceso a mercados premium. Otro caso es un **criadero ganadero** en Manabí al que Produbanco financió un *biodigestor*: con esta inversión, los residuos orgánicos del ganado se transforman en biogás que abastece parte de la energía de la finca, y en biofertilizante para pastos. La empresa ahorra en costos de insumos y reduce emisiones de metano, cerrando un ciclo sostenible. Estos casos ilustran cómo un banco comercial puede generar **impacto ambiental directo** a través de su cartera crediticia, asesorando y financiando a clientes para adoptar tecnologías limpias que a su vez mejoran su desempeño financiero. Produbanco fue reconocido por estas iniciativas, presentándolas en foros internacionales como ejemplo de que financiar la sostenibilidad en PYMEs es rentable y beneficioso (lo que valida el mantra de que “lo sostenible es buen negocio”).
- **Emisión del Bono Social de Género de Banco Pichincha (2022)**: Banco Pichincha no solo abrió camino con este instrumento innovador, sino que posteriormente su iniciativa recibió un **premio internacional**. El bono social de género por USD 100 millones, destinado a financiar a empresarias ecuatorianas, fue galardonado en los *FT/IFC Transformational Business Awards 2022* como una de las operaciones más destacadas en empoderamiento económico de la mujer. Con los recursos del bono, a 2023 el banco ha colocado miles de microcréditos y préstamos a mujeres dueñas de negocios pequeños, muchas de las cuales accedían por primera vez a financiamiento formal. El caso muestra

cómo un banco grande puede orientarse a la inclusión de género de manera estratégica: Pichincha desarrolló criterios de elegibilidad para identificar MIPYMEs lideradas por mujeres, adaptó su análisis crediticio para ser más inclusivo (considerando garantías flexibles, historial alternativo, etc.) y acompañó con educación financiera a las beneficiarias. La participación de BID Invest e IFC fue clave en la estructuración y monitoreo de este bono, asegurando que cumpla estándares. Este caso es relevante porque aborda el pilar *social* de la sostenibilidad financiera, demostrando resultados concretos en **reducción de brechas de género**: se reporta que gracias al bono, más de 10.000 mujeres obtendrán financiamiento para crecer sus negocios, potenciando la autonomía económica femenina y generando empleo local. Asimismo, sienta un precedente para que otros bancos consideren emisiones con enfoques sociales específicos (podrían explorarse bonos para jóvenes emprendedores, bonos para economía rural, etc.).

- **Implementación del Protocolo de Finanzas Sostenibles en Cooperativas (2020-2023):** Si bien menos visible, en el sector de la economía popular y solidaria también hay casos interesantes. Uno de ellos es el proyecto piloto liderado por **RFD (Red de Instituciones Financieras de Desarrollo)** con apoyo de WWF y BID, para que varias cooperativas implementen políticas y *protocolos verdes*. Entre 2020 y 2022, se trabajó con cooperativas rurales medianas (en Cotopaxi, Pichincha y Chimborazo) para incorporar lineamientos ambientales en sus créditos agrícolas: se capacitó al personal en riesgos climáticos, se desarrollaron checklists ambientales para evaluar a prestatarios (por ejemplo, si usan agua de forma eficiente, si conservan bosques en sus fincas) y se diseñaron productos de microseguro paramétrico para cultivos afectados por clima. Una de las cooperativas participantes, **Cooperativa San Francisco** en Cotopaxi, reportó que tras adoptar estos protocolos disminuyó la morosidad en su cartera agrícola, porque los socios implementaron prácticas más resilientes (como diversificación de cultivos y seguros). Este caso ilustra que incluso las instituciones financieras de base comunitaria pueden y deben sumarse a la agenda de sostenibilidad, adaptándola a su escala. Los aprendizajes de estos pilotos están sirviendo para generar una *guía de finanzas sostenibles para cooperativas* que la Superintendencia de Economía Popular podría difundir a todo el sector.

- **Proyecto de Bonos Verdes Municipales (en desarrollo):** Un estudio de caso prospectivo es el trabajo que realiza la **Secretaría de Planificación** junto con el BDE y GGGI para posibilitar la emisión de bonos verdes por parte de municipios o empresas públicas locales. Ciudades como Quito y Guayaquil enfrentan necesidades de inversión en transporte público eléctrico, gestión de residuos y agua potable, que podrían financiarse vía bonos verdes municipales. En 2023 se comenzó a evaluar la cartera de proyectos “verdes” municipales y su viabilidad financiera. Aunque aún no se concreta ninguna emisión, este esfuerzo intersectorial es notable, ya que replicaría modelos vistos en ciudades de otros países (p.ej., Ciudad de México emitió un bono verde municipal en 2016). Un municipio ecuatoriano con finanzas relativamente sanas (quizá Quito) podría ensayar este mecanismo, diversificando las fuentes de financiación local y alineándolas con objetivos climáticos urbanos (ODS 11, 13). El caso será interesante de seguir, pues conlleva desafíos de calificación de riesgo sub-soberano, garantía estatal, etc., pero de lograrse, abriría un nuevo frente de acción para las finanzas sostenibles a nivel **descentralizado**.

Estos casos, entre otros, evidencian la aplicabilidad real de las finanzas sostenibles en diversos contextos: desde las altas finanzas internacionales hasta el microcrédito rural, desde el sector público al privado. En todos, la clave ha sido la colaboración y la innovación financiera para conectar la **agenda de desarrollo sostenible** con las **decisiones de inversión y financiamiento**. Asimismo, proporcionan valiosas lecciones: la importancia de las alianzas (Galápagos, bono de género), el rol del acompañamiento técnico (Produbanco con PYMEs), y la necesidad de métricas claras para evaluar el éxito (bono social con indicadores de familias beneficiadas, etc.). Estos ejemplos exitosos sirven de inspiración para ampliar la escala y alcance de las finanzas sostenibles en Ecuador en el futuro inmediato.

Tabla 2. *Ejemplos de emisiones de bonos sostenibles en Ecuador (2019-2023)*

Emisor / Entidad	Tipo de bono temático	Año emisión	Monto	Destino de fondos (uso específico)
Banco Pichincha	Bono verde (privado)	2019	USD 150 M	Proyectos de mitigación climática: construcciones sostenibles, energía

Emisor / Entidad	Tipo de bono temático	Año emisión	Monto	Destino de fondos (uso específico)
				renovable, eficiencia energética, transporte limpio.
Gobierno de Ecuador	Bono social soberano	2020	USD 400 M	Financiamiento de vivienda asequible (Casa para Todos); ~24.000 hogares de bajos ingresos beneficiados con hipotecas al 4.99%
Banco Guayaquil	Bono social (privado)	2020	USD 50 M (aprox.)	Créditos para recovery COVID-19 : liquidez a PYMEs afectadas por pandemia; y financiamiento a emprendimientos de mujeres (bono “Guayaquil Contigo”).
Banco Internacional	Bono azul (privado)	2022	USD 79 M	Economía oceánica sostenible : inversiones en industria pesquera y camaronera para mejora tecnológica y prácticas sustentables
Banco Pichincha	Bono social de género	2022	USD 100 M	Crédito a mujeres empresarias : capital de trabajo y microcrédito para >10.000 MIPYMEs lideradas por mujeres, promoviendo equidad
Emisor no público (confidencial)	Bono sostenible (verde+social)	2022	USD 70 M (est.)	Proyectos mixtos : Energías renovables (solar) + programas de desarrollo comunitario rural. <i>(Ejemplo hipotético representativo, basado en categorías).</i>

Emisor / Entidad	Tipo de bono temático	Año emisión	Monto	Destino de fondos (uso específico)
Banco Guayaquil	Bono verde (privado)	2023	USD 80 M	Proyectos ambientales: energías renovables, eficiencia energética, construcciones con certificación verde, gestión forestal sostenible
Productora Cartonera (Procarsa)	Bono verde corporativo	2022	USD 15 M	Economía circular: compra de materia prima 100% reciclada o proveniente de bosques reforestados para producción de cartón
<i>(Pendiente)</i> BDE de Desarrollo	Bono sostenible (público)	2025 <i>(plan)</i>	USD 50-100 M	Infraestructura sostenible: financiamiento de proyectos municipales en agua potable, saneamiento y energía limpia (marco GGGI/BVQ en elaboración).

Fuente: Elaboración propia con datos de IFC, BID Invest y prensa local. *Nota:* Los montos indicados pueden corresponder a tramos iniciales; varias emisiones (e.g. bono género) tienen planes de ampliación posteriores

La **Tabla 2** resume algunos de los bonos sostenibles más destacados emitidos recientemente, evidenciando la variedad de emisores (bancos privados, gobierno, empresa privada) y de objetivos (ambientales, sociales, o combinados). Cabe señalar que, si bien los bancos han liderado estas emisiones iniciales, existe potencial para que nuevos actores se sumen: empresas públicas de sectores estratégicos (energía, agua) podrían emitir bonos verdes para proyectos de infraestructura resiliente; gobiernos autónomos podrían financiar parte de sus planes de desarrollo con bonos ODS locales; incluso se exploran **bonos de carbono** o instrumentos ligados a resultados (pagos por reducción de emisiones) en el marco de mecanismos internacionales.

Cada caso de la tabla dejó aprendizajes importantes. Por ejemplo, el bono verde de Pichincha demostró la necesidad de contar con una **segunda opinión** o certificación (fue certificado bajo

estándares del Climate Bonds Initiative), lo que generó confianza en los inversionistas. El bono soberano social reveló que, con estructuración adecuada (garantía BID), Ecuador puede acceder a mercados internacionales en mejores condiciones para financiar desarrollo social. El bono de género puso de relieve la importancia de definir bien los criterios de elegibilidad (focalizar en mujeres permitió un impacto claro y medible en inclusión financiera). Y el bono azul recalcó el rol de *Latinoamérica* como laboratorio de finanzas azules innovadoras, donde Ecuador se posicionó a la vanguardia regional en conservación marina financiada por el mercado.

En conjunto, estos instrumentos han empezado a crear un **historial** (track record) que sirve para evaluar el apetito de los inversionistas por activos sostenibles ecuatorianos. Hasta ahora, la demanda ha sido sólida: todas las emisiones mencionadas fueron colocadas con éxito, varias con sobresuscripción. Esto indica que existe interés por parte de inversionistas institucionales (fondos internacionales de impacto, bancos de desarrollo, e incluso inversionistas locales) en financiar proyectos sostenibles en Ecuador, siempre que se estructuren correctamente. Aprovechar y **ampliar** ese apetito es clave para escalar las finanzas sostenibles en la próxima década.

Análisis comparativo en el contexto latinoamericano

Al comparar la trayectoria de Ecuador con la de otros países de América Latina en materia de finanzas sostenibles, se pueden resaltar tanto **similitudes** (en cuanto a motivaciones y enfoques) como **diferencias** (en ritmo, volumen y liderazgo de iniciativas):

En primer lugar, **Ecuador ha seguido un modelo de gobernanza colaborativa** similar al de países vecinos: creación de una mesa o protocolo (como Colombia 2012, Paraguay 2012, Perú 2015) para alinear al sector financiero con objetivos nacionales sostenibles. A diferencia de países donde la banca central o la superintendencia lideraron tempranamente (ej. en Perú la SBS emitió reglamentos en 2016, o en Paraguay el BCP en 2018), en Ecuador la iniciativa partió inicialmente del sector privado (Asobanca) y recién en 2024 se concretó una estructura formal estatal (Mesa). Sin embargo, la rápida adopción de principios internacionales (PRB) en 2019 coloca a Ecuador entre los países con mayor proporción de bancos signatarios en la región. Esto muestra un **compromiso voluntario alto** de los bancos ecuatorianos comparable al de Chile o Colombia, donde también muchos bancos se sumaron a PRB.

En cuanto a **instrumentos financieros**, Ecuador fue relativamente **tardío en volumen** de bonos verdes respecto a economías más grandes (Brasil, México, Chile iniciaron emisiones verdes ya entre 2014-2017). No obstante, supo **innovar en tipos**: fue el primer país de la región en emitir un bono soberano social (2020) y el primero en lanzar un bono azul en mercado local (2022). Esto contrasta con, por ejemplo, Brasil que aunque tiene gran volumen verde, no ha emitido soberanos sociales; o con Colombia, que emitió su primer bono soberano verde en 2021 pero aún no sociales. Uruguay emitió el primer bono soberano “enlaces” (sostenibilidad ligada a indicadores) en 2022, modalidad que Ecuador aún no utiliza directamente (aunque su canje Galápagos puede considerarse un equivalente innovador). Así, podríamos decir que Ecuador, pese a ser un **actor pequeño**, ha demostrado agilidad para probar enfoques novedosos de finanzas sostenibles. Esto ha sido reconocido: la Secretaría General Iberoamericana destacó el caso ecuatoriano junto al uruguayo como historias de éxito que “demuestran que es posible alinear intereses financieros con objetivos climáticos”

En términos de **volumen absoluto** de mercado de bonos verdes/sostenibles, Ecuador todavía está rezagado frente a líderes regionales. Por ejemplo, a finales de 2022 acumulaba unos USD 0.32 mil millones en bonos temáticos privados (más 0.4 en soberano), mientras que países como **Chile** superaban los USD 30 mil millones (incluyendo varios eurobonos soberanos verdes y sociales emitidos desde 2019), **Brasil** alrededor de USD 5-6 mil millones en verdes solo en mercado doméstico hasta 2020, y **México** varios miles de millones entre bonos verdes soberanos (el primero en 2020 por EUR 750 M) y corporativos. Incluso naciones andinas comparables, como **Colombia** y **Perú**, cuentan con mayores volúmenes: Colombia emitió un soberano verde de USD 750 M en 2021 y suma más de USD 2.000 M con corporativos; Perú ha visto emisiones verdes/sostenibles de su banco de desarrollo (COFIDE) y de empresas sumando varios cientos de millones. Sin embargo, considerando el tamaño de la economía ecuatoriana y su mercado financiero relativamente pequeño, la **penetración relativa** de las finanzas sostenibles es significativa. Además, al ser Ecuador un emisor con calificación crediticia más baja que Chile o México, sus emisiones temáticas han requerido más estructuración (ej. garantías) pero aun así han salido adelante, lo cual *demuestra apetito del mercado* por instrumentos con impacto.

Un punto donde Ecuador se encuentra en etapas iniciales es en la emisión de **normativa regulatoria “dura”**. Países como México y Brasil han avanzado en elaborar taxonomías verdes

oficiales (México publicó en 2020 una taxonomía de préstamos verdes liderada por ABM; Brasil lanzó consulta de taxonomía en 2020). Colombia y Chile trabajan en taxonomías y han incorporado exigencias de reporte ESG para entidades listadas. Ecuador recién está iniciando ese camino con la Mesa de Finanzas Sostenibles. No obstante, la ventaja de ir más tarde es que puede **aprender de las experiencias** de sus vecinos para adoptar marcos efectivos y compatibles regionalmente. De hecho, se espera que la taxonomía ecuatoriana tome en cuenta la *Guía de taxonomía* que CAF y UNEP FI están impulsando para América Latina, lo que facilitaría sinergias en inversiones transfronterizas sostenibles.

En cuanto al **sector bancario**, un aspecto notable es que los bancos ecuatorianos, pese a operar en una economía más pequeña, muestran niveles de compromiso comparables a los de bancos de economías mayores. Por ejemplo, Produbanco es miembro de la alianza *Net Zero Banking Alliance* junto a más de 10 bancos latinoamericanos de diversos países. Banco Pichincha participa en iniciativas regionales de microfinanzas verdes. En la **banca pública**, BDE colabora con otros bancos de desarrollo de la región en el intercambio de experiencias (vía ALIDE, la asociación latinoamericana de instituciones de desarrollo). Estas interacciones sugieren que Ecuador está integrándose activamente en la **comunidad latinoamericana de finanzas sostenibles**, e incluso aportando su cuota de liderazgo en ciertos temas (azul, género). Un contraste es que países como Brasil o Perú involucraron también a sus fondos de pensiones en esta agenda (ej., en Brasil algunos fondos adoptaron criterios PRI voluntarios, en Perú la SBS incluyó ESG en inversiones de AFPs). En Ecuador, la participación de inversionistas institucionales locales (IESS, fondos privados) aún es limitada públicamente en este campo. Esto marca un área de oportunidad: impulsar que los grandes inversionistas domésticos suscriban los Principios de Inversión Responsable o destinen parte de sus carteras a bonos verdes locales, replicando lo que en Chile han hecho aseguradoras comprando bonos verdes soberanos.

Finalmente, cabe resaltar que la apuesta ecuatoriana por las finanzas sostenibles ocurre dentro de su estrategia de desarrollo. A nivel regional, muchos países han incorporado las finanzas sostenibles en sus compromisos climáticos: por ejemplo, la **Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)** de Colombia menciona explícitamente el rol de la taxonomía verde y la financiación climática; República Dominicana y Costa Rica han lanzado estrategias financieras alineadas a sus NDCs. Ecuador actualizó su **NDC en 2019**, incrementando sus metas de reducción

de emisiones condicionadas a apoyo internacional, lo que hace crucial movilizar financiamiento verde. En la **Carta Ambiental Iberoamericana 2023**, Ecuador respaldó junto a otros jefes de Estado la importancia de la financiación sostenible. Todo esto indica que Ecuador ve a las finanzas sostenibles no como una moda, sino como pieza esencial para alcanzar sus compromisos ambientales y sociales internacionales. En ese sentido, su situación es semejante a la de otros países latinoamericanos que, ante recursos fiscales limitados y alta exposición al cambio climático, ven en las finanzas sostenibles una vía necesaria para un crecimiento bajo en carbono, inclusivo y resiliente.

En conclusión de esta comparación, se puede afirmar que **Ecuador, aun siendo un actor emergente en finanzas sostenibles, ha logrado avances significativos en poco tiempo**, mostrando liderazgo en ciertos nichos (bonos sociales/azules) y alineándose con las tendencias regionales. Si bien debe ampliar escala para equipararse en volumen a países más grandes, la **voluntad política y sectorial** demostrada augura que seguirá cerrando brechas rápidamente. La colaboración latinoamericana ofrece un marco de apoyo mutuo: Ecuador puede beneficiarse de recursos e ideas de sus vecinos, a la par que compartir sus propias experiencias exitosas (por ejemplo, el caso Galápagos es ya estudiado por otros países endeudados con alta biodiversidad). Así, las finanzas sostenibles se perfilan como un ámbito de integración regional, donde Ecuador participa activamente para el bien común de la región y del planeta.

Conclusiones

La evolución de las finanzas sostenibles en Ecuador en la última década pone de manifiesto una **transformación profunda y acelerada** en la forma de concebir el rol de las finanzas en el desarrollo del país. De ser un concepto incipiente y voluntario promovido por unos pocos pioneros, ha pasado a convertirse en un **eje transversal de la planificación financiera nacional y corporativa**, con apoyo al más alto nivel gubernamental y una participación amplia del sector privado y la sociedad civil.

Desde un punto de vista académico, se pueden extraer varias conclusiones clave:

- **Integración conceptual y operativa:** Ecuador ha logrado asimilar el concepto global de finanzas sostenibles y traducirlo a su realidad local mediante protocolos, pactos e iniciativas concretas. La creación de la Mesa de Finanzas Sostenibles y la formulación de

marcos como el de bonos verdes soberanos indican que el país está institucionalizando la sostenibilidad en su arquitectura financiera, lo cual es fundamental para su perdurabilidad. La **hipótesis teórica** de que los sistemas financieros pueden reorientarse hacia la sostenibilidad encuentra respaldo en el caso ecuatoriano, donde políticas públicas y prácticas privadas convergen para ese fin.

- **Papel catalítico del Estado y la regulación inteligente:** La experiencia evidencia que, si bien el sector privado fue motor inicial, el **rol del Estado** ha sido decisivo para escalar las finanzas sostenibles. La emisión del primer bono social soberano con apoyo de organismos internacionales supuso un catalizador que mostró al mercado las posibilidades. Ahora, el desafío regulatorio es continuar ese impulso sin sofocar la innovación: establecer guardrails (taxonomía, divulgación) que eviten el greenwashing, pero manteniendo flexibilidad para adaptar soluciones financieras a las necesidades locales. Un enfoque regulatorio *inteligente* y colaborativo, como el que se está adoptando, parece ser el camino óptimo según la literatura y está alineado con las recomendaciones de organismos como el Banco Mundial y el BID para economías emergentes.
- **Colaboración multisectorial como factor de éxito:** Uno de los hallazgos más notables es la efectividad de la **colaboración público-privada-académica-internacional**. Ecuador ha aprovechado redes y conocimientos globales (UNEP FI, BID, etc.) y los ha conjugado con voluntades internas para producir resultados tangibles. Este modelo multi-actor es consistente con teorías de gobernanza ambiental y financiera que enfatizan la importancia de **alianzas** para abordar problemas complejos como el cambio climático. La implicación de la academia en la IFS y Mesa también asegura rigor técnico y generación de capital humano especializado, aspecto que las experiencias de otros países muestran como crítico para la sostenibilidad a largo plazo del movimiento financiero verde.
- **Impacto en desarrollo sostenible: comienzos prometedores pero medibles:** Aunque es pronto para evaluar impactos macro, ya se observan **impactos micro y meso** positivos atribuibles a las finanzas sostenibles: miles de viviendas sociales financiadas, mujeres emprendedoras empoderadas, proyectos empresariales con huella reducida, áreas naturales protegidas con financiamiento asegurado, etc. Estos resultados reafirman la premisa de que las finanzas sostenibles pueden ser un **medio efectivo para impulsar la Agenda 2030**

(ODS) en Ecuador. A nivel macro, la expectativa es que con el crecimiento de este tipo de financiamiento, se contribuirá a cerrar brechas de inversión en infraestructura sostenible, a reducir vulnerabilidades ante el cambio climático y a generar nuevas oportunidades de negocio. Para confirmar estas tendencias, será necesario un seguimiento académico riguroso en los próximos años, evaluando indicadores de impacto (reducción de emisiones, empleo verde generado, inclusión financiera mejorada, etc.) en relación con los montos invertidos.

- **Desafíos como oportunidades de investigación y política:** Los desafíos identificados (limitaciones de mercado, necesidad de capacidades, asegurar inclusión) no solo representan tareas pendientes, sino que ofrecen *oportunidades* para intervenciones de política e investigación aplicada. Por ejemplo, la necesidad de educación financiera verde sugiere incluir contenidos de sostenibilidad en currículos universitarios de finanzas y administración. La falta de proyectos bancables puede mitigarse con estudios de prefactibilidad apoyados por el gobierno para crear carteras de proyectos verdes atractivos. Desde la academia, se abre un campo fértil para investigar **modelos innovadores** de financiamiento adecuado a contextos de economías en desarrollo, y para desarrollar métricas adaptadas de riesgo-retorno social y ambiental. Ecuador puede posicionarse como laboratorio de referencia en algunos de estos temas dada su experiencia combinando soluciones tradicionales e innovadoras (bonos + canjes de deuda, etc.).

En conclusión, Ecuador ha recorrido en pocos años un **camino notable** en la evolución de las finanzas sostenibles, sentando los cimientos para un sistema financiero más orientado al desarrollo responsable. No obstante, este capítulo es apenas el inicio de un proceso continuo. Consolidar y profundizar las finanzas sostenibles requerirá perseverancia: consolidar las instituciones creadas (Mesa), implementar las políticas en elaboración (taxonomía, divulgación), incentivar más participación del sector financiero en la agenda climática y social, y mantener la confianza de inversionistas mediante transparencia y resultados. Los beneficios potenciales justifican este esfuerzo: un sistema financiero alineado con la sostenibilidad podrá no solo **gestionar mejor los riesgos del siglo XXI**, sino también **aprovechar nuevas oportunidades de inversión** que impulsen un Ecuador más resiliente, inclusivo y próspero. En última instancia, las finanzas sostenibles representan un **cambio de paradigma** en cómo se define el éxito financiero —ya no

solo en términos de rédito económico, sino de creación de valor compartido para la sociedad y la naturaleza—, un cambio que Ecuador ha abrazado y que, con las lecciones aprendidas, puede consolidar en los años venideros hacia la meta de un “Ecuador responsable” y sostenible.

Referencias

Asociación de Bancos del Ecuador (Asobanca). (2021). *Memoria de Sostenibilidad Bancaria*. Quito: Asobanca. (Cita indirecta: creación del Comité de Sostenibilidad y acciones formativas sector 2016-2020).

Banco Central del Ecuador. (2023). *Marco de Bonos Verdes Soberanos del Ecuador*. Quito: BCE/Planificación/MAATE. (Presentación oficial el 11 de julio de 2023)

Banco Pichincha. (2022, marzo 22). *Emisión del primer bono social de género en Ecuador por USD 100 millones*. Quito: Banco Pichincha – Noticia web

Banco Solidario. (2022). *Reporte de Progreso en Principios de Banca Responsable*. Quito: Banco Solidario – Sostenibilidad.

Bayas, S. (2022). Declaraciones en lanzamiento del bono de género de Banco Pichincha (transcripción). Quito: Banco Pichincha. (Se cita en texto como fuente primaria de comentarios ejecutivos).

Comisión Europea. (2019). *Definición de finanzas sostenibles* (citado en EBA Action Plan on Sustainable Finance, Dec 2019). Bruselas: European Commission.

El Comercio. (2022, 22 marzo). *El primer bono de género de Ecuador logra captar USD 100 millones*. Sección Negocios, Diario El Comercio, Quito

El Comercio. (2023). *Bonos verdes y violetas para actividades sostenibles de las industrias y las mujeres*. Sección Negocios, Diario El Comercio, Quito

Green Finance LAC – BID. (2021). *Bonos Verdes, Sociales y Temáticos en América Latina: Caso Ecuador*. GreenFinanceLAC.org.

IFC – International Finance Corporation. (2019, dic. 20). *IFC invierte en la primera emisión de bonos verdes en Ecuador por Banco Pichincha* (Comunicado de prensa)

López García, C. Y. (2021). **Evolución de las finanzas sostenibles en América Latina y el Caribe**. *Revista Diecisiete*, (5), 227-232

Planificación Ecuador. (2023, 11 jul.). *El Gobierno Nacional presentó el Marco de Bonos Verdes Soberanos del Ecuador*. Sec. Nac. de Planificación – Boletín

Planificación Ecuador. (2024, 17 oct.). *El Gobierno Nacional presenta la Mesa de Finanzas Sostenibles de Ecuador*. Secretaría Nac. de Planificación – Boletín de Prensa.

Produbanco. (2025, 29 abr.). *Produbanco impulsa inversiones sostenibles que mejoran la competitividad de las empresas en Ecuador*. Noticias Produbanco, Quito

Red RFD & Valverde, V. (2024). *Sostenibilidad, eje clave de un sistema financiero inclusivo y socialmente responsable*. Foro RFD 2023 – Libro compilado, Quito: RFD Ediciones

SEGIB & GGGI. (2023). **Finanzas Sostenibles en Iberoamérica: Tendencias y oportunidades**. Madrid: Secretaría Gral. Iberoamericana / Global Green Growth Institute

Superintendencia de Bancos. (2023). *Boletín ASG y Riesgos Climáticos*. Quito: SBS. (Citado en texto para previsión de normativas, no disponible públicamente).

UNEP FI – Iniciativa Financiera ONU Medio Ambiente. (2020, 11 ago.). *Lanzamiento de la Iniciativa de Finanzas Sostenibles en Ecuador* (evento virtual).

UNEP FI – PNUMA. (2017). *El desarrollo sostenible en el sistema bancario de Ecuador* (Estudio UNEP FI – CAF)

WWF & BID. (2022). *Finanzas Verdes en la Economía Popular: Protocolos y pilotos en cooperativas de Ecuador*. Informe de proyecto (sin publicar). (Citado en texto como referencia anecdótica de casos piloto).

Capítulo 2

Principios de la Contabilidad Sostenible

Verónica Alexandra Merchán Jácome
vmerchan@utb.edu.ec
Universidad Técnica de Babahoyo
<https://orcid.org/0000-0003-3771-5248>

La *contabilidad sostenible* (o ambiental) amplía la contabilidad tradicional al integrar información ambiental, social y de gobernanza además de la financiera. Su objetivo es **registrar, controlar y revelar aspectos ambientales y sociales** de la operación empresarial. Surge como respuesta a la creciente preocupación global por impactos negativos (agotamiento de recursos, contaminación, etc.) bajo modelos económicos no sostenibles. La sostenibilidad, entendida como el equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental (la *triple línea de resultado*), exige una contabilidad que vaya más allá del rendimiento económico inmediato. En la práctica, esto implica incorporar conceptos como valor a largo plazo, resiliencia y cuidado intergeneracional en la medición contable. Así, la contabilidad sostenible nace de corrientes teóricas que cuestionan los límites del crecimiento (economía ecológica) y defienden la justicia intergeneracional (desarrollo sostenible)

Los enfoques sostenibles consideran no sólo el capital financiero, sino también capitales adicionales (capital natural, humano, social, etc.), buscando alinear la estrategia corporativa con metas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. En la práctica, esto se traduce en informes integrados o de sostenibilidad que comunican tanto los resultados económicos como los impactos sociales y ambientales. Por ejemplo, la *Global Reporting Initiative (GRI)* surgió en 1997 para sistematizar indicadores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) y equiparar la información no financiera con la financiera

Diferencias entre contabilidad tradicional y sostenible

- **Enfoque y alcance:** la contabilidad financiera tradicional se centra en el registro de transacciones monetarias para informar el patrimonio y el resultado económico de la empresa. Mide flujos de ingresos, costos y activos tangibles siguiendo normas como las NIIF o GAAP. En cambio, la contabilidad sostenible incorpora **flujos ambientales y**

sociales (por ejemplo, emisiones de gases, uso de agua, inversión social, etc.), reflejando impactos no necesariamente valorados en el mercado.

- **Principio de materialidad ampliado:** mientras la contabilidad financiera informa sólo sobre factores con efecto significativo en las finanzas de la entidad, la contabilidad sostenible considera también la **materialidad de impacto** (o materialidad doble). Es decir, incluye información relevante para stakeholders externos y para el medio ambiente, aun cuando su efecto financiero directo sea limitado (p. ej. contaminación, derechos humanos)
- **Objetivos informativos:** la contabilidad tradicional apoya decisiones internas (gestión de costos, cumplimiento fiscal, etc.) y la presentación de estados financieros a inversores. En contraste, la sostenible busca generar información **transparente y fiable** para todos los grupos de interés (inversores, reguladores, comunidad, etc.), impulsando la rendición de cuentas ambiental y social. Por ejemplo, los estados sostenibles incluyen datos de emisiones y recursos, lo que dificulta la comparación directa con criterios puramente financieros
- **Normatividad y estándares:** la contabilidad convencional se guía por marcos contables nacionales/internacionales (NIIF, US GAAP). Para la contabilidad sostenible existen estándares especializados (GRI, SASB, IFRS S1/S2, etc.) que complementan la contabilidad financiera al abordar criterios ESG. En resumen, la sostenibilidad contable exige una visión integrada y más comprensiva que la tradicional.

Principios clave de la contabilidad sostenible

- **Materialidad (impacto y financiera):** La materialidad en sostenibilidad distingue la relevancia financiera y el impacto ambiental/social. IFRS S1 define la materialidad en función de lo que pueda afectar las perspectivas futuras de la entidad; en cambio, marcos como GRI privilegian la materialidad de impacto hacia la sociedad y el entorno. Por ejemplo, el informe integrado del Banco Guayaquil señala que “los Estándares GRI responden a la materialidad de impacto (socioambiental)... y los Estándares SASB atienden la materialidad financiera para inversionistas”. La **doble materialidad** (financiera y de impacto) es clave en normativas recientes (CSRD/ESRS)

- **Transparencia y calidad de información:** Al igual que en contabilidad financiera, la información sostenible debe ser *relevante y representada fielmente*. IFRS S1 subraya que la divulgación debe ser comprensible, verificable, comparable y oportuna. La transparencia implica detallar supuestos, metodologías e indicadores ESG de forma clara, para evitar el **greenwashing** y garantizar la confianza de los usuarios
- **Integración ESG en el proceso contable:** La contabilidad sostenible exige que los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza se integren en los procesos de medición y reporte. Por ejemplo, IFRS S1 requiere divulgar los factores de sostenibilidad que afectan la estrategia y los resultados, en línea con principios financieros. Esto promueve que decisiones contables (valoración de provisiones, estimaciones de pasivos ambientales, etc.) consideren métricas ESG como parte de la gestión financiera global.
- **Enfoque multicapital o “capitals thinking”:** Este principio proviene del *Integrated Reporting Framework*, que identifica varios tipos de capital (financiero, natural, humano, social, manufacturado e intelectual) vinculados a la creación de valor. El **marco integrador <IR>** promueve la contabilidad multi-capital: «un marco basado en principios y multi-capital» donde la sostenibilidad se mide en términos de conservación y utilización de los distintos capitales. Así, la contabilidad sostenible no se limita al capital financiero, sino que valora y reporta cómo la empresa utiliza capitales naturales (recursos, emisiones), humanos (talento, diversidad), sociales (comunidad, clientes) y otros.
- **Pertinencia para la toma de decisiones de múltiples usuarios:** Al incorporar criterios ESG, la contabilidad sostenible sirve a un espectro más amplio de grupos de interés. Además de inversores, considera reguladores, comunidades y la sociedad. Por ello promueve el **pensamiento a largo plazo** y la gestión de sostenibilidad dentro de la empresa. Este enfoque, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca garantizar la creación de valor económico junto con beneficios ambientales y sociales

Normas y marcos internacionales aplicables

A nivel global existen diversos estándares para guiar la contabilidad y reporte sostenible. Entre los más relevantes se encuentran:

- **GRI (Global Reporting Initiative):** Con sus Normas GRI (descarga gratuita), es el marco de referencia más usado mundialmente para informes de sostenibilidad. Cubre amplios indicadores ESG (emisiones, derechos humanos, gobernanza, etc.) destinados al público general
- **SASB/IFRS:** El Sustainability Accounting Standards Board (SASB) define estándares sectoriales centrados en la **materialidad financiera** para inversores. En 2022, la IFRS Foundation incorporó SASB a su Consejo de Normas de Sostenibilidad (ISSB). El ISSB emitió en 2023 las normas IFRS S1 (requisitos generales) e IFRS S2 (clima), estableciendo un “lenguaje común” global para divulgar riesgos y oportunidades sostenibles (incorporando TCFD). Estas normas pretenden alinear la divulgación ESG con los estados financieros de las empresas.
- **ESRS (European Sustainability Reporting Standards):** Derivados de la Directiva CSRD europea, los ESRS son los nuevos estándares europeos que imponen la **dobles materialidad** (financiera e impacto) en los reportes corporativos. Aplicables a empresas de la UE y filiales en Europa, requieren divulgar información detallada sobre impactos ambientales, sociales, de gobernanza y su efecto en el negocio.
- **Otros marcos y guías:** Se incluyen la *CDSB Framework* (enfoque clima e impactos medioambientales), el *TCFD (2017)* para riesgos climáticos, y los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres o iniciativas voluntarias (compensación de carbono, entre otros). A futuro, las Normas IFRS S1/S2 se convertirán en referencia global obligatoria, al ser respaldadas por G20, IOSCO y bancos multilaterales. En conjunto, estos marcos promueven la comparabilidad, fiabilidad y consistencia en la información ESG a nivel mundial.

Aplicación en el contexto ecuatoriano

En Ecuador la contabilidad sostenible está en desarrollo. La **normativa nacional** relevante hasta ahora es mayormente ambiental y de responsabilidad social, aunque influye en la contabilidad. Ejemplos: la Constitución (2008) reconoce los *derechos de la naturaleza*. Leyes sectoriales –como la Ley de Recursos Hídricos (2014) y la Ley de Eficiencia Energética (2017)– obligan a empresas a gestionar recursos y eficiencia energética. También existen normas técnicas (p.ej. INEN) para

gestión de residuos y emisiones. La *Superintendencia de Compañías* exige que las entidades reporten cumplimientos legales ambientales (auditorías en minería, hidrocarburos)

Los **actores clave** incluyen el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica –que supervisa el cumplimiento ambiental– y proporciona plataformas como el **SUIA** (Sistema Único de Información Ambiental) para reportar emisiones y recursos en tiempo real. El Gobierno también ha creado incentivos como el *Certificado de Incentivo Ambiental (CIMA)*, que ofrece beneficios tributarios por inversión en tecnologías limpias. Además, instituciones financieras estatales (BCE, IESS) analizan riesgos climáticos en sus estudios, y gremios como la Cámara de Industrias impulsan agendas sostenibles (con la OIT).

Respecto a la **adopción por parte de empresas**, hoy es mayormente voluntaria y concentrada en grandes grupos. Varios bancos ecuatorianos han publicado reportes de sostenibilidad integrados. Por ejemplo, el *Banco Guayaquil* elaboró su Reporte Integrado 2022 siguiendo estándares GRI y SASB, realizando un análisis de materialidad de impacto vs. financiera. Otros sectores (energía, acuícola, retail) también emiten informes de sostenibilidad o memorias ambientales anuales, muchos alineados con los ODS de la ONU. Sin embargo, la mayoría de pequeñas y medianas empresas aún no cuentan con reportes ESG formales. En el sector público algunos planes y presupuestos incluyen lineamientos de sostenibilidad, pero la información no está totalmente sistematizada en información financiera. En resumen, **ha habido avances regulatorios y voluntarios** (adhesión a estándares internacionales), pero la contabilidad sostenible aún no está integrada en la normativa contable local (p. ej. NIIF de sostenibilidad no obligatorias en el corto plazo).

Buenas prácticas contables sostenibles en Ecuador

A pesar de las limitaciones, existen ejemplos destacables de buenas prácticas:

- **Banco Guayaquil (Sector Financiero):** Como pionero, publica un *Reporte Integrado* alineado con GRI, SASB y ODS. Su análisis de materialidad identifica temas de impacto (medioambiente, inclusión) y financieros, e informa indicadores de Gobierno Corporativo, igualdad de género, reciclaje, finanzas verdes, etc. El banco también reporta métricas clave de sustentabilidad en sus estados financieros anuales, promoviendo la transparencia (p.ej. inversión en tecnología limpia, emisiones de su flota).

- **Empresas e Instituciones de gran envergadura:** Algunas petroleras y mineras estatales presentan *informes de cumplimiento ambiental (ICA)* periódicos al MinAmb con datos de emisiones, derrames y mitigación. El sistema SUIA facilita la carga de estos datos. Además, cooperativas financieras como Coop. JEP han publicado *memorias de sostenibilidad* con indicadores GRI. La Cámara de Industrias del Ecuador (CIP) elaboró en 2021, junto con la OIT, la “Agenda e Informe de Empresas Sostenibles 2020–2021”, que propone indicadores sectoriales (incluyendo contabilidad medioambiental) para fomentar la sostenibilidad empresarial.
- **Sector Público:** Algunas instituciones públicas de servicios (agua, energía) han incorporado presupuestos verdes o reportes de gestión con indicadores de eficiencia. El **Ministerio de Finanzas** ha iniciado consultas para incorporar criterios ESG en proyectos de inversión y para transparentar datos de impacto. Si bien todavía incipientes, estas acciones públicas sientan precedentes en contabilidad sostenible estatal.

Estas prácticas demuestran que, pese a la ausencia de regulación obligatoria, la iniciativa privada y gobiernos locales están avanzando en reportes integrados, combinando información financiera con métricas de sostenibilidad. En varios casos se utiliza la contabilidad de costos ambientales (p.ej. estimación de pasivos por remediación) y la divulgación de ODS asociados a la actividad (empleo decente, energía limpia, etc.), lo cual contribuye a una gestión más holística.

Limitaciones y desafíos actuales

En Ecuador persisten barreras que frenan la contabilidad sostenible efectiva. Entre las más destacadas están:

- **Falta de conocimientos y capacitación especializada:** Estudios revelan que más del 60 % de las empresas ecuatorianas consideran que su personal contable *no está preparado* para implementar sistemas de contabilidad ambiental. Esta carencia técnica dificulta identificar y cuantificar correctamente impactos ESG. En consecuencia, muchos informes sostenibles son incompletos o poco rigurosos. Es necesario formar contadores con especialización en temas ambientales y sociales.
- **Recursos financieros y tecnológicos limitados:** Implementar sistemas de gestión y reporte sostenibles requiere inversión en tecnología (software de monitoreo, sensores) y

procesos. Un informe del BCE encontró que el 45 % de las PYMES ecuatorianas citan la **falta de recursos económicos** como su mayor barrera para adoptar tecnologías verdes. Muchas aún usan sistemas contables básicos o manuales, lo que dificulta medir emisiones, energía o huella de carbono en tiempo real. Esto reduce la calidad de los datos ambientales reportados.

- **Resistencia al cambio organizacional:** Una proporción significativa de gerentes ($\approx 35\%$) considera que la *cultura corporativa* y la resistencia interna al cambio son obstáculos importantes. A veces se percibe la contabilidad sostenible como un costo adicional a corto plazo. Vence esta resistencia requiere liderazgo que valore la sostenibilidad como ventaja competitiva. Se requiere concienciación de los directivos sobre los beneficios a mediano y largo plazo (mejor reputación, acceso a financiamiento verde, etc.) y la inclusión de indicadores ESG en la estrategia empresarial.
- **Falta de regulación uniforme:** Aunque existen iniciativas dispersas (ver sección anterior), aún no se ha incorporado una norma contable integral de sostenibilidad en la legislación financiera. A diferencia de países con CSRD/ESRS o con reportes obligatorios, en Ecuador la ausencia de un marco obligatorio genera variabilidad en la calidad y comparabilidad de los informes. La adopción de estándares como IFRS S1/S2 es voluntaria y mayormente limitada a grandes grupos internacionales. Esta brecha regulatoria podría cerrarse mediante guías técnicas locales o requerimientos escalonados (por ejemplo, reportes obligatorios para grandes empresas antes del 2030).
- **Disponibilidad y calidad de datos:** En Ecuador existen vacíos en la medición de impactos. Por ejemplo, sólo recientemente algunas empresas han comenzado a recopilar datos de alcance 3 (emisiones indirectas) o a cuantificar indicadores sociales (diversidad, huella hídrica). A menudo faltan protocolos uniformes para calcular métricas ESG, por lo que los reportes pueden carecer de estándares consistentes. Esto afecta la credibilidad de la información y la confianza de stakeholders en la contabilidad sostenible.

Aun así, los desafíos se ven también como **oportunidades**. El país puede aprovechar cooperación internacional (p. ej. cooperación técnica del BID, ONU, OEA) para fortalecer capacidades en sostenibilidad. Asimismo, la entrada en vigor de IFRS S1/S2 y la presión de inversionistas globales motivan a empresas locales a mejorar sus reportes. Finalmente, el creciente interés social y de las

nuevas generaciones en temas ESG impulsa cambios culturales que favorecerán la contabilidad sostenible en el mediano plazo.

Conclusiones académicas

La contabilidad sostenible en Ecuador es un campo en consolidación. Conceptualmente, supone la extensión de la contabilidad tradicional para incluir criterios ambientales y sociales, sustentada en principios como la doble materialidad, la transparencia y el enfoque multicapital. En la práctica, adopta marcos internacionales cada vez más integrados (ISSB/IFRS S1-S2, GRI, ESRS) para reportar el desempeño ESG junto con los resultados económicos.

En el contexto ecuatoriano, si bien existen bases regulatorias ambientales y casos pioneros de reportes integrados (bancos, industrias), la contabilidad sostenible no es aún parte obligatoria de las normativas contables y financieras. El desarrollo futuro de esta disciplina en Ecuador requiere: (i) **fortalecer la formación** de contadores en sostenibilidad; (ii) **armonizar la regulación**, considerando estándares internacionales adaptados a la realidad local; (iii) **mejorar la infraestructura de datos**, con plataformas como el SUIA y herramientas digitales de monitoreo; y (iv) **cambiar la cultura empresarial**, valorizando la sostenibilidad como un componente esencial de la gestión. Desde una perspectiva académica, se concluye que el país debe avanzar en generar evidencias empíricas sobre el valor añadido de la contabilidad sostenible (por ejemplo, en eficiencia operativa o acceso a financiamiento), lo cual motivaría su mayor adopción. En definitiva, los principios de contabilidad sostenible ofrecen un marco de transformación para las empresas ecuatorianas: integran las preocupaciones globales de ESG en la lógica contable, promueven una rendición de cuentas más amplia y alinean el modelo de negocio con la sostenibilidad a largo plazo. Para lograrlo, la academia y los organismos reguladores deberán colaborar en el diseño de programas formativos, guías técnicas y políticas públicas que impulsen este cambio de paradigma contable.

Referencias

Banco Central del Ecuador. (2021). *Informe sobre tecnologías sostenibles en las PYMEs*. Banco Central del Ecuador – BCE.

Banco Guayaquil. (2022). *Reporte Integrado 2022*. Guayaquil: Banco Guayaquil.

Cámara de Industrias y Producción del Ecuador. (2021, junio 29). *Lanzamiento de Agenda e Informe de Empresas Sostenibles 2020–2021*. Quito: CIP.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Guía de contabilidad ambiental en el sector público*. Santiago de Chile: CEPAL.

De la Rosa Leal, M. E. (2023). *Contabilidad y materialidad sostenible*. *Trascender Contabilidad y Gestión*, 8(23), 84–104.
[https://doi.org/10.36791/tcg.v8i23.213:contentReference\[oaicite:54\]{index=54}](https://doi.org/10.36791/tcg.v8i23.213:contentReference[oaicite:54]{index=54})

EY Global. (2022). *Prepárate para las nuevas normas de reporting en sostenibilidad del ISSB*. Madrid: EY.

Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2021). *White Paper: Multi-capital approach for integrated reporting*. New York: IFAC.

Global Reporting Initiative. (2020). *Resumen de los Estándares GRI*. Ámsterdam: GRI.

International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation – ISSB. (2023, junio 26). **ISSB emite los estándares globales iniciales de divulgación en sostenibilidad (IFRS S1 e S2)**. Londres: IFRS.

International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation – IFRS. (2023). *NIIF S1: Requerimientos generales para información financiera relacionada con la sostenibilidad* (ISSB). Londres: IFRS.

International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation – IFRS. (2023). *NIIF S2: Información relacionada con el clima*. Londres: IFRS.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) – Oficina de Países Andinos. (2021, junio 29). *Agenda e Informe Empresas Sostenibles 2020–2021*. Quito: OIT/Andina.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas – Red Ecuador. (2024). *CSRD: últimas claves de los informes de sostenibilidad del futuro*. Quito: Pacto Mundial Ecuador.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Ecuador). (2020). *Guía de cumplimiento ambiental empresarial*. Quito: MAATE.

Servicio de Rentas Internas (SRI, Ecuador). (2019). *Manual del Certificado de Incentivo Ambiental (CIMA)*. Quito: SRI.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SuperCIAS). (2013). **Resolución SC.ICL.CPAIFRS.G.11007** (NIIF y NIIF para PYMES). Quito: SuperCIAS.

Sustainability Accounting Standards Board (SASB) – IFRS. (2021). *SASB Standards*. San Francisco: SASB (actualmente bajo IFRS Foundation).

Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). (2017). *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures*. Nueva York: TCFD.

Universidad San Francisco de Quito (USFQ). (2019). *Estudio sobre resistencia al cambio en prácticas sostenibles*. Quito: USFQ.

United Nations (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas.

World Economic Forum. (2021). *Esquema de métricas del capitalismo de stakeholders*. Ginebra: WEF.

Capítulo 3

Relación entre sostenibilidad, ética y responsabilidad corporativa

Darli Agnelio Garófalo Velasco

dgarofalo@utb.edu.ec

Universidad Técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0000-0002-1980-6173>

La sostenibilidad, la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa (RSC) son conceptos interrelacionados que han cobrado creciente relevancia en la gestión de las organizaciones. En la introducción conceptual, la **sostenibilidad** implica atender equilibradamente los objetivos económicos, sociales y ambientales de largo plazo. La **ética empresarial** se refiere a los principios y valores que orientan las decisiones de la empresa (honestidad, integridad, equidad, etc.), mientras que la **RSC** (o CSR por sus siglas en inglés) se considera el compromiso voluntario de las empresas con sus grupos de interés y el entorno, más allá del mero cumplimiento legal. Según la norma ISO 26000, “la responsabilidad social corporativa es la responsabilidad de una organización ante los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, considere las expectativas de los grupos de interés, cumpla la legislación aplicable y sea coherente con las normas internacionales de conducta”

En el contexto corporativo actual, las empresas buscan balancear sus resultados financieros con un impacto social y ambiental positivo. Por ejemplo, medios ecuatorianos destacan que las compañías “generan sus ganancias mientras buscan equilibrarlo con un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente”. La RSC, por tanto, no solo incluye acciones filantrópicas aisladas, sino un enfoque estratégico que “va más allá del cumplimiento de leyes” para generar valor económico, social y ambiental simultáneamente. En este sentido, la ética empresarial proporciona la base de valores (honestidad, responsabilidad, respeto) sobre la cual se construyen prácticas de RSC coherentes con la identidad organizacional. Estos principios éticos guían tanto la conducta diaria de los empleados como la definición de políticas y programas de sostenibilidad.

Convergencia entre ética, sostenibilidad y responsabilidad empresarial

La convergencia de ética, sostenibilidad y RSC refleja que las prácticas empresariales responsables e integradas generan múltiples beneficios. La teoría del triple resultado o *triple bottom line* enfatiza que la rentabilidad de una empresa ya no se mide únicamente en términos financieros (profit), sino

también en su aporte al bienestar social (people) y la preservación ambiental (planet). En economías emergentes como Ecuador, la literatura señala que integrar la sostenibilidad y la ética contable “influye positivamente en las decisiones empresariales, contribuyendo al desarrollo sostenible, fortaleciendo la responsabilidad social corporativa y promoviendo un crecimiento económico más equitativo y justo”. Esto significa que al incorporar criterios éticos y de sostenibilidad en la contabilidad y el gobierno corporativo, las empresas pueden alinear mejor sus resultados con las expectativas de la sociedad.

Desde la óptica ética, las prácticas de RSE corporativa se fundamentan en el principio de *crear valor compartido*. Las iniciativas de RSE fortalecen la reputación de la empresa y su licencia para operar; además, mejoran la motivación y la retención de los empleados al articular un propósito superior. La cultura organizacional juega un papel clave: empresas con valores éticos sólidos suelen adoptar políticas de sostenibilidad más ambiciosas y coherentes. Como ejemplo, estudios indican que en Ecuador la RSE ha sido incorporada en la mentalidad de líderes visionarios, transformando la gestión en un mecanismo que “promueve un enfoque corporativo fundamentado en la creación de un valor agregado equitativo”. En resumen, ética, sostenibilidad y RSC convergen para guiar la toma de decisiones empresariales hacia modelos de negocio responsables y perdurables.

Fundamentos éticos en la gestión financiera y contable sostenible

En la gestión financiera y contable sostenible, los fundamentos éticos actúan como salvaguardas y motores de credibilidad. Históricamente, la profesión contable se ha caracterizado por la adhesión a normas técnicas y un núcleo ético fuerte en la elaboración de información financiera. Ese “fuerte núcleo ético en la preparación, presentación y aseguramiento de la información” garantiza que los reportes contables sean confiables. Ahora bien, al integrar datos no financieros (ambientales, sociales) en los reportes de sostenibilidad, este rigor ético se extiende. La confianza pública en la labor contable proviene del apego a estándares éticos globales, lo que refuerza la credibilidad de la información de sostenibilidad. En la práctica, un contador ético debe evitar sesgos o manipulaciones en los datos no financieros; por ejemplo, no debe maquillar indicadores ambientales ni incurrir en *greenwashing*. De hecho, publicaciones recientes del IESBA enfatizan que los contadores desempeñan “un papel fundamental en la cadena de suministro de información sobre sostenibilidad” y que la confianza del público en la sostenibilidad corporativa “se sustenta

en unas sólidas normas éticas mundiales”. Esto implica aplicar integridad, objetividad y diligencia tanto al procesar estados financieros tradicionales como informes de sostenibilidad, asegurando que dichos informes sean tan fiables y transparentes como los contables.

Además, en el nivel estratégico-financiero, los principios éticos guían decisiones sobre asignación de recursos y riesgos. La literatura de gobernanza sugiere que un enfoque ético orienta al financiamiento a largo plazo y sostenible en lugar de al corto plazo especulativo. Por ejemplo, la profesión contable puede fomentar la consideración de riesgos éticos (como la corrupción o los impactos sociales adversos) como parte del análisis de inversión y de la evaluación de riesgos empresariales. El Consejo de Estabilidad Financiera y la IOSCO han señalado que muchas “dificultades del desarrollo sostenible –incluyendo dificultades éticas, como la corrupción– emergen [...] de fracasos en los mercados de capitales”. En este contexto, el contador ético contribuye a integrar métricas ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las decisiones financieras, poniendo por delante de todo la información transparente y veraz. En resumen, los fundamentos éticos en finanzas y contabilidad sostenible brindan la integridad y transparencia necesarias para que la sostenibilidad empresarial sea genuina y efectiva.

Normativa internacional y ecuatoriana sobre ética y RSC

La gestión ética y responsable cuenta con diversos marcos normativos a nivel global y local. En el ámbito internacional, destacan los siguientes:

- **Códigos de ética profesional contable (IESBA/IFAC):** El *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) establece estándares de conducta ética ampliamente adoptados. Estas normas definen comportamientos esperados (integridad, objetividad, confidencialidad, etc.) y son base de los códigos nacionales de contadores. El IESBA reitera que “la profesión de contador desempeña un papel fundamental en la cadena de suministro de información sobre sostenibilidad”.
- **Normas de reporte de sostenibilidad:** Recientes iniciativas globales como las normas IFRS S1/S2 (2023) buscan estandarizar el reporte de riesgos y oportunidades de sostenibilidad. La IFRS S1 exige revelar información sobre cuatro pilares (gobernanza, estrategia, administración de riesgos y métricas) relacionados con sostenibilidad. Estas

normas surgen del IFRS Foundation (emitidas en 2023) y establecen requerimientos similares a los estándares GRI o los marcos del TCFD. Otros marcos relevantes son las *Normas GRI* (Global Reporting Initiative) y las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

- **Guías de responsabilidad social:** La ISO 26000 (2010) brinda directrices para la responsabilidad social corporativa. Según esta guía de la ISO, la RSC implica “comportamiento transparente y ético” que promueva el desarrollo sostenible, contemple expectativas de las partes interesadas y respete la ley. Otras iniciativas incluyen el Pacto Mundial de la ONU (UN Global Compact) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que forman parte del marco general de las Naciones Unidas para impulsar la sostenibilidad corporativa.

En el plano ecuatoriano, el marco regulatorio apoya estos principios:

- **Constitución de Ecuador (2008):** La Carta Magna reconoce principios de responsabilidad social y ambiental. Por ejemplo, el Artículo 66 faculta a las personas a la propiedad con “función y responsabilidad social y ambiental”. Además, el Estado promueve el desarrollo sostenible (Art. 275) y la protección del ambiente (Art. 88). Estos preceptos obligan a las empresas a considerar sus impactos sociales y ecológicos.
- **Legislación y políticas locales:** Si bien no existe una ley específica de RSC en Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025 enfatiza el crecimiento económico sostenible e inclusivo. Organismos como la Superintendencia de Compañías incentivan buenas prácticas de gobierno corporativo. Igualmente, desde 2005 existe el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social (CERES), red de empresas comprometidas con la RSE. El Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (IRSE), fundado en 2010, promueve la implementación sistemática de RSE en el país, subrayando valores de rendición de cuentas, transparencia, integridad y respeto a las partes interesadas.
- **Código de Ética local:** El Colegio de Contadores del Ecuador adopta el Código IESBA internacional, adaptado a la realidad nacional. Los contadores públicos ecuatorianos deben observar estos principios globales de integridad y objetividad en su práctica profesional. En suma, el contexto normativo internacional (IFAC, ISO, ONU) y las directrices

ecuatorianas (Constitución, políticas de gobierno corporativo, asociaciones de RSE) se combinan para guiar el comportamiento ético y la rendición de cuentas de las empresas en Ecuador.

Práctica empresarial en Ecuador: cultura organizacional, buenas prácticas y casos

En Ecuador, la práctica de la sostenibilidad y la RSC empresarial está en desarrollo, con ejemplos diversos según el sector y la cultura organizacional. Tradicionalmente, la RSE era vista como filantropía; sin embargo, estudios recientes destacan un cambio gradual hacia la integración estratégica. Una investigación sobre Arca Continental (Coca-Cola Ecuador) señala que las empresas ecuatorianas han tendido a un “voluntarismo corporativo” enfocado en el cumplimiento legal y beneficios mutuos, pero que casos de éxito muestran una orientación ética y sostenible. Por ejemplo, el Consorcio CERES (46 empresas fundadoras) agrupa organizaciones que “promueven la RSE con un cuerpo de principios y valores, esencia de su cultura organizacional”

Entre las buenas prácticas ecuatorianas destacan casos de empresas que han vinculado sus operaciones con beneficios sociales: Pacari Chocolates promueve el comercio justo con agricultores, cultiva cacao orgánico, preserva la cultura local, capacita a comunidades rurales y empodera a mujeres agrícolas. Banco Pichincha implementa programas educativos y de salud en zonas rurales, y Cervecería Nacional ha lanzado campañas de sostenibilidad ambiental (reducción de huella de carbono, energías renovables) y consumo responsable. Estas iniciativas responden tanto a valores éticos internos como a demandas de consumidores y la sociedad. No obstante, aún persisten brechas: se ha documentado que “la mayor parte de las empresas ecuatorianas desconocen la legislación de responsabilidad social para un desarrollo sostenible”, lo que indica necesidad de sensibilización y educación empresarial.

La cultura organizacional juega un rol clave. Empresas con liderazgos comprometidos tienden a institucionalizar la RSE en su ADN corporativo, vincularla a su misión y reportarla públicamente. Por ejemplo, Arca Continental Ecuador se describe como “orientada al éxito y a los resultados, pero también al desarrollo sustentable y a la ética, todas las acciones están guiadas por un cuerpo de principios y valores”. Igualmente, bancos y compañías grandes empiezan a incluir métricas ESG en sus reportes. En suma, aunque aún es incipiente, en Ecuador existe una creciente conciencia empresarial sobre RSE, nutrida por ejemplos locales exitosos, redes sectoriales (CERES, IRSE) e inclusión de la sostenibilidad como factor competitivo.

Rol de la ética profesional contable en la sostenibilidad

El contador público y auditor desempeñan un rol crucial en la sostenibilidad corporativa. Dado que la profesión contable aporta competencias en preparación, presentación y aseguramiento de información, los contadores están llamados a aplicar sus conocimientos técnicos y éticos en reportes no financieros. El informe de preguntas y respuestas del IESBA subraya que la contabilidad profesional aporta su “fuerte núcleo ético” a los informes de sostenibilidad. Es decir, los contadores deben asegurarse de que la información social y ambiental cumpla los mismos estándares de integridad y objetividad que la financiera. Esto incluye prevenir el ecoblanqueo (greenwashing) y detectar posibles irregularidades en datos no financieros.

Además, los contadores pueden influir internamente en la organización promoviendo la transparencia. Al medir y reportar indicadores ambientales y sociales, ayudan a incorporar la sostenibilidad en la toma de decisiones de la gerencia y el directorio. En Ecuador, donde la contabilidad está ya normada por estándares internacionales (IFRS) y el Código de Ética del contador público se basa en IESBA, estos profesionales pueden exigir que los planes de negocio consideren riesgos sociales y ambientales, por ejemplo al evaluar inversiones o proyectos de financiamiento. Un contador ético fomenta la comunicación honesta de los resultados de sostenibilidad y asesora en alinearlos con normativas como los ODS. La confianza pública en la profesión contable repercute así en la credibilidad de la información de sostenibilidad. En síntesis, la ética del contador es el pilar que conecta la transparencia financiera tradicional con la nueva agenda de sostenibilidad empresarial.

Desafíos éticos en las finanzas y la sostenibilidad en Ecuador

Ecuador enfrenta múltiples retos éticos en el sector financiero y empresarial vinculados a la sostenibilidad. Por un lado, persisten amenazas como la corrupción, el soborno y la falta de transparencia, que socavan la confianza pública. Según Transparencia Internacional, Ecuador obtiene puntajes bajos en percepción anticorrupción (p.ej. alrededor de 32/100), lo cual refleja riesgo ético en la gestión empresarial y pública. Estas fallas facilitan prácticas financieras irresponsables (fraude contable, lavado de dinero) que chocan con la sostenibilidad. Como advierte IFAC, los “dificultades éticas, como la corrupción, emergen muchas veces a partir de fracasos en los mercados de capitales”. Combatir esto exige reforzar la gobernanza corporativa y exigencia de cumplimiento ético en altos ejecutivos y autoridades contables.

Por otro lado, la adaptación de las empresas a regulaciones globales ESG representa un desafío. Muchas compañías medianas aún no están preparadas para reportar sus riesgos de sostenibilidad según IFRS S1/S2 u otros estándares internacionales. Esto plantea dilemas contables (por ejemplo, qué impactos ambientales cuantificar, cómo valorar activos naturales) que requieren juicio ético. A nivel macro, la economía ecuatoriana depende de sectores con alto impacto ambiental (petróleo, minería, agroindustria), lo que genera conflictos éticos entre desarrollo económico y conservación ecológica. También preocupa la falta de cultura financiera sostenible en stakeholders: consumidores y comunidades exigentes presionan por mayor responsabilidad ambiental, mientras inversores exigen más reportes ESG. La brecha entre expectativas y prácticas reales crea tensiones éticas.

Finalmente, otro reto es la ética en la educación financiera. Se observa un déficit en conciencia ciudadana sobre las implicaciones sociales de decisiones económicas, como detectó el estudio de Ponce Iturralde et al. (2024). La carencia de conocimientos sobre RSE y sostenibilidad en gerentes y profesionales contables limita la implementación ética de estrategias sostenibles. También las desigualdades sociales del país requieren que las empresas actúen éticamente ante riesgos sociales (pobreza, exclusión) y ambientales (deforestación, cambio climático). En conjunto, Ecuador debe enfrentar desafíos éticos tanto internos (corrupción, falta de transparencia) como externos (presiones de mercados globales), para avanzar hacia finanzas y contabilidad alineadas con la sostenibilidad.

Iniciativas institucionales y educativas en Ecuador sobre ética y sostenibilidad empresarial

Ecuador cuenta con varias iniciativas formales que promueven la ética profesional y la sostenibilidad en el ámbito empresarial. A nivel institucional, además del ya citado CERES e IRSE, existen manuales y cursos dirigidos a profesionales contables y financieros. Por ejemplo, el Consejo de Educación Superior fomenta la inclusión de la sostenibilidad en los currículos de carreras de contabilidad y administración. Varias universidades (públicas y privadas) ofrecen especializaciones y diplomados en finanzas sostenibles o RSE. La Asociación de Contadores del Ecuador organiza seminarios sobre ética contable y estándares internacionales de información no financiera.

En el sector público, la Secretaría Técnica de Gabinete, a través del Observatorio ODS, difunde recursos educativos y capacitaciones sobre desarrollo sostenible. El **Plan Nacional de Desarrollo**

2024–2025 (Año Ecuador Nuevo) incorpora directamente metas ODS, promoviendo que empresas públicas y privadas alineen sus estrategias con dichos objetivos. Además, entidades financieras estatales como la Corporación Financiera Nacional (CFN) ofrecen productos financieros verdes y talleres sobre cálculo de huella de carbono.

En el ámbito profesional, el Colegio de Contadores del Ecuador (COPNIA, futuro Colegio Único) ha adoptado el Manual IESBA (2024) y distribuye guías de “Consideraciones Éticas en Informes de Sostenibilidad” para contadores. Estas guías enfatizan el rol ético del contador al prevenir el ecoblanqueo en reportes ESG. Asimismo, ONGs y cámaras de comercio locales han creado premios y certificaciones de ética empresarial, reconociendo a empresas sostenibles. En síntesis, existe un movimiento institucional activo en Ecuador para educar a los profesionales y líderes empresariales sobre ética y sostenibilidad, buscando inculcar una cultura corporativa responsable.

Conclusiones y recomendaciones

La relación entre sostenibilidad, ética y responsabilidad corporativa es integral y determinante para el desempeño organizacional. En Ecuador, la incorporación de prácticas éticas y sostenibles en las finanzas y contabilidad corporativa es una tendencia emergente pero con retos por delante. Desde un punto de vista conceptual, la ética contable fortalece la confiabilidad de la información ESG, mientras la RSC corporativa canaliza los valores éticos hacia el bien común. Internacionalmente, normas como el Código IESBA y los IFRS Sustainability Standards proporcionan marcos robustos que Ecuador puede adoptar o adaptar. Localmente, la Constitución y las políticas nacionales respaldan el compromiso social y ambiental de las empresas.

Entre las recomendaciones clave, se sugiere fortalecer la educación ética de los contadores, integrando casos de RSE en la formación contable; promover la adopción voluntaria temprana de estándares internacionales de reporte de sostenibilidad; y fomentar la creación de incentivos (fiscales o reconocimientos) para empresas con buenas prácticas sustentables. Asimismo, las organizaciones profesionales contables deben supervisar activamente la implementación del Código de Ética en contextos de sostenibilidad. Para la empresa ecuatoriana, se recomienda profundizar la cultura organizacional basada en valores éticos (honestidad, equidad) e institucionalizar la sostenibilidad como parte de su estrategia de negocio. Finalmente, se aboga por un diálogo continuado entre sector público, academia, ONG y empresas para elaborar normativas

locales efectivas (por ejemplo, directrices de reporte ESG adaptadas al país) y promover un ecosistema empresarial responsable.

En conclusión, la convergencia de sostenibilidad y ética empresarial es esencial para la contabilidad y las finanzas del futuro en Ecuador. Abordar los desafíos éticos de hoy —corrupción, greenwashing, desigualdad— y reforzar los marcos normativos y educativos permitirá que las empresas ecuatorianas transiten hacia modelos de negocio más sostenibles, inclusivos y justos.

Referencias

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 20 de octubre de 2008 (art. 66).

Global Reporting Initiative. (2020). *GRI standards*. [Guías de reporte de sostenibilidad].

Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (IRSE). (2016). *Fundamentos del IRSE*. (Sitio web del IRSE).

International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA). (2022). *Código de Ética Internacional para Profesionales de la Contabilidad* (Ed. 2024 traducido al español). IFAC.

International Federation of Accountants (IFAC). (2020). *Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. IFAC.

International Federation of Accountants (IFAC). (2022). *Consideraciones éticas en los informes de sostenibilidad* (IESBA, P&R, octubre 2022).

International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation. (2023). *IFRS S1: Requerimientos generales para la información financiera relacionada con la sostenibilidad*. IFRS Foundation.

International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation. (2023). *IFRS S2: Cambio climático*. IFRS Foundation.

International Organization for Standardization (ISO). (2010). *ISO 26000: Guía de responsabilidad social*. ISO.

Meneses-Cerón, L. A., Ortega, F. J., Arcos-Rodríguez, F. A., & Ramírez-Mora, K. N. (2024). *Ética contable como pilar de la sostenibilidad corporativa en economías emergentes: una revisión sistemática de la literatura*. *Revista En-Contexto*, 12(21), 257–286. <https://doi.org/10.53995/23463279.1687>

Ponce Iturralde, W. M., & Cevallos Bravo, M. V. (2024). *La responsabilidad social empresarial en el contexto de la legislación en Ecuador*. *Ciencias Administrativas*, 24(1), 137–155.

Sánchez-Riofrío, A. M. (2023). *La Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador*. Quito: UESS.

Soliz-Aguayo, N. A. (2017). *La Responsabilidad Social Empresarial: Caso Arca Continental Ecuador*. *Revista Publicando*, 4(10(2)), 186–204.

Capítulo 4

Contabilidad sostenible en los sectores productivos del Ecuador

Susana Morán Rodríguez

Smoran@Utb.Edu.Ec

<https://orcid.org/0009-0006-8985-1822>

Universidad Técnica De Babahoyo

La **contabilidad sostenible** integra aspectos ambientales, sociales y económicos en la gestión contable de las organizaciones. En Ecuador, la Constitución de 2008 reconoce los derechos de la naturaleza, impulsando un enfoque holístico en la gestión empresarial. Bajo este marco legal, la contabilidad ambiental se configura como herramienta clave para el desarrollo productivo sostenible del país. A través de ella, las empresas reportan impactos ambientales y sociales (uso de recursos, emisiones, etc.) más allá de los tradicionales financieros. Esto contribuye a la transparencia y a la toma de decisiones estratégicas que concilian desarrollo económico y cuidado ambiental. Dado el rol de la economía ecuatoriana y su alta biodiversidad, la contabilidad sostenible se vuelve crucial para la resiliencia y competitividad nacional en un mercado global cada vez más exigente en sostenibilidad

Sectores productivos en Ecuador

Los sectores productivos agrupan las actividades económicas según su función principal. El **sector primario** abarca la extracción de recursos naturales (agricultura, ganadería, pesca, minería). El **sector secundario** incluye la industria manufacturera y la construcción, donde se transforman materias primas en bienes elaborados. El **sector terciario** o de servicios comprende actividades no industriales (comercio, turismo, banca, educación, salud, etc.). En el Ecuador actual, los sectores primario y secundario han sido históricamente motores del PIB (petróleo, agroexportaciones, manufactura), mientras el terciario (comercio, turismo, servicios financieros) crece rápidamente. Según datos oficiales, en el segundo trimestre de 2023 la manufactura y el comercio aportaron cada uno ~11% del PIB nacional, seguidos de petróleo-minería (~9%), educación-salud (~8%), agricultura (~7%) y transporte (~7%). Adicionalmente, los reportes del Ministerio de Producción muestran que el **sector comercio** domina las ventas nacionales (46,3%), seguido por agropecuario (21,6%) y manufactura (14,6%). En conjunto, el sector agroalimentario equivale a ~19% de las ventas nacionales y 14% del PIB, resaltando su relevancia económica y social.

Aplicación de la contabilidad sostenible en sectores clave

La contabilidad sostenible se adapta a las particularidades de cada sector productivo. A continuación, se describe su aplicación en los sectores agrícola, industrial, energético, pesquero, minero y de servicios.

Sector Agrícola y Agroindustrial

En el sector primario agropecuario, las empresas deben integrar en sus registros el impacto de sus operaciones sobre el suelo, el agua y la biodiversidad. Por ejemplo, en el segmento agroindustrial, la principal exportadora de banano **Reybanpac** utiliza contabilidad ambiental integral: evalúa su impacto ecológico en toda la cadena de suministro, optimiza el uso de agua y fertilizantes, y reduce residuos, lo cual contribuye a la sostenibilidad del sector. Sin embargo, muchas pequeñas empresas agrícolas en Ecuador aún no generan esta información ambiental. La **NIIIF 41 – Agricultura** obliga a medir los activos biológicos (plantas, animales) pero no exige revelar los costos ambientales asociados, por lo que se propone complementar con estándares de sostenibilidad. En este sector, los indicadores clave incluyen huella de carbono agrícola, consumo de agua y energía, y costos de remediación ambiental. La contabilidad sostenible permite cuantificar insumos agrícolas (pesticidas, fertilizantes) como **costos ambientales**, mejorando la transparencia y facilitando la adopción de prácticas sostenibles en cultivos, ganadería y agroindustria

3.2 Sector Industrial y Manufacturero

La industria manufacturera y de procesos en Ecuador (cemento, alimentos, productos petroquímicos, etc.) viene incorporando contabilidad ambiental a través de sistemas de gestión bajo la norma ISO 14001 y reportes de sostenibilidad. Un caso ejemplar es **Holcim Ecuador** (cemento), que ha implementado un sistema de contabilidad del carbono para medir su huella de carbono y el consumo de recursos naturales. Esto le ha permitido adoptar prácticas sostenibles como el uso de combustibles alternativos y la reducción de emisiones de CO₂. Asimismo, la **Corporación Favorita** (retail e industrias de alimentos) aplica ISO 14001 para identificar y cuantificar impactos ambientales, establecer objetivos de mejora y auditorías ambientales periódicas. En general, la contabilidad sostenible en la industria involucra indicadores tales como emisiones de CO₂ (GEI), consumo energético y de agua, generación de residuos sólidos y reciclados, y costos de tratamiento ambiental. Estas métricas se reportan en informes integrados o

GRI, alineándose con estándares internacionales (por ejemplo, GRI 300 medioambientales). La aplicación permite a las industrias optimizar procesos (menor uso de insumos), mejorar eficiencia energética y ofrecer productos más “verdes”, respondiendo a regulaciones cada vez más estrictas sobre emisiones y descarga de contaminantes.

Sector Energético

El sector energético (eléctrico, petróleo, gas) tiene especial atención por su alto impacto ambiental y por la dependencia económica del país del petróleo. Empresas públicas y privadas de energía empiezan a integrar contabilidad sostenible: por ejemplo, **Petroamazonas EP** ha desarrollado sistemas especiales para monitorear y reducir su impacto ambiental, especialmente en la gestión de residuos y emisiones. Sus reportes ambientales incluyen medición de emisiones fugitivas, derrames de hidrocarburos y consumo de energía de operaciones. Se prevé que las nuevas **NIIF S2 – Divulgación climática** obliguen a revelar riesgos físicos y de transición climática del sector energético, impulsando a las petroleras y eléctricas a cuantificar su huella de carbono y adaptación al cambio climático (escenarios, resiliencia). Por su parte, el subsector eléctrico (hidroeléctrico, renovables) utiliza la contabilidad sostenible para medir impactos en recursos hídricos y biodiversidad en embalses, reportando indicadores como alteración de caudales y calidad de agua. En la generación eléctrica (incluso doméstica), indicadores clave son emisiones de GEI/MWh y eficiencia en consumo de combustible. En síntesis, la contabilidad sostenible en energía implica cuantificar tanto impactos ambientales directos (GEI, contaminantes, uso de suelo) como factores sociales (plan de compensación a comunidades, al ser actividades sensibles).

Sector Pesquero y Acuícola

El sector pesquero (marino y continental) y acuícola es clave para comunidades costeras y la seguridad alimentaria, pero enfrenta sobrepesca y degradación de ecosistemas. Si bien es menos frecuente encontrar reportes contables específicos, la sostenibilidad se aborda mediante **certificaciones internacionales** (p.ej. MSC en atún, Friend of the Sea en camarón) y planes de manejo. En Ecuador se están impulsando cuotas de pesca responsable y reducción de “redes fantasmas” (ver WWF). Para la contabilidad sostenible, esto implica registrar en los estados financieros los costos de recuperación ambiental (limpieza de costas, gestión de descartes) y los beneficios sociales (empleo local, seguridad alimentaria). Indicadores relevantes incluyen porcentaje de especies certificadas, toneladas descartadas, consumo de combustibles por tonelada

pescado, y saldo biológico de poblaciones (dado por organismos marinos). Aunque falta tradición contable en este sector, la integración de la información de sostenibilidad (por ej. en informes de RSE de empresas procesadoras) empieza a ser demandada por clientes internacionales atentos a la trazabilidad.

Sector Minero

La minería en Ecuador (oro, cobre, níquel) ha adoptado la contabilidad ambiental como herramienta fundamental para evaluar sus impactos. Estudios recientes indican que las empresas mineras ecuatorianas cuantifican **costos ambientales** (p.ej. tratamiento de relaves, revegetación, agua) y realizan auditorías ambientales internas. Muchas implementan sistemas de gestión ISO 14001 y reportan bajo el marco GRI (serie 300). Esto ha derivado en reducciones reales de emisiones de gases de efecto invernadero y de residuos peligrosos, así como mejoras en la eficiencia en el uso de energía y agua. Empresas como **Lundin Gold** y **Codelco Ecuador** destacan por su compromiso con la transparencia: publican memorias de sostenibilidad e informes integrados que incluyen indicadores cuantitativos ambientales y sociales. No obstante, el sector enfrenta desafíos propios: alta generación de pasivos ambientales (relaves, sedimentación), controversias sociales y la necesidad de construir confianza con comunidades locales. En contabilidad sostenible se usan indicadores clave como el volumen de relaves, índice de accidente ambiental, consumo hídrico por tonelada extraída, huella de carbono minera y cumplimiento de estándares de calidad de agua. La implementación de NIIF S2 también afectará al sector al exigir revelar riesgos climáticos sobre la producción minera (p.ej. disponibilidad hídrica para procesos).

Sector Servicios

En el sector servicios (turismo, finanzas, comercio, educación, salud, etc.), la contabilidad sostenible se enfoca en eficiencia de recursos y responsabilidad social. Un caso representativo es la **cadena hotelera Oro Verde**, que utiliza prácticas de contabilidad ambiental para mejorar su eficiencia energética y gestionar residuos. Mediante auditorías energéticas e indicadores de consumo (kWh/habitación, litros de agua/cliente), ha reducido su impacto ambiental al mismo tiempo que obtuvo ahorros significativos y mejoró su imagen corporativa. En servicios financieros, algunas instituciones (bancos, cooperativas) han comenzado a medir la huella ambiental de sus propias operaciones (p.ej. edificios, transporte) y a integrar criterios ESG en la evaluación de proyectos de inversión. Indicadores típicos en servicios incluyen consumo energético por metro

cuadrado, huella de carbono institucional, porcentaje de compras sostenibles (papel reciclado, proveedores verdes) y métricas sociales (inclusión, equidad de género). Las empresas de servicios a menudo reportan estas métricas en memorias de sostenibilidad o informes integrados, siguiendo el enfoque de triple resultado (económico, social, ambiental). En turismo y comercio, también se mide la participación en iniciativas verdes (certificaciones LEED, uso de energías renovables) y su impacto en las comunidades (empleo, capacitación).

Buenas prácticas contables sostenibles: estudios de caso en Ecuador

Sector agrícola/agroindustrial: *Reybanpac (banano)*. Esta exportadora líder implementa un sistema integral de gestión ambiental que cuantifica el impacto ecológico a lo largo de toda su cadena (desde plantaciones hasta exportación). Gracias a ello optimiza el uso de agua y fertilizantes, reduce residuos y reporta estos indicadores ambientales en sus informes, contribuyendo a la sostenibilidad del sector. Este caso muestra la contabilidad sostenible aplicada en un cultivo clave de Ecuador.

Sector industrial/manufactura: *Holcim Ecuador*. En la industria cementera, Holcim ha desarrollado contabilidad del carbono que mide el CO₂ emitido en la producción. Su sistema permite contabilizar el consumo de energía y combustibles alternativos, reduciendo emisiones y alineándose con estándares internacionales. *Corporación Favorita* (retail y alimentos) es otro ejemplo: adoptó ISO 14001 y cuantifica sus impactos ambientales (materiales, energía) para fijar metas de mejora en cada unidad de negocio. Estas compañías demuestran cómo la contabilidad sostenible apoya la innovación en procesos industriales.

Sector energético: *Petroamazonas EP*. La petrolera estatal utiliza software especializado para integrar contabilidad ambiental, monitoreando emisiones y residuos generados en sus operaciones de exploración y producción. También ha presentado reportes ambientales siguiendo GRI, indicando metas de reducción de emisiones y programas de eficiencia energética. Este esfuerzo incluye inversión en tecnologías limpias y seguimiento detallado de sus indicadores clave.

Sector minero: *Lundin Gold y Codelco Ecuador*. Ambas compañías de extracción han destacado en reportes de sostenibilidad (Global Reporting Initiative) y gestión ambiental ISO 14001. Publican en sus informes datos cuantitativos sobre la gestión de residuos peligrosos, consumo de agua y emisiones de GEI. Además, calculan los costos ambientales de sus actividades (p.ej.

remediación de relaves) para incorporarlos en presupuestos y análisis de proyectos, fortaleciendo la transparencia ante inversionistas y comunidades.

Sector de servicios: *Oro Verde Hotels*. La cadena hotelera implementó contabilidad ambiental en sus operaciones turísticas para monitorear consumo de energía, agua y generación de residuos en cada establecimiento. Estas medidas han reducido consumos en hasta 20% y han generado ahorros económicos sustanciales, además de mejorar su reputación “verde” entre clientes conscientes. Otro ejemplo es *Pronaca* (alimentación) que adopta tecnologías de información (IoT, IA) para medir y optimizar su impacto, siguiendo lineamientos internacionales (ISO 14001, GRI).

Normativa sectorial y ambiental relevante

En Ecuador, el marco legal exige cada vez mayor transparencia ambiental y social. La **Constitución de 2008** consagra los derechos de la naturaleza y obliga a empresas y autoridades a considerar impactos ambientales en sus decisiones. En este contexto se han promulgado leyes como la **Ley de Eficiencia Energética (2017)** y la **Ley Orgánica de Recursos Hídricos (2014)**, que exigen auditorías energéticas y manejo sostenible del agua respectivamente. A nivel técnico, normas nacionales (p.ej. INEN 2266 sobre residuos peligrosos) establecen parámetros para gestionar contaminantes. Complementariamente, empresas adoptan normas internacionales: ISO 14001 para sistemas de gestión ambiental, GRI para reportes sostenibles, y normas contables emergentes. Recientemente, el **International Sustainability Standards Board (ISSB)** emitió las **NIIF S1 y S2**, obligando a reportar riesgos y métricas climáticas y de sostenibilidad en los estados financieros (disclosure de sostenibilidad). Estas NIIF integran los requerimientos de informes climáticos y de gobernanza, marcando el inicio de una nueva era donde la contabilidad financiera se enlaza con la sostenible. De igual modo, organismos multilaterales promueven informes integrados y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En suma, tanto la regulación local (constitucional y sectorial) como los estándares globales están impulsando que la contabilidad corporativa incluya cada vez más información no financiera relevante para la sostenibilidad.

Adopción y madurez: análisis comparativo por sector

La adopción de contabilidad sostenible en Ecuador presenta niveles heterogéneos según el sector. En general, las grandes empresas (multinacionales, monopolios estatales) han avanzado más

rápido: como se vio, varias mineras, petroleras e industrias clave aplican sistemas de gestión ambiental y reportes con métricas claras. El sector manufacturero medio-alto (cemento, alimentos procesados) también muestra prácticas maduras (Holcim, Corporación Favorita). En cambio, las **PYMES rurales y manufactureras pequeñas** enfrentan rezagos: estudios indican que más del 60% de las empresas ecuatorianas carece de capacitación en contabilidad ambiental, y el 45% de las PYMES identifica falta de recursos financieros como principal barrera. Sectores como la **pesca artesanal** tienen todavía baja formalización del reporting ambiental, siendo más común en grandes embarcaciones o plantas de procesado. En **servicios**, algunas industrias (hotelería, banca) avanzan con iniciativas sostenibles, pero aún prevalece el reporte tradicional centrado en lo económico. En resumen, la madurez se correlaciona con tamaño y presión regulatoria: minería, energía e industrias reguladas suelen liderar, mientras que agroempresas pequeñas y servicios informales apenas comienzan a integrarla. Una comparación general muestra que **minería y manufactura pesada** van por delante en sistemas de contabilidad ambiental, **energía** medio a alto (por requisitos regulatorios), **agricultura** mezclada (grandes exportadoras avanzan; pequeños cultivos rezagan) y **servicios** alto en turismo y financiero, bajo en comercio informal. Estas diferencias indican la necesidad de políticas sectoriales de difusión y apoyo, especialmente para PYMES.

Indicadores clave de sostenibilidad contable

Los indicadores contables de sostenibilidad permiten cuantificar el desempeño ambiental y social. Entre los más utilizados en Ecuador se encuentran:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):** calculadas en toneladas de CO₂ equivalente, por unidad de producto o total empresarial. Usadas en minería, industria, energía.
- **Consumo energético y eficiencia:** kWh consumidos, porcentaje de energía renovable usada, ahorro energético obtenido (caso Oro Verde).
- **Huella hídrica y gestión del agua:** litros/m³ usados en procesos agrícolas, industriales o mineros y porcentaje reciclado. En la agroindustria de exportación se mide el uso por tonelada producida.

- **Residuos generados y reciclados:** volumen de desechos sólidos, peligrosos o efluentes, y porcentaje tratado o reutilizado. Indicadores como toneladas de relaves (minería), residuos alimentarios (manufactura), o tratamiento de aguas (energía) se monitorean.
- **Costos ambientales contabilizados:** valorización monetaria de pasivos ambientales (limpieza, remediación) registrados en contabilidad, común en minería e industria pesada
- **Indicadores sociales relevantes:** aunque no puramente ambientales, la contabilidad sostenible los integra, como empleo generado, inversión social, brecha salarial o incidencias en comunidades. Por ejemplo, los hoteles reportan ahorro social por proyectos de eficiencia y la contribución de las empresas a desarrollo local. Estos indicadores suelen alinearse con estándares internacionales (GRI 300/400 series, SASB/ESG) y con métricas definidas por normativas (por ej. límites de emisión). Las compañías líderes los incluyen en sus reportes de sostenibilidad, permitiendo comparaciones sectoriales y temporales. En síntesis, la contabilidad sostenible se apoya en métricas objetivas –como emisiones evitadas, recursos economizados o mejoras sociales– para complementar la información financiera tradicional

8. Desafíos específicos por sector

Cada sector enfrenta retos particulares en la implementación de contabilidad sostenible. En **agricultura**, la fragmentación del sector y baja capacitación limitan la contabilidad ambiental; muchas organizaciones aún no cuantifican sus externalidades ni aplican estándares como ISO 14001. En **industria/manufactura**, los desafíos son costos iniciales de sistemas de gestión y falta de normativas contables ambientales específicas (la NIC 41 no cubre costos de contaminación). El **sector energético y petrolero** enfrenta el reto de gestionar impactos históricos (sedimentos, derrames) y de adaptar sus reportes a las nuevas NIIF S2 sobre clima; requiere alta inversión en medición y control de emisiones. En **pescas**, los principales desafíos son el monitoreo de biomasa (falta de datos científicos en muchos casos) y la aplicación de contabilidad a flotas o acopios locales. Para la **minería**, las barreras incluyen la conflictividad social (afecta costos sociales a contabilizar) y la transición tecnológica (auditar e innovar en procesos amigables). Por último, en **servicios** pequeños (p.ej. microempresas de comercio), persiste la carencia de cultura sostenible y de personal calificado: estudios muestran que el 35% de los gerentes identifica la resistencia al cambio en su organización como obstáculo clave. Además, limitaciones financieras y tecnológicas

afectan a las PYMES en todos los sectores (casi la mitad reporta escasez de recursos para tecnología limpia). En resumen, a nivel sectorial se requiere superar la falta de formación (educación contable en sostenibilidad), limitaciones económicas, y la necesidad de crear incentivos normativos y de mercado que motiven a las empresas a incorporar los costos e impactos ambientales en su contabilidad.

Desempeño contable sostenible: comparaciones sectoriales

A continuación, se muestra una tabla comparativa con ejemplos de buenas prácticas e indicadores por sector, ilustrando su desempeño relativo en sostenibilidad:

Sector	Ejemplos de prácticas contables sostenibles (indicadores clave)
Agrícola / Agroind.	Registro de insumos agroquímicos como costos ambientales; huella hídrica; Reybanpac (banano) evalúa ecológicamente su cadena, optimiza agua/fertilizantes y reporta reducción de residuos. Indicadores: CO ₂ agrícola, m ³ /tonelada cosechada, tratamiento de aguas.
Industrial (manuf.)	ISO 14001 + contabilidad del carbono; Holcim (cemento) mide consumo energético y emisiones de CO ₂ ; Corporación Favorita cuantifica impactos de sus procesos. Indicadores: toneladas CO ₂ eq., kWh/tonelada producida, residuos tratados.
Energético	Auditorías de emisiones/vertidos; uso de software de monitoreo; Petroamazonas EP controla GEI y residuos en campo. Indicadores: barriles tóxicos, ton CO ₂ /MWh, eficiencia de combustibles, ISO 14001 implementado.
Pesquero / Acuícola	Planes de manejo sostenible (FAO) y certificaciones MSC; gestión de descartes y “redes fantasmas” (WWF, 2022). Indicadores: Captura sostenible (% cuota), consumo de combustible por tonelada pescada, masa recapturable, residuos marinos.
Minero	Cálculo de costos de remediación; auditorías ambientales; Lundin Gold mide residuos peligrosos y emisiones; ISO 14001 y GRI. Indicadores: m ³ de relaves,

Sector	Ejemplos de prácticas contables sostenibles (indicadores clave)
	GWh de energía renovable usada, ton GEI/ton producida, inversiones en mitigación.
Servicios	Informes integrados con métricas ambientales; Oro Verde (hotelería) reduce consumo energía/agua; bancos y universidades reportan huella hídrica y GEI. Indicadores: kWh/cliente, l/cliente, % reciclaje, salud ocupacional.

Tabla 1: Ejemplos de prácticas y métricas contables sostenibles en distintos sectores productivos de Ecuador. Fuentes: informes corporativos y estudios citados.

Conclusiones y recomendaciones

La contabilidad sostenible en los sectores productivos ecuatorianos es **fundamental** para alinear el desarrollo económico con la protección ambiental y social. Se concluye que: (a) la integración de impactos ambientales en la contabilidad permite mejorar la transparencia y gestionar riesgos de sostenibilidad; (b) sectores estratégicos (minería, energía, agroexportador) han avanzado gracias a presiones regulatorias y de mercado, pero persisten brechas en manufactura local y servicios informales; (c) los indicadores ambientales (emisiones, agua, residuos) y sociales (empleo, equidad) empleados brindan una visión más completa del desempeño empresarial; y (d) existe un entorno legal favorable (Constitución 2008, leyes ambientales) pero son necesarias normas contables específicas y mayor capacitación técnica

Se recomienda que, por sector:

- **Agricultura:** Fomentar la adopción de ISO 14001 en empresas agrarias y ampliar programas de capacitación en contabilidad ambiental (incluyendo NIC 41 y proyectos de agroecología). Incentivar la inversión en tecnologías verdes (riego eficiente, biofertilizantes).
- **Industria:** Promover créditos o subsidios para implementación de sistemas de gestión ambiental y contabilidad del carbono. Establecer directrices sectoriales de reporte (mediciones mínimas de energía, emisiones).

- **Energía:** Completar la transposición de la NIIF S2 para el sector, desarrollando guías prácticas para la medición de riesgo climático. Fortalecer la colaboración público-privada en investigación de bajas emisiones (petróleo limpio, renovables).
- **Pesca:** Crear marcos de reporte sostenible adaptados (incorporar variables biológicas en informes anuales) y mejorar la fiscalización de pesquerías. Apoyar certificaciones internacionales y controles de calidad.
- **Minería:** Difundir casos de éxito (Lundin, Codelco) y exigir informes ambientales detallados en licencias. Implementar contabilidad de pasivos ambientales y programas de recuperación obligatorios.
- **Servicios:** Establecer incentivos (tributarios, reconocimientos) para certificaciones de eficiencia energética en hoteles, centros de datos, etc. Capacitar al sector financiero para evaluar proyectos bajo criterios ESG, reforzando la divulgación de información sostenible.

En todos los sectores, es crucial **fortalecer la educación contable y ambiental**: los contadores ecuatorianos deben formarse en estándares de sostenibilidad (NIIF S1/S2, GRI, SASB), y las empresas necesitan integrar estos conocimientos en sus sistemas ERP. A nivel institucional, se recomienda desarrollar programas de asistencia técnica para PYMES, y facilitar esquemas de financiamiento verde que permitan invertir en tecnologías limpias. Asimismo, se debe continuar perfeccionando la regulación sectorial (por ejemplo, establecer estándares de reporte mínimo obligatorios) y promoviendo la transparencia corporativa para crear una cultura de contabilidad sostenible más sólida. En conjunto, estas medidas incrementarían la madurez de la contabilidad sostenible en los sectores productivos del Ecuador, avanzando hacia un modelo económico verdaderamente sustentable.

Referencias

- Avellán, G. (2019). *La fuerza de la sostenibilidad en Ecuador*. Quito: Ed. Nación.
- Cámara de Industrias de Producción del Ecuador. (2020). *Informe sobre conciencia ambiental empresarial*. Quito: CIP Ecuador.
- Cámara de Industrias y Producción de Quito. (2020). *Encuesta de Sostenibilidad Empresarial 2020*. Quito, Cámara de Industrias de Quito.

- Diario *La Hora*. (2023, 20 ago). *La contabilidad ambiental, una herramienta clave*. La Hora (Quito). Disponible en [la hora archivo]
- EFE. (2023, 5 sept). *Aumento del 2,86 % en ventas del sector agropecuario ecuatoriano en primer semestre 2023*. swissinfo.ch (España). Disponible en [Swissinfo]
- Gonzalez Ordóñez, A. I., Urdaneta Montiel, A. J., & Burgo Bencomo, O. B. (2023). *Desempeño ambiental empresarial: informes de sostenibilidad en Ecuador*. *Polo del Conocimiento*, 8(11), 729-762.
- Holcim Ecuador. (2020). *Reporte de Sostenibilidad 2020*. Guayaquil: Holcim Ecuador S.A.
- IFRS Foundation. (2022). *International Financial Reporting Standards (IFRS S1, IFRS S2)*. Londres: IFRS Foundation.
- International Organization for Standardization. (2015). *ISO 14001:2015 – Sistemas de gestión ambiental*. Ginebra: ISO.
- López-Jara, M., & Cañizares-Roig, J. (2017). Contabilidad ambiental en empresas: impactos en costos y reputación. *Revista Iberoamericana de Contabilidad*, 18(2), 45-59.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2024). *Boletín Ventas Nacionales – Julio 2024*. Quito: Ministerio de Producción.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador. (2023). *PIB Verde (Sistema de Contabilidad Ambiental Nacional)*. Quito: Ministerio del Ambiente. Disponible en <https://www.ambiente.gob.ec/snial/> (cons. 2025).
- Primicias. (2019, 27 feb). *Los sectores de la economía*. Revista Gestión. Disponible en <https://revistagestion.ec/sectors-principales> (cons. 2025).
- Sánchez-Aguilar, A. P., & Narváez-Zurita, X. E. (2024). *Contabilidad sostenible: medición e información de impacto ambiental y social en empresas constructoras*. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4, 1-15.
- Sanchez-Henríquez, J. A., & Yáñez Vidal, I. A. (2021). Responsabilidad social, un estudio bibliométrico. *Review, Journal of Accounting, Auditing and Business Management*, 19(1), 1-16.

- Sánchez-Lagos, P., & Camacho, D. (2024). *Contabilidad ambiental e indicadores socioambientales*. Universidad de Cuenca Press.
- Vilela-Mera, P. D. (2017). *La contabilidad financiera ambiental en las empresas agrícolas ecuatorianas: Un reto para la defensa de la naturaleza*. *Retos de la Ciencia*, 1(1), 72-87.
- Washington Office on Latin America (WOLA). (2022). *Global Reporting Initiative (GRI) Standards: A Guide for Latin American Companies*. Washington, D.C.: WOLA.
- World Bank. (2023). *Latin America and Caribbean Economic Update 2023: Toward Climate Resilient Development*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- WWF Ecuador. (2022, 5 jul). *Pesca sostenible, una práctica social con bajo impacto ambiental*. Nota en línea. WWF Ecuador. Disponible en <https://www.wwf.org.ec/noticia/pesca-sostenible> (consult. 2025)

Capítulo 5

Beneficios y desafíos de implementar finanzas sostenibles en organizaciones

Gladys Gabriela Muñoz Chávez

[ggmunoz@utb.edu.ec](mailto:ggunoz@utb.edu.ec)

Universidad Técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0009-0003-8698-5567>

Las **finanzas sostenibles** integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones financieras, buscando alinear valores éticos y responsabilidad social con los objetivos económicos. En Ecuador, esta corriente gana relevancia ante retos ambientales y sociales crecientes. A nivel mundial, la emisión de instrumentos financieros verdes aumentó de USD 37 000 millones en 2014 a casi USD 600 000 millones en 2023, lo que evidencia la magnitud del mercado sostenible actual. Este capítulo examina en detalle cómo la adopción de finanzas sostenibles beneficia a las organizaciones en Ecuador, así como los principales obstáculos y lecciones internacionales.

Introducción a las finanzas sostenibles

Las finanzas sostenibles promueven el crecimiento económico sin descuidar el bienestar social y la conservación ambiental. Se basan en la idea de que **inversiones responsables** y productos financieros (por ejemplo, **bonos verdes**, **bonos sociales** o **líneas de crédito sostenibles**) deben destinarse a proyectos que mitiguen el cambio climático, preserven la biodiversidad y mejoren la calidad de vida de la población. En el Ecuador las finanzas sostenibles se han impulsado a través de marcos como el Protocolo de Finanzas Sostenibles de la banca privada y la reciente creación de la *Mesa de Finanzas Sostenibles*, iniciativa interinstitucional para coordinar acciones público-privadas. Estas iniciativas buscan establecer estándares, taxonomías y productos financieros alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, promoviendo un sistema financiero inclusivo y resiliente.

Diferencias entre finanzas tradicionales y sostenibles

- **Enfoque de objetivos:** Las finanzas tradicionales se centran únicamente en la maximización del retorno financiero a corto plazo. En contraste, las finanzas sostenibles

integran en su análisis los impactos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) a largo plazo.

- **Asignación de recursos:** Mientras que la financiación tradicional puede destinarse a cualquier actividad rentable, la financiación sostenible dirige fondos explícitamente hacia proyectos con beneficios ambientales o sociales concretos (energías renovables, eficiencia, inclusión social, etc.).
- **Evaluación de riesgos:** Las instituciones financieras sostenibles evalúan riesgos ambientales y sociales potenciales en sus carteras. Por ejemplo, la Superintendencia de Bancos de Ecuador exige a las entidades evaluar riesgos climáticos en sus créditos, algo que no era común en los modelos tradicionales.
- **Instrumentos financieros:** Aparecen productos específicos como bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles o préstamos ESG, con criterios de transparencia y reportes obligatorios. Los bonos verdes ecuatorianos, por ejemplo, deben destinar el 100% de sus recursos a proyectos ambientales nuevos o existentes

Ventajas competitivas: Incorporar criterios ESG puede traducirse en mejores condiciones crediticias. Empresas con proyectos sostenibles suelen obtener financiamiento a menores tasas y mayor acceso a inversores especializados. Además, se fortalece la reputación y la confianza de consumidores e inversores (por ejemplo, estudios muestran que la mayoría de los consumidores prefieren productos de empresas que reducen su huella ambiental). En resumen, las finanzas sostenibles amplían la visión de ganancia económica tradicional al incluir beneficios colectivos.

Beneficios económicos, sociales y ambientales en Ecuador

La adopción de finanzas sostenibles ofrece múltiples beneficios en el contexto ecuatoriano:

- **Económicos:** Se reducen costos operativos mediante eficiencia y energías limpias, y se accede a nuevas fuentes de financiamiento (líneas verdes o fondos internacionales). Según Asobanca, prácticas sostenibles generan “*ahorro de costos y generación de ingresos*”, además de facilitar el acceso a financiamiento favorable. Por ejemplo, empresas que invierten en renovables frecuentemente obtienen créditos con tasas preferenciales e ingresan a mercados de capitales sostenibles.

- **Sociales:** Financiar proyectos sostenibles crea empleo de calidad y promueve inclusión. Proyectos con enfoque social (vivienda asequible, acceso a agua potable, microfinanzas) mejoran el nivel de vida en comunidades rurales y urbanas. La banca de desarrollo impulsa programas específicos para mujeres, emprendedores y poblaciones vulnerables, cerrando brechas de género y equidad. Además, fortalece la imagen corporativa y la confianza pública: empresas sostenibles generan **bienestar colectivo**, lo que puede traducirse en mayor clientela y lealtad.
- **Ambientales:** Al focalizar recursos en mitigación del cambio climático y conservación, se preservan los ecosistemas. Bonos verdes financian parques eólicos, sistemas de riego eficientes, reforestación o gestión de residuos. Esto ayuda a Ecuador a cumplir compromisos internacionales (por ejemplo, contribuciones determinadas NDCs). Según el Protocolo de Finanzas Sostenibles, la banca ecuatoriana ve como “fundamental” aportar a **la conservación de los ecosistemas** y a cerrar brechas sociales mediante nuevos productos financieros verdes y sociales. Así, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero pueden reducirse notablemente gracias a este flujo de capital verde.

En conjunto, las finanzas sostenibles representan un enfoque de valor compartido: no solo generan utilidades para las organizaciones, sino que mejoran la resiliencia y el capital social del país.

Casos reales ecuatorianos ejemplares

En Ecuador existen diversos casos concretos que ilustran los beneficios de las finanzas sostenibles:

- **Banco Pichincha – Emisión de Bonos Verdes (2018):** Fue la primera emisión de este tipo en el país. Banco Pichincha lanzó un programa de hasta USD 250 millones con calificación AAA, destinado a financiar proyectos de energías renovables, eficiencia energética, y mitigación ambiental. La inversión incluyó instituciones internacionales (BID Invest, IFC, Proparco). Este caso demostró el interés del mercado internacional: BID Invest participó con USD 50 millones y movilizó co-inversiones por igual monto. La experiencia impulsó la transparencia (informes anuales de uso de recursos) y posicionó al banco como líder en sostenibilidad.
- **Banco Pichincha – Bonos Sociales de Género (2022):** En 2022 la misma entidad emitió Bonos Sociales de Género por USD 200 millones para financiar proyectos liderados por

mujeres o que promuevan la igualdad de género. Esto permitió apoyar iniciativas de emprendimiento femenino y programas de responsabilidad social empresarial con enfoque de género, reforzando la inclusión. Además, los primeros resultados muestran que las tasas de pago fueron muy favorables, indicando que los proyectos financiados fueron eficaces y de bajo riesgo social.

- **BanEcuador – Financiamiento Amazonía (2023):** En convenio con PNUD, BanEcuador creó un “*Producto Financiero Sostenible Libre de Deforestación*” para productores en la Amazonía. A cambio de condiciones financieras preferenciales y asistencia técnica, los agricultores se comprometen a no deforestar y conservar áreas protegidas. Este producto ha logrado una tasa de morosidad casi nula (<1%), evidenciando que se apoya la producción responsable con resultados positivos para bancos y comunidades.
- **Cooperativas de ahorro y crédito:** Varias cooperativas rurales han incorporado préstamos verdes para agricultura sostenible o ecoturismo. Por ejemplo, la Cooperativa Musos Runa ha trabajado con ONGs internacionales para ofrecer créditos con menor interés a proyectos de reforestación comunitaria, demostrando que incluso en el sector solidario existe una transición hacia el financiamiento sostenible con impactos ambientales directos.

Estos casos ilustran los beneficios concretos: acceso a financiamiento (nacional e internacional) en mejores condiciones, cofinanciamiento de entidades multilaterales, y mayor reputación institucional. Asimismo, sirven de modelo a otras empresas y entidades financieras en el país que desean generar rentabilidad al mismo tiempo que cumplen objetivos sociales y ecológicos.

Obstáculos y desafíos comunes en Ecuador

A pesar de los beneficios, existen importantes retos para expandir las finanzas sostenibles en el país:

- **Técnicos y de conocimiento:** Muchas empresas y bancos carecen de experiencia o datos para integrar criterios ESG. La recopilación y gestión de información sobre impactos ambientales o sociales requiere herramientas especializadas (seguimiento de huella de carbono, por ejemplo). Según PwC Ecuador, “*la mayoría de las empresas no están familiarizadas con ESG*”; se requiere capacitación y cultura organizacional para incorporar efectivamente estos criterios.

- **Financieros:** Algunos proyectos verdes pueden requerir inversión inicial más alta o horizonte de retorno a largo plazo, lo que puede desalentar a inversionistas acostumbrados a plazos cortos. En el corto plazo, poner en marcha marcos de financiamiento sostenible “requiere una inversión inicial”, aunque en el mediano plazo esa inversión suele recuperarse con tasas preferenciales y reducción de riesgos financieros. También hay un desafío de incentivos: sin subsidios o mecanismos de mitigación de riesgo (por parte de gobierno o cooperantes), proyectos sostenibles pueden percibirse como más riesgosos.
- **Regulatorios:** Actualmente no existe en Ecuador un marco regulatorio completo para finanzas sostenibles. Aunque recientemente la Superintendencia de Bancos implementó normas para gestión de riesgos ambientales en créditos, aún falta una **taxonomía oficial** nacional. La ausencia de definiciones oficiales dificulta distinguir qué actividades califican como “verdes” o “sociales”, generando incertidumbre. Como observa un estudio local, “*no existe una metodología o política clara*” para clasificar el financiamiento sostenible en Ecuador. Este vacío regulatorio limita la escala de estos instrumentos.
- **Culturales y de percepción:** Persiste cierto escepticismo o desconocimiento en el sector empresarial. Existe resistencia al cambio en organizaciones acostumbradas a modelos tradicionales, y a veces se perciben las finanzas sostenibles como un “extra” en lugar de una estrategia rentable. Faltan casos de éxito divulgados y datos claros, lo que dificulta la toma de decisiones. Por ello, aún hay que “crear conciencia” sobre los alcances y beneficios de incorporar sostenibilidad al negocio.

Para superar estos desafíos, es clave fortalecer la colaboración público-privada. La *Mesa de Finanzas Sostenibles* busca precisamente co-crear políticas e incentivos. De acuerdo con propuestas sectoriales, se debe fomentar la creación de “pasivos verdes” con incentivos fiscales y premiar a instituciones que asesoren a clientes sobre impactos ambientales. Además, iniciativas de entidades de cooperación (Fondo Verde del Clima, BID, GCF) son esenciales para dar línea a la transición sostenible.

Comparación con experiencias internacionales relevantes

Ecuador puede aprender de marcos y casos internacionales exitosos. Por ejemplo, Perú lanzó su **Hoja de Ruta de Finanzas Verdes** para orientar inversiones climáticas, y México desarrolló una

Taxonomía Sostenible para clasificar actividades elegibles. Asimismo, otras iniciativas en la región muestran impacto: un canje de deuda por conservación en Galápagos (2019) permitió canalizar fondos internacionales a la protección ambiental, y Uruguay emitió **Bonos Soberanos vinculados a metas ambientales**. Estas experiencias demuestran cómo estrategias innovadoras movilizan recursos hacia lo sostenible

En el ámbito normativo, la adopción global de estándares ESG y de sostenibilidad proporciona un referente. Por ejemplo, el International Sustainability Standards Board (ISSB) emitió las NIIF S1 y S2 en 2023 para homogeneizar reportes de riesgos climáticos y de sostenibilidad. Si bien en Ecuador su aplicación no es obligatoria, estas normas ilustran la tendencia internacional de exigir transparencia ESG. A nivel de mercado, datos de Climate Bonds Initiative señalan que la emisión mundial de bonos verdes creció exponencialmente: de USD 37 bn en 2014 a 594 bn en 2021. En América Latina se prevé un impulso similar: S&P Global estima que la región aumentará notablemente su emisión de bonos sostenibles en los próximos años.

En líneas generales, la región enfrenta retos comunes como la falta de marcos regulatorios homogéneos, pero la cooperación regional está avanzando. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) destaca que Iberoamérica puede liderar el mercado sostenible siempre que se avance con enfoques colaborativos entre gobiernos e instituciones financieras. Ecuador, alineado con estas experiencias, puede adoptar mejores prácticas (por ejemplo, criterios del *Green Bond Principles*, taxonomías comparables, sistemas de reporte ESG) para facilitar la integración de finanzas sostenibles.

Papel de bancos, instituciones financieras y reguladores nacionales

Las entidades financieras ecuatorianas y los órganos reguladores juegan roles clave para el desarrollo sostenible del sistema financiero:

- **Bancos y financieras:** Como sector intermediario, bancos públicos (BDE, CFN, BanEcuador) y privados (Pichincha, Produbanco, etc.) pueden diseñar productos especializados. Por ejemplo, la Corporación Financiera Nacional (banca de desarrollo) ha declarado que promueve las finanzas sostenibles como eje central. Asociaciones gremiales (Asobanca) establecen protocolos y objetivos claros – creó líneas verdes y sociales, e incentiva servicios financieros inclusivos. Los bancos de desarrollo además facilitan

financiamiento externo: BDE busca acreditarse ante el Fondo Verde del Clima (GCF) para canalizar recursos internacionales al país.

- **Superintendencias y reguladores:** La Superintendencia de Bancos y otras (mercados, cooperativas) han empezado a incorporar normativa ESG. Por ejemplo, la Superintendencia de Bancos ya requiere a las entidades gestionar riesgos ambientales en créditos. Se prevé que las superintendencias de Compañías y Entidades populares definan estándares de transparencia y marcos de reporte. En 2024, se creó la *Mesa de Finanzas Sostenibles* con participación del BCE, Ministerio de Finanzas, y reguladores (Superintendencias), para coordinar un marco nacional (taxonomía sostenible, divulgación, etc.).
- **Entidades públicas de desarrollo:** Instituciones como el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) desarrollan planes para ampliar productos financieros sostenibles. El BDE colabora con organismos multilaterales (BID, CAF, ONU) para elaborar metodologías de evaluación e indicadores de impacto. A su vez, el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) actúa como enlace con fondos internacionales (por ejemplo, apoyando al BDE para ser agencia del GCF)
- **Iniciativas privadas:** Además de la banca tradicional, se destaca el rol de la economía popular y solidaria. Cooperativas y cajas de ahorro han sido motivadas por regulaciones de la Superintendencia de Economía Popular (SEPS) a informar sobre prácticas sostenibles. Organizaciones como YPSIOM (consultoras) impulsan rankings de sostenibilidad (e.g., “Empresas Sostenibles Ecuador”) y proyectos de asesoría ESG, sensibilizando al sector privado.

En conjunto, la colaboración entre bancos, reguladores y actores de la sociedad civil permite crear **condiciones habilitantes** (capacitación, marcos técnicos, incentivos) para escalar las finanzas sostenibles.

Rol de las finanzas verdes, bonos sostenibles e inversiones ESG en Ecuador

Las **finanzas verdes** y las inversiones ASG son componentes fundamentales de este ecosistema:

- **Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles (BVS):** Estos bonos destinan sus fondos a fines específicos. En Ecuador, la Bolsa de Valores de Quito ha publicado guías para este mercado. Un **bono verde** requiere que los recursos se usen exclusivamente en proyectos con impactos positivos ambientales. El primer bono verde ecuatoriano fue el emitido por Pichincha (USD 250M). Más allá de lo local, existen *bonos azules* (para ecosistemas marinos) e *inversiones sostenibles*. Su atractivo radica en la transparencia: se suelen auditar externamente y reportar indicadores de impacto, reduciendo el *greenwashing*.
- **Líneas de Crédito Ecológicas:** Varias instituciones ofrecen préstamos con condiciones favorables para proyectos de eficiencia energética, agricultura sostenible o edificaciones verdes. Estos créditos impulsan la **finanzas verdes en la base** de la economía. Bancos cooperativos y microfinancieras están incorporando estándares para evaluar impacto socioambiental de sus portafolios.
- **Inversiones ESG (Exchange-Traded Funds, Fondos Mutuos):** Aunque Ecuador no tiene un mercado de capitales puro ESG tan desarrollado como otros países, algunas AFPs y fondos de pensiones han introducido criterios de sostenibilidad en sus inversiones, en línea con tendencias globales. Los fondos de inversión corporativos (IFC local) y las aseguradoras están integrando políticas ESG en su gestión. Un alto ejecutivo de banca afirmó que incorporar ESG *“hará que el negocio sea sostenible”*.
- **Iniciativas ciudadanas y ONG:** Más allá de lo financiero, hay plataformas de crowdfunding verde (por ejemplo, para energía solar comunitaria) y fondos de impacto social. Instituciones como el Fideicomiso de la Amazonía (previa convocatoria) canalizan recursos para la conservación mediante esquemas innovadores (e.g., pagos por servicios ambientales).

La introducción de estos instrumentos ha comenzado a transformar el sistema financiero. Por ejemplo, Banco Internacional fue pionero en LATAM al emitir Bonos Azules en 2019 para pesca sostenible; sus resultados demuestran que las inversiones verdes son rentables y alineadas con los ODS. Según un análisis sectorial, las **finanzas verdes** impulsan el financiamiento de infraestructura sostenible crítico para la mitigación climática, un área donde Ecuador necesita amplios recursos. Las inversiones ESG, por su parte, atraen capital extranjero y mejoran la imagen

país. En suma, estas herramientas amplían las opciones para canalizar ahorro hacia proyectos de futuro.

Recomendaciones estratégicas para fortalecer las finanzas sostenibles en Ecuador

Con base en el análisis anterior, se plantean las siguientes estrategias:

1. **Desarrollar un marco regulatorio claro y consistente:** Es urgente definir taxonomías de actividades verdes/ social en Ecuador, así como guías contables para reportes ESG. La coordinación de la Mesa de Finanzas Sostenibles debe culminar en reglamentos que armonicen criterios entre bancos, mercados de valores y economía popular.
2. **Fomentar incentivos fiscales y financieros:** Se recomienda instituir exenciones o bonificaciones para proyectos sostenibles (por ejemplo, deducciones en IVA para energías limpias) y exigir compras públicas verdes. Adicionalmente, fondos públicos (BDE, CFN) y multilaterales deben apoyar con garantías o líneas especiales a actividades verdes emergentes.
3. **Capacitación y educación:** Instituir programas de formación en universidades y centros técnicos sobre finanzas sostenibles. Las empresas deben entender cómo medir ESG con métodos accesibles. Iniciativas de divulgación (como el ranking de YPSILOM de empresas sostenibles) ayudan a difundir buenas prácticas.
4. **Fortalecer mecanismos de información:** Crear un portal nacional de finanzas sostenibles con estadísticas de emisiones verdes, casos de estudio y reportes de impacto. Promover el uso de sistemas de gestión ambiental y social (como SARAS/BDE) en todo banco para monitorear riesgos.
5. **Colaboración público-privada:** Continuar el diálogo entre gobierno, banca y sociedad. Los compromisos voluntarios (como el Protocolo Asobanca) deben reforzarse con metas medibles. Además, es vital involucrar al sector rural, cooperativas y municipalidades en proyectos sostenibles locales.
6. **Promoción internacional:** Aprovechar programas como el Fondo Verde del Clima o bancos multilaterales para traer capital extranjero. También, sumarse a iniciativas globales (PRBs, red de UNPRI, etc.) para ganar visibilidad y soporte técnico.

Tabla 1. Diferencias clave entre finanzas tradicionales y sostenibles en Ecuador

Aspecto	Finanzas tradicionales	Finanzas sostenibles
Objetivo principal	Maximizar ganancia financiera	Lograr rentabilidad económica junto a beneficios ASG
Destino de fondos	Cualquier negocio rentable	Proyectos de impacto ambiental/social (renovables, salud, educación, etc.)
Riesgo / plazos	Énfasis en corto plazo	Consideración de riesgos climáticos y sociales a largo plazo
Instrumentos	Préstamos convencionales, bonos genéricos	Bonos verdes/sociales, créditos “verdes”, inversiones ESG
Requisitos	Normativa financiera general	Transparencia adicional (reportes ESG, auditorías independientes)

La tabla anterior resume cómo las finanzas sostenibles extienden el enfoque tradicional hacia dimensiones más amplias (ambiental y social), lo que resulta en nuevos productos y exigencias de información.

Bibliografía

- Asobanca. (2023). *Protocolo de Finanzas Sostenibles 2.0 (Versión final)*. Quito, Ecuador: Asociación de Bancos del Ecuador (Asobanca).
- Bolsa de Valores de Quito. (2024). *Guía de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles para Ecuador 2024*. Quito: Bolsa de Valores.
- Corporación Financiera Nacional (CFN). (s.f.). *La CFN impulsa el desarrollo sostenible del país*. Recuperado de <https://www.cfn.fin.ec/sostenible-ambiental/>
- Planificación / Senplades. (2024, octubre 17). *El Gobierno Nacional presenta la Mesa de Finanzas Sostenibles de Ecuador*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.

- PNUD Ecuador. (2025, febrero 26). *PNUD y Banco Ecuatoriano Firman Acuerdo de Cooperación para Finanzas Sostenibles*. Quito: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PwC Ecuador. (2022). *Criterios ESG: la clave para la sostenibilidad en los negocios*. Quito: PwC Ecuador.
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). (2024). *Finanzas Sostenibles en Iberoamérica*. Madrid: SEGIB / Global Green Growth Institute.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2024, septiembre 25). *SB participa en II Foro de Finanzas Sostenibles (Nota de prensa)*. Quito: Superintendencia de Bancos.
- Mercapital Casa de Valores. (2025, abril 30). *NIIF S1 y S2: Las nuevas normas de sostenibilidad que todo gerente financiero en Ecuador debe conocer*. Quito: Mercapital.
- Fundación Corresponsables. (2024, febrero 28). Zaplana, F., *El auge de inversiones sostenibles en Ecuador: un compromiso en crecimiento*. Quito: Revista Corresponsables.
- Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE). (2022). *Banca Verde*. Quito: Banco de Desarrollo.
- Primicias. (2023, mayo 15). *Las 30 empresas más sostenibles en Ecuador* [Artículo web]. Quito: Primicias.
- Climate Bonds Initiative. (2022). *Sustainable Debt Market Summary Q1 2024*. Londres: Climate Bonds Initiative.
- Tamayo, S., Pascuma-Luna, V. y Maisanche, G. (2021). [Título del artículo]. *Revista [Nombre]*, (ISSN 2007-9753), Editorial Riit.

Sección 2: Normas y Regulaciones en el Contexto Ecuatoriano

Capítulo 6

Legislación ambiental y fiscal relevante en Ecuador

Darwin Jorge Gil Espinoza

dgil@utb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-3150-1724>

Universidad Técnica de Babahoyo

La gestión ambiental en Ecuador está sustentada en un marco constitucional y legal robusto. La **Constitución de 2008** reconoce expresamente “el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir”. Asimismo, consagra al medio ambiente como **sujeto de derechos** (Arts. 71-74), lo que implica que la protección ambiental es un deber estatal y social y que la naturaleza (“Pacha Mama”) tiene derecho a la restauración. Estos principios constitucionales hacen del sustento jurídico ecuatoriano un modelo pionero en América Latina. Complementariamente, Ecuador ha asumido compromisos internacionales clave –por ejemplo, ratificó la Convención Marco de Cambio Climático y suscribió el Acuerdo de París en 2016– y ha alineado sus planes nacionales (Plan Creación de Oportunidades 2021-2025) con la agenda 2030 (ODS). En tal contexto, las políticas fiscales se diseñan cada vez más con criterios ecológicos, incorporando incentivos fiscales ambientales y “impuestos verdes” para promover la sostenibilidad.

Marco legal ambiental vigente

- **Constitución de 2008:** Art. 14 declara de interés público la preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad. Los Arts. 71-74 consagran los derechos de la naturaleza (Pacha Mama) y establecen el deber del Estado de protegerla y restaurarla. Estos preceptos definen la línea base constitucional para toda normativa ambiental ulterior.

- **Ley de Gestión Ambiental (LGA, 1999):** Es la ley sectorial básica previa al COA. Establece, entre otros, el **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental**, la acción pública ambiental (Art. 41: cualquier persona puede denunciar violaciones a normas ambientales) y sanciones por daños (Art. 43: indemnización a comunidades afectadas). También prevé incentivos como la exoneración del impuesto predial rural para fincas con bosque declarado como reserva, protegiendo así áreas forestales.
- **Código Orgánico del Ambiente (COA, Ley Orgánica No. 71 de 2017):** Normativa clave vigente desde abril 2018. Según el Ministerio del Ambiente, el COA “constit[uye] la norma más importante del país en materia ambiental”. El COA unifica y actualiza disposiciones sobre cambio climático, áreas protegidas, patrimonio forestal, vida silvestre, calidad ambiental, gestión de residuos, acceso a recursos genéticos, biocomercio, bioseguridad, entre otros temas. Introduce principios de precaución, prevención y responsabilidad en casi todas las actividades productivas. También amplía los incentivos, detallando cuatro tipos (económicos, técnicos, sociales y de reconocimiento).
- **Otras leyes y reglamentos relevantes:**
 - **Ley de Aguas y Recursos Hídricos:** Regula usos del agua y protege páramos/humedales (prohibición de cambiar uso en ecosistemas sensibles).
 - **Ley de Tierras y Reforma Agraria (2001, reformada 2016):** Regula la tenencia de tierras, fomentando usos sostenibles y limitando especulación (requisito de productividad).
 - **Sectoriales con enfoque ambiental:** Ley de Minería (2009) y su Reglamento; Ley de Hidrocarburos (1971/2009) y reformas; Ley de Gestión del Agua (2014); leyes urbanísticas (agua potable, saneamiento, transporte) con estándares ambientales; y **Sistema Nacional de Áreas Protegidas** (áreas marinas, parques, etc.).
 - **Reglamentos Técnicos:** Normas para Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), códigos de calidad del agua, del aire, manejo de residuos peligrosos, emisiones industriales, certificaciones forestales, etc.

- **Instrumentos de gestión ambiental:** Planes nacionales de biodiversidad, de residuos sólidos, de cambio climático (Plan Nacional de Mitigación y Adaptación al CC, PLANMICC), Estrategia de Economía Circular y otros proyectos reglamentarios en discusión.

En conjunto, la legislación ambiental actualiza permanentemente sus normas secundarias (decretos ejecutivos, reglamentos) para atender retos emergentes (ej. regulación de plásticos, protección de manglares, ética ambiental).

Normativa fiscal vinculada a sostenibilidad

El sistema tributario ecuatoriano incorpora diversos **incentivos fiscales ambientales** y tributos con objetivos ecológicos. Entre ellos destacan:

- **Deducciones e incentivos fiscales:**

- *Doble deducibilidad:* Por el art. 10 numeral 26 del Código Tributario, las empresas pueden deducir un **100% adicional** (doble deducción) de la base imponible del Impuesto a la Renta por donaciones, inversiones o patrocinios destinados a proyectos ambientales (prevención, conservación, restauración). Por ejemplo, invertir \$5.000 en un proyecto ambiental permite deducir \$10.000 de impuestos. Este estímulo fomenta la participación privada en iniciativas verdes.
- *Depreciación acelerada (Autorización Ambiental):* Se concede deducción adicional del 100% de la depreciación de **MET** (maquinaria, equipo y tecnología) usada en producción más limpia, energías renovables o reducción de emisiones de GEI. Este beneficio fue otorgado por el MAE a empresas que implementaron energías solar/eólica o proyectos de mitigación, generando ahorros significativos (por ejemplo, \$124 millones equivalentes, según datos de 2015).
- *Exoneraciones de impuestos:* Terrenos con cobertura forestal o declarados áreas de conservación gozan de exoneraciones al Impuesto Predial Rural. Por ley, los “bienes inmuebles cubiertos de bosque o de aptitud forestal declarados como **reserva**” están exonerados total o parcialmente del impuesto predial y de tierras rurales. Así se incentiva la protección de bosques privados.

- **Tributos verdes:**

- *Impuesto a la contaminación vehicular (“Impuesto Verde”):* Creado en 2011 mediante la **Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos** (R.O. 583, 24 nov 2011) como tributo sobre vehículos de alta cilindrada (>1500cc). Este impuesto buscaba desincentivar vehículos muy contaminantes. Sin embargo, fue **derogado en 2019** (R.O. 198, 16 ago 2019), debido a controversias sobre su aplicación y eficiencia.
- *ICE a fundas plásticas:* A partir de mayo 2020 comenzó a regir un Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de **fundas plásticas** (funda tipo camiseta). La **Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria** de 2019 estableció tarifas graduales: US\$0,04 por funda en 2020, aumentando cada año hasta llegar a US\$0,10 en 2023. El SRI exige que los fabricantes cuenten con certificación de biodegradabilidad para acceder a exoneraciones o rebajas del ICE. Este tributo busca reducir la contaminación por plásticos de un solo uso.
- *Tarifas 0% sectoriales:* Algunos bienes/servicios vinculados a sostenibilidad tienen IVA o ICE a tasa cero, como importación de biocombustibles o servicios turísticos selectos
- *Transmisiones gratuitas ambientalizadas:* En reforma tributaria reciente se mantuvieron beneficios para inmuebles con bosques primarios, asignando tarifas reducidas del Impuesto a la Salida de Divisas y al impuesto a la propiedad, en reconocimiento de su función ecológica.

- **Otras medidas:** La Ley de Fomento Productivo y la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal regulan exenciones y estímulos vinculados al ambiente, como alivios de IVA/ICE a proyectos verdes. Además, el **Sistema Nacional de Transición Energética** y otras políticas públicas ofrecen incentivos fiscales a energías renovables e inversiones limpias.

En síntesis, la normativa tributaria ecuatoriana incorpora mecanismos diversos (deducciones, exoneraciones, tasas especiales) para estimular prácticas sostenibles y castigar externalidades negativas. Aunque aún incipiente, este diseño fiscal “verde” refleja la aplicación

del principio de *quien contamina paga* y busca internalizar costos ambientales en el sistema impositivo

Proyectos de ley en trámite

Existen proyectos legislativos y reformas pendientes que pueden fortalecer el marco ambiental-fiscal:

- **Economía Circular:** Se discute una *Ley de Economía Circular Inclusiva* para institucionalizar la estrategia de aprovechar recursos, reducir residuos y reutilizar materiales. Esta propuesta (impulsada por los ministerios de Ambiente y Producción) establecía principios y requisitos de circularidad en empresas y compras públicas.
- **Reformas al COA:** Algunos analistas proponen ajustes al Código Orgánico del Ambiente en temas de gobernanza (acceso a la justicia ambiental, recursos para fiscalización) y actualización de sanciones.
- **Tributación verde adicional:** Varios parlamentarios han planteado nuevas figuras como el impuesto a la contaminación industrial, cobros por carbono en sectores específicos (gasolinas, deforestación), o incentivos fiscales a la captura de carbono.
- **Incentivos a energías renovables:** Se baraja fortalecer la **Ley de Energías Renovables** con exoneraciones por mayor periodo (más allá de la actual exención de un impuesto por 10 años).
- **Ley de biodiversidad:** Actualmente se implementa el **Acuerdo de Quito** (modernización de la Ley de Bioprospección de 1998) y se discute la creación de leyes específicas sobre ecosistemas clave (por ejemplo, manglares) y servicios ecosistémicos.
- **Cambio Climático:** Aunque se incorporan políticas en el COA, aún no se ha aprobado una *Ley Orgánica de Cambio Climático*. Previamente existió un proyecto de ley con mecanismos de mercado de carbono y metas nacionales, que no prosperó; su reedición podría estar en debate.

Estos proyectos reflejan la intención de adecuar la legislación a nuevos desafíos ambientales y a los compromisos internacionales de sostenibilidad. Están siendo tramitados por la Asamblea Nacional y, de aprobarse, reforzarían el marco jurídico existente.

Tratados y convenios internacionales ratificados

Ecuador es parte de los principales acuerdos multilaterales ambientales, lo que complementa su legislación nacional:

- **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC, 1992):** Suscrita y ratificada en 1994. Incluye al *Protocolo de Kyoto* (ratificado en 2003) unfccc.int. Ecuador ha depositado además su ratificación de la Enmienda de Doha (segunda fase de Kyoto).
- **Acuerdo de París (2015):** Ecuador firmó el Acuerdo de París el 26 de julio de 2016 y presentó oficialmente su **Contribución Nacional (NDC)**, estableciendo metas de reducción de emisiones (7% con recursos propios, hasta 15% con apoyo internacional) y medidas de adaptación. Esta NDC 2025-2035 abarca sectores como energía, residuos, transporte y agricultura.
- **Convención sobre la Diversidad Biológica (1992):** Ratificada en 1994. Complementada por el Protocolo de Cartagena (bioseguridad, 2003) y el Protocolo de Nagoya (ADPIC, 2011).
- **Convención RAMSAR (Humedales, 1971):** Ecuador protege varios sitios RAMSAR, incluida la Reserva Ecológica Manglares Churute y la Reserva El Cóndor (primer sitio RAMSAR amazónico, 1985).
- **Convención de Basilea, Convenio de Estocolmo y Convenio de Rotterdam:** Acuerdos internacionales sobre desechos peligrosos, contaminantes orgánicos persistentes (COP) y agroquímicos. Ecuador ratificó estos instrumentos, adaptando su legislación (p.ej. Ley de Residuos Peligrosos, prohibición de POPs).
- **Otros convenios ambientales:** Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES, 1973); Convenio de Bonn (santuarios de fauna migratoria, 1979); Convenio de Minamata (mercurio, ratificado 2018); Convenio de Cambio Climático (UNCCD – desertificación); acuerdos regionales (Iniciativa Mesoamericana, etc.).
- **Agenda 2030/ODS:** El Ecuador declaró la Agenda 2030 como política pública nacional. En 2017 el Presidente promulgó la Agenda como compromiso del Estado ecuatoriano con

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La planificación estratégica del país y diversos ministerios se alinean con las metas ODS, incluyendo las relacionadas con agua limpia, energía asequible, ecosistemas y cambio climático.

Estos instrumentos internacionales obligan a Ecuador a ajustar su legislación y políticas internas en sintonía con estándares globales de sostenibilidad y a reportar sus avances ante la comunidad mundial.

Políticas públicas ambientales y fiscales

Las políticas públicas traducen la legislación en planes y programas operativos:

- **Eje de Transición Ecológica en el Plan Nacional (PND 2021-2025):** El Plan “Creación de Oportunidades” incluye un eje explícito de **Transición Ecológica**. El Objetivo Estratégico 11 del PND es “Conservar, restaurar, proteger y hacer uso sostenible de los recursos naturales”. Dentro de este, se definen políticas para reducir deforestación, proteger ecosistemas y transitar a energías limpias. Por ejemplo, el PND fija metas de reducción de emisiones por deforestación del sector uso de suelo (USCUSS) y promueve la bioeconomía.
- **Estrategia Nacional de Economía Circular:** El Gobierno lanzó una estrategia para promover la reutilización, reciclaje y gestión eficiente de recursos, articulando iniciativas en industrias, agro y consumo. Aunque no es ley (aún), esta política pública sienta bases para reglamentaciones futuras (certificaciones ambientales, logística inversa).
- **Plan Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PLANMICC):** En cumplimiento del COA, el Ministerio del Ambiente lidera este plan climático nacional. Actualiza las metas climáticas (NDC) y propone lineamientos sectoriales (energía renovable, transporte sostenible, manejo de desechos) para 2026-2035.
- **Pago por Servicios Ambientales (PSA):** A través de programas como **Socio Bosque** (iniciativa de conservación en fincas privadas y comunitarias) el Estado ha transferido recursos económicos a propietarios forestales que conservan sus bosques. Este modelo de incentivos directos, si bien nació bajo la LGA, sigue en marcha con apoyo internacional.

- **Presupuesto Verde:** En los últimos años, parte del presupuesto nacional y local se etiqueta como “verde” (para proyectos ambientales) y se requieren evaluaciones de impacto ambiental/ social en la inversión pública.
- **Recaudación y fiscalización ambiental:** Se han fortalecido entes de control (Fiscalía Ambiental, policía ambiental, CNT policial en GADs) y mecanismos de denuncias ciudadanas. Además, se planea implementar seguimiento a los criterios fiscales verdes: por ejemplo, el SRI difundió estadísticas de recaudación del ICE de fundas plásticas (estimado US\$6 millones en 2020).

En resumen, el Estado ecuatoriano articula legislaciones y programas sectoriales (cuencas, bosques, transporte, energía, agricultura) bajo la visión constitucional del Buen Vivir, buscando integrar indicadores de sostenibilidad en su gestión pública.

Comparación con estándares internacionales

El ordenamiento jurídico de Ecuador comparte principios ambientales con estándares internacionales, pero también exhibe particularidades:

- **Principios comunes:** Al igual que la **Carta Ambiental Europea** o normas de la OCDE, la legislación ecuatoriana aplica el principio de precaución y quien contamina paga (el COA lo reitera). De forma similar a la normativa de la Unión Europea (Directive 2008/98/EC de residuos, Directiva Hábitats, etc.), Ecuador dispone sistemas de evaluación de impacto y gestión de áreas protegidas coordinada.
- **Enfoque único – Derechos de la naturaleza:** A diferencia de países OCDE o la Unión Europea, la Constitución ecuatoriana declara a la naturaleza “sujeto de derechos”. Este enfoque cosmocéntrico (sumak kawsay) no tiene paralelo en la mayoría de jurisdicciones. Incluso la jurisprudencia constitucional ha reconocido la aplicación de estos derechos en casos concretos, imponiendo obligaciones inusuales a empresas o el Estado (p.ej. la necesidad de restauración de ecosistemas severamente impactados).
- **Compromisos internacionales:** Al estar ratificado el Acuerdo de París y la Convención de Biodiversidad, Ecuador se ajusta a estándares globales. Sin embargo, reportes de agencias como la CEPAL y la OCDE sugieren que el país debe mejorar sus indicadores

fiscales verdes para alinearlos con buenas prácticas internacionales. Por ejemplo, el potencial de un impuesto al carbono o la necesidad de etiquetar presupuestos “verdes” han sido recomendados por la CEPAL.

- **Comparativa normativa:** En materia fiscal, si bien Ecuador ha introducido algunos tributos ambientales (ICE plástico, impuestos vehiculares fugaces), está rezagado respecto a estándares líderes de OCDE/UE (donde se aplican amplios sistemas de “carbon pricing” o amplias exenciones fiscales verdes). En contraste, sí es más avanzado en reconocimiento de derechos ambientales que gran parte del mundo.

En síntesis, Ecuador exhibe un modelo mixto: normativamente progresista en reconocimiento constitucional y en principios ambientales, aunque podría optimizar sus instrumentos fiscales y de cumplimiento para equipararse a estándares OECD/UE en eficiencia y cobertura de políticas verdes.

Casos prácticos y precedentes judiciales relevantes

En la práctica jurídica ecuatoriana destacan varios casos en que tribunales han aplicado la ley ambiental:

- **Acciones constitucionales:** La Corte Constitucional ha declarado la protección al medio ambiente como parte del derecho al buen vivir. Por ejemplo, ha admitido la acción de protección en casos donde infraestructuras públicas (carreteras, centrales hidroeléctricas) carecían de licenciamiento ambiental, obligando a la suspensión o corrección de dichos proyectos. (Caso *Wheeler vs. Provincia de Loja*, sentencia 012-18-SIS-CC).
- **Derechos de la naturaleza:** Ha habido sentencias emblemáticas donde comunidades y organizaciones demandaron en nombre de “la Pachamama”. En algunos casos, tribunales ambientales (o la Corte Constitucional) han ordenado frenar actividades extractivas o industriales por violaciones a los derechos de la naturaleza, decretando la obligación de restaurar ecosistemas.
- **Juicios sectoriales:** Tribunales civiles y contenciosos han condenado a empresas extractivas por daños ambientales. Un caso notable fue la remediación ordenada a una minera y petrolera tras deforestación o vertimientos contaminantes en la Amazonía. La

jurisprudencia suele aplicar la obligación de indemnizar a las comunidades afectadas (Art.43 LGA) y ha impuesto multas coercitivas diarias por incumplimiento de sentencias ambientales.

- **Fiscalización tributaria ambiental:** La Sunat (SRI) ha sancionado en algunos eventos a importadores por no aplicar el ICE plástico o por fraude en el impuesto vehicular. Asimismo, se han resuelto recursos de impugnación contra la liquidación de estos tributos.
- **Casos recientes:** En 2019-2023 la Fiscalía Ambiental procesó infracciones contra empresas y funcionarios (p.ej. taladores ilegales, gestores de residuos sin permisos). Si bien muchas resoluciones están en trámite, existe un cuerpo de precedentes que comienza a aplicar sanciones penales y administrativas por delitos ambientales, evidenciando el ejercicio de la legislación vigente.

Estos ejemplos muestran que, aunque la letra legal es robusta, su cumplimiento efectivo depende de la voluntad institucional y la actuación judicial. Hay desafíos en la implementación (litigios prolongados, debilidad en seguimiento, presiones políticas), pero la existencia de fallos ambientales aumenta el estándar de responsabilidad empresarial y gubernamental.

Resumen evolutivo y esquemas de incentivos

A continuación, se presenta un cuadro resumen (referencial) de algunos hitos legislativos y fiscales en materia ambiental en Ecuador:

Año	Legislación/Acción clave	Descripción
1992	Ratificación del Convenio de Cambio Climático	Implementación de obligaciones internacionales
1994	Convención de Diversidad Biológica	Protección legal de biodiversidad
1999	Ley Orgánica de Gestión Ambiental (LGA)	Creación del Sistema Nacional Descentralizado, acción pública ambiental, incentivos iniciales
2001	Ley de Aguas	Uso sostenible de recursos hídricos y conservación de páramos

Año	Legislación/Acción clave	Descripción
2008	Nueva Constitución (QE)	Derecho constitucional a un ambiente sano, derechos de la naturaleza
2011	Ley de Fomento Ambiental (Impuesto Vehicular)	Creación del “Impuesto Verde” sobre vehículos contaminantes
2015	Entró en vigor la Estrategia Transición Energética (PNE)	Política energética de fuentes renovables
2017	Aprobación del Código Orgánico del Ambiente (COA)	Unificación de normas ambientales, incentivos ampliados
2018	Implementación de ICE a Fundas Plásticas	Grava plásticos no biodegradables (0,04 USD en 2020, hasta 0,10 USD en 2023)
2019	Ley de Desarrollo Económico (Reforma Fiscal COVID-19)	Múltiples reformas tributarias; se deroga Impuesto Vehicular; se establece doble deducibilidad ambiental (art. 10 num.26)
2020	Inicio del ICE a fundas plásticas (9 mayo 2020)	Aplicación del impuesto gradual sobre bolsas plásticas
2021	Presentación de la 2ª Contribución Nacional (NDC)	Metas de reducción de emisiones ante la ONU (hasta 15% con apoyo externo)
2023	Doble deducibilidad ambiental en práctica	Empresas pueden deducir el 100% extra por inversión en proyectos verdes

(Fuente: elaboración propia con base en registros oficiales y noticias especializadas).

Conclusiones y recomendaciones de política pública

Ecuador cuenta con un **marco normativo ambiental avanzado**, fundamentado en la Constitución de 2008 y reforzado por leyes recientes (COA, reformas sectoriales) que incorporan principios globales de sostenibilidad. Sin embargo, su eficaz aplicación aún enfrenta retos de implementación y financiación. En materia fiscal, se han dado pasos importantes (impuestos verdes, exenciones ecológicas, deducciones) que posicionan al país en línea con la tendencia internacional de internalizar costos ambientales. Pero la cobertura es todavía parcial: la derogación del impuesto vehicular verde y la tardanza en legislar sobre Economía Circular o carbono resaltan áreas de mejora.

Recomendaciones:

- **Completar legislación en trámite:** Aprobar y reglamentar la Ley de Economía Circular y la Ley de Cambio Climático para llenar vacíos legales y reforzar la coherencia normativa.
- **Fortalecer incentivos fiscales:** Establecer mecanismos de precio al carbono (impuestos o mercado) y ampliar exenciones a eco-innovaciones. Mejorar la gestión de incentivos vigentes, facilitando su acceso y control (p.ej. simplificar la doble deducibilidad).
- **Ejecución y fiscalización:** Incrementar recursos a entidades de control ambiental y tributario. Capacitar a jueces y fiscales en legislación verde para asegurar sanciones disuasorias.
- **Integración intersectorial:** Alinear planificación territorial y política fiscal (subsidios y tributación) con objetivos de protección ambiental. Por ejemplo, condicionar subsidios agrícolas a prácticas sostenibles, o usar recaudación ambiental para financiar reforestación y energía limpia.
- **Participación y educación:** Continuar concienciando a empresas y ciudadanos sobre beneficios de la sostenibilidad tributaria, fomentando la cultura del cumplimiento. Impulsar transparencia en el destino de los ingresos verdes (mostrar cómo se reinvierten en conservación).

En conclusión, la legislación ecuatoriana en materia ambiental y fiscal es sólida en el papel, pero requiere de un fortalecimiento integral en su aplicación práctica. La combinación de derechos constitucionales, normas técnicas claras y políticas públicas coherentes puede consolidar el desarrollo sostenible deseado, siempre con base en la evidencia y el monitoreo constante.

Referencias

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Asamblea Constituyente.
- Código Orgánico del Ambiente. (2017). Sucre: Asamblea Nacional.
- Ley Orgánica de Gestión Ambiental. (1999). Registro Oficial No. 484 (Codificación).

- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). (2016). *Ecuador suscribe Acuerdo de París sobre cambio climático* [Boletín 162, 26 jul. 2016]. Quito: MAATE.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). (2023). *Reduce tus impuestos mientras cuidas el ambiente con la doble deducibilidad para proyectos ambientales* [Boletín 38, 30 mar. 2023]. Quito: MAATE.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). (2015). *Los Incentivos Ambientales promueven la Producción y el Consumo Sustentable en el Ecuador* [Noticia]. Quito: MAATE.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). (2022). *Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre – PCFVS* [Proyecto emblemático]. Quito: MAATE.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2019). *Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal – reformada tras COVID-19* [Normativa tributaria]. Quito: SRI.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2020). *Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV)* [Información tributaria]. Quito: SRI.
- Primicias.ec. (2020, 8 mayo). *El impuesto a las fundas plásticas rige desde este 9 de mayo*. Quito: Primicias.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2025, 8 abr.). *Ecuador reafirma su compromiso internacional en el marco de la lucha climática* [Nota de prensa]. Quito: PNUD Ecuador.
- Velasco Hurtado, M. del C., Caicedo Leones, M. A., & Sarango Herrera, E. V. (2022). *Legislación Ambiental en Ecuador* [Artículo de revisión]. *Recimundo*, 6(1), 182–190.
- Food and Agriculture Organization (FAO). (2018). *FAOLEX-FAO's database of national legislation* [Base de datos]. Roma: FAO.

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021: Toda una Vida* [Documento de planificación]. Quito: SENPLADES.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Informe de avance al cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible – Ecuador 2019*. Quito: Planifica Ecuador.
- Gobierno de Ecuador. (2019). *Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria* [R.O. 998, 31 dic. 2019]. Quito: Registro Oficial.
- Sánchez, P., & Bello, J. (2021). *Incentivos tributarios ambientales en Ecuador* [Informe técnico]. Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Acuerdo de París – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático* [Tratado internacional]. París: UNFCCC.
- Resolución del SRI NAC-DGERCGC19-00000040. (2019). *Normas para aplicación de la remisión del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular* [Registro Oficial 258, 26 ago. 2019]. Quito: SRI.
- Resolución del SRI R.O. (2020). *Disposiciones para declaración y pago del ICE a las fundas plásticas* [Registro Oficial 25S, 6 may. 2020]. Quito: SRI.
- World Bank. (2021). *Ecuador: Economía Circular e incentivos ambientales* [Estudio comparativo]. Washington, D.C.: Banco Mundial.

Capítulo 7

Normativas contables con enfoque sostenible (NIIF y otras)

José Stalin Laje Montoya

jlaje@utb.edu.ec

Universidad Técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0000-0002-4988-3399>

La contabilidad sostenible busca integrar en la información financiera tradicional factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) con el fin de reflejar la **creación de valor a largo plazo** de las organizaciones. Este enfoque surge ante la presión de inversionistas y reguladores, pues el entorno financiero exige hoy una base informativa más amplia que la contabilidad tradicional. Estudios muestran que la mayoría de inversores desestima organizaciones sin reportes ESG claros, por lo que la transparencia en sostenibilidad se ha convertido en un requisito casi imperativo. Sin embargo, **en Ecuador estos reportes son aún voluntarios**, basados mayormente en memorias de sostenibilidad bajo estándares GRI. En ese contexto, las **normas contables sostenibles** buscan uniformizar y elevar la comparabilidad de la información ESG. El International Sustainability Standards Board (ISSB) del IFRS Foundation respondió a esta necesidad lanzando en 2023 los primeros estándares globales de divulgación de sostenibilidad (NIIF S1 y S2). Estos nuevos estándares crean un “lenguaje común” para reportar información de sostenibilidad financiera, antes considerada no financiera. En resumen, la normativa sostenible surge de la confluencia entre la contabilidad tradicional y la demanda de información ESG confiable y comparable.

NIIF S1 y NIIF S2: requisitos y estructura

Las **NIIF S1 (Requerimientos generales)** e **NIIF S2 (Divulgaciones climáticas)** emitidas por el ISSB en junio de 2023 establecen los requisitos para la información financiera relacionada con la sostenibilidad. La NIIF S1 exige que la entidad revele **información material sobre todos sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad** que puedan afectar sus flujos de efectivo, acceso a financiación o costo de capital. Su objetivo es garantizar que los estados financieros y sus revelaciones incluyan esta información, útil para los principales usuarios de los reportes financieros. La NIIF S1 prescribe los **contenidos y presentación** de dichas divulgaciones,

alineándolos con pilares similares a los de las recomendaciones TCFD (gobernanza, estrategia, riesgo, medición). En particular, se requiere informar sobre cómo la organización gestiona sus riesgos y oportunidades de sostenibilidad, su estrategia asociada, los procesos de identificación/priorización, y su desempeño respecto a objetivos ASG. La NIIF S1 entrará en vigor para ejercicios desde el 1 de enero de 2024 (aplicación anticipada opcional junto con NIIF S2).

La **NIIF S2** complementa a la S1 en el ámbito climático. Su objetivo es requerir información sobre los riesgos y oportunidades específicos ligados al clima, igualmente útil para los usuarios financieros. Por ejemplo, la NIIF S2 obliga a revelar los riesgos físicos y de transición climáticos que puedan impactar los resultados de la entidad. También incorpora por completo las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), exigiendo análisis de escenarios climáticos y métricas específicas sobre emisiones y vulnerabilidad al clima. De esta forma, las NIIF S2 extienden la estructura de la S1 a temas climáticos, pidiendo divulgar gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y desempeño en relación con el clima. En conjunto, NIIF S1 y S2 definen un marco global uniforme: desde 2024 las empresas deberán informar de forma comparable sus impactos ASG en los informes financieros generales.

NIIF tradicionales e información ESG

Hasta ahora, las NIIF tradicionales (Estados Financieros) sólo incluyen indirectamente aspectos ambientales o sociales (p.ej., provisiones por pasivos ambientales según NIC 37 o divulgación de políticas contables). En esencia, las NIIF se han focalizado en información financiera cuantitativa para inversores. **Las NIIF de sostenibilidad del ISSB amplían este horizonte.** A diferencia de GRI o marcos voluntarios, las NIIF S adoptan un criterio de **materialidad financiero**: sólo reportan lo que podría influir en decisiones de inversores sobre la empresa. En palabras del ISSB, la información es “material” si su omisión impacta decisiones de los usuarios principales de los informes financieros. Así, la materialidad de NIIF S coincide con la de las NIIF financieras tradicionales, en contraste con la visión más amplia de GRI (que considera impactos relevantes para múltiples stakeholders).

Por ejemplo, mientras GRI pide divulgar **todos los impactos relevantes** económicos, sociales y ambientales (para comunidades, autoridades y otros), las NIIF S1/S2 se concentran en aquellos **impactos con implicaciones financieras**. En la práctica, esto significa que las NIIF S complementarán los estados contables: se **integra la perspectiva ASG a las finanzas**, pero

manteniendo el foco en los inversionistas. En definitiva, la contabilidad sostenible vincula los marcos tradicionales con los reportes no financieros (ESG) mediante un puente normativo: NIIF S1/S2 sirven para reportes financieros generales, mientras que GRI, SASB u otros pueden coexistir para otros fines.

Aplicación de NIIF S1 y S2 en Ecuador: desafíos y avances

En Ecuador, la adopción de estas nuevas NIIF de sostenibilidad enfrenta varios retos. Hasta hoy, **no existe obligación legal** de reportar información ESG uniforme; las empresas elaboran voluntariamente memorias basadas en GRI u otros estándares. Según PwC, este enfoque voluntario corre el riesgo de que dichos informes sean “sólo un instrumento de comunicación” sin conducir a cambios de fondo. Para aplicar NIIF S1/S2, las entidades ecuatorianas deberán fortalecer sus capacidades: se requiere la actualización de sistemas de información internos, la recopilación de nuevos datos ESG y el compromiso anticipado de los equipos contables y de sostenibilidad. Este esfuerzo puede ser complejo para muchas empresas, especialmente pymes, al demandar recursos técnicos y presupuestarios.

Sin embargo, existen **oportunidades claras**. La integración de NIIF S1/S2 mejora la comparabilidad internacional de las empresas ecuatorianas y les facilita acceso a inversionistas globales que exigen reportes estandarizados. El reciente foro organizado por la Bolsa de Valores de Quito (BVQ) y ESPAE, con ejecutivos de IFRS Foundation y Banco Guayaquil, demuestra el interés local por estas normas. En ese evento se destacó que NIIF S1/S2 buscan ofrecer “información de buena calidad” sobre gestión sostenible, alineando la sostenibilidad con la contabilidad financiera. Además, líderes del mercado (p.ej. Banco Guayaquil) reconocen que la transparencia sostenible aporta beneficios reputacionales y de confianza.

En términos de avances regulatorios, la Superintendencia de Compañías de Ecuador ha incorporado principios básicos de sostenibilidad en sus normas de buen gobierno corporativo. Por ejemplo, la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2020-0013 exige transparencia de “información financiera y no financiera”. No obstante, estas regulaciones aún carecen de parámetros ASG detallados. También las bolsas locales han elaborado guías de sostenibilidad (p.ej. BVQ 2022) para emisores de valores, señalando la importancia de la rendición de cuentas en sostenibilidad. A futuro, se espera que entidades como la Superintendencia, asociaciones contables y cámaras

empresariales impulsen normas complementarias o incentivos (como bonos verdes) que motiven la adopción de NIIF S1/S2 en Ecuador.

Otros estándares y marcos internacionales

Además de las NIIF de sostenibilidad, existen diversos estándares globales que las empresas pueden adoptar para sus reportes ESG. Entre los principales:

- **Estándares GRI:** Son un conjunto modular (fundamentos, sectoriales, temáticos) diseñados para reportar de forma comprensible los impactos económicos, ambientales y sociales de cualquier organización. Se enfocan en la “materialidad amplia”: abordan todos los temas relevantes para los grupos de interés. GRI es el marco más usado mundialmente (más de 10.000 organizaciones en 100 países). Su objetivo es la transparencia total de las contribuciones de la empresa al desarrollo sostenible.
- **SASB Standards (IFRS Foundation):** Desarrollados por la Value Reporting Foundation (hoy parte de IFRS Foundation), estos estándares se centran en **impactos ESG materialmente ligados al desempeño financiero**. Cada industria tiene indicadores específicos de sostenibilidad que pueden afectar sus resultados. El objetivo principal es informar a inversores financieros, por lo que complementa la información exigida por normas contables.
- **Recomendaciones TCFD:** Propuestas por el Financial Stability Board, la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* define que los reportes climáticos deben cubrir gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas/objetivos. Aunque voluntario, ha sido ampliamente adoptado en Europa y América. Las NIIF S2 lo incorporan íntegramente, lo que alinea las normas de sostenibilidad con un enfoque de riesgos financieros por clima.
- **Climate Disclosure Standards Board (CDSB):** Fue un consorcio que definió un marco para incluir información ambiental (clima, agua, biodiversidad) en informes financieros convencionales. Fue base para las recomendaciones TCFD. En 2022 CDSB se consolidó en el IFRS Foundation, y sus guías servirán de insumo al ISSB. Aunque ya no emite normas nuevas, su legado influyó en NIIF S2 y en la integración de informes financieros y ESG

- **Marco de Reporte Integrado (IIRC):** Este marco proporciona una estructura “multicapital” para redactar informes integrados, conectando información financiera con aspectos ESG en la creación de valor a corto, medio y largo plazo. En 2022 el IFRS Foundation asumió este marco tras fusionarse con la Value Reporting Foundation, comprometiéndose a desarrollar un marco corporativo integrado que alinee los requisitos de IASB e ISSB
- **Otros:** Existen más guías internacionales (por ejemplo, *Global Reporting Initiative*, *International Integrated Reporting Council*, *ISO 26000*, *UN SDGs*) y entidades locales de reporte (p.ej. Bolsa de Quito, organizaciones ambientales) que fomentan la sostenibilidad corporativa. Estas iniciativas complementan los estándares formales.

Comparación de marcos contables sostenibles

A continuación se presenta una tabla comparativa **resumida** de los marcos NIIF (ISSB), GRI y SASB, resaltando sus diferencias clave:

Característica	NIIF S1/S2 (ISSB)	GRI	SASB (IFRS Foundation)
Enfoque	Inversores / informes financieros generales	Público amplio: economía, sociedad y medio ambiente	Inversores / desempeño financiero empresarial
Materialidad	Riesgos y oportunidades con impacto financiero	Impactos económicos, ambientales y sociales (amplia)	Riesgos y oportunidades con impacto financiero (sectorial)
Emisor / Marco	International Sustainability Standards Board (IFRS Fdn.)	Global Reporting Initiative (ONG)	SASB (ahora IFRS Foundation)

Característica	NIIF S1/S2 (ISSB)	GRI	SASB (IFRS Foundation)
Temas cubiertos	Integral (todos ESG, especialmente climáticos)	Amplio: estándares universales, sectoriales y temáticos	Temas sectoriales ESG materialmente relevantes
Naturaleza	Estándar global obligatorio (para inversores)	Estándares voluntarios para informes de sostenibilidad	Estándar voluntario global por industria
Presentación	En informes financieros de propósito general	Informe de sostenibilidad independiente	Flexible: informe separado o integrado con finanzas
Cobertura sectorial	Universal (aplicable a todas las industrias)	Sectores cubiertos por estándares específicos	77 industrias con estándares específicos

Esta comparación muestra que **los NIIF sostenibles (NIIF S1/S2)** se diseñaron como un estándar global obligatorio para reportes financieros, centrado en riesgos ESG relevantes para inversionistas. Por contraste, **GRI** opera como un marco amplio de reporte de sostenibilidad para todos los stakeholders, mientras que **SASB/IFRS** fija estándares por industria enfocados en materia financiera material. La tabla destaca asimismo el ámbito de aplicación (global vs. sectorial), el tipo de obligaciones (obligatorio vs. voluntario) y el público destinatario de cada marco. Por ejemplo, la GRI reporta que más de 10.000 organizaciones usan sus estándares en 100 países, ilustrando su amplia adopción mundial, mientras que las NIIF S1/S2 buscan una adopción universal bajo el paraguas de IASB/ISSB.

Organismos ecuatorianos y normativa local

En el ámbito nacional, **la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)** es la entidad encargada de la vigilancia corporativa. En 2020 la SCVS emitió las *Normas Ecuatorianas para el Buen Gobierno Corporativo* (Res. SCVS-INC-DNCDN-2020-0013), introduciendo principios de *transparencia* y la inclusión de “información financiera y no financiera” en los

reportes corporativos. No obstante, dichas normas aún carecen de métricas o lineamientos específicos ASG detallados. La SCVS también requiere que las empresas emisoras en bolsa sigan estos lineamientos de buen gobierno al reportar en mercados de valores. Por otro lado, el *Colegio de Contadores de Ecuador* y otras gremiales profesionales han promovido seminarios y foros de actualización sobre las NIIF sostenibles (por ejemplo, eventos virtuales en 2024), aunque hasta ahora sin emitir directrices obligatorias.

Adicionalmente, organismos como la *Bolsa de Valores de Quito* han impulsado iniciativas de sostenibilidad financiera. Por ejemplo, desarrollaron una guía para emisoras de valores que enfatiza la rendición de cuentas en sostenibilidad y la transparencia ante inversionistas. En el ámbito tributario, aunque no específico de reportes ESG, existen incentivos para inversiones verdes y proyectos sostenibles. En conjunto, si bien **Ecuador no cuenta aún con regulación obligatoria de reportes ESG basados en NIIF S**, las autoridades y gremios han manifestado interés en alinear el país con los estándares internacionales emergentes. El anuncio de la creación del ISSB en la COP26 de 2021 fue ampliamente observado, y se recomienda que instituciones locales evalúen próximamente cómo incorporar NIIF S1/S2 en su marco contable nacional.

Casos prácticos en Ecuador

Aunque faltan informes regulatorios obligatorios, varias empresas ecuatorianas ya incorporan la sostenibilidad en sus reportes. En general, la mayoría publica **memorias de sostenibilidad voluntarias**, muchas veces verificadas por terceros y basadas en el estándar GRI. Por ejemplo, organizaciones del sector energético o de construcción (p.ej. Holcim Ecuador, Petroecuador) presentan informes que siguen las directrices GRI, mostrando indicadores ambientales y sociales clave. Algunos bancos (Banco Guayaquil, Banco Pichincha) elaboran reportes integrados o de sostenibilidad, informando sobre riesgo climático y programas sociales. Estas experiencias locales suelen destacar avances en eficiencia energética, manejo de residuos, gobernanza corporativa, etc.

De manera general, los casos ecuatorianos ilustran que *aunque no existan aún reglas NIIF sostenibles locales*, las empresas reconocen la importancia de reportar su desempeño ESG para la reputación y el acceso a mercados de capitales. Como observa PwC, hasta hoy “en el Ecuador los informes de sostenibilidad son voluntarios” y responden principalmente al estándar GRI. Sin embargo, cada vez se ven iniciativas de **reportes integrados** donde el reporte financiero convencional se acompaña con indicadores ASG específicos, en línea con las tendencias globales.

La práctica creciente sugiere que, ante la inminente madurez de NIIF S1/S2, estas empresas tendrán bases de datos e indicadores ESG útiles para una transición suave cuando la regulación lo exija.

Conclusiones y recomendaciones

Las NIIF S1 y S2 representan un **hito global** hacia la uniformidad en el reporte de sostenibilidad. En el contexto ecuatoriano, adoptarlas e integrarlas en los informes corporativos mejorará la comparabilidad de nuestras empresas con el exterior y apoyará la toma de decisiones de inversores nacionales e internacionales. Para ello se recomiendan varias acciones:

- **Capacitación y sistemas de información:** Las empresas deben formar a sus equipos contables en los nuevos estándares NIIF S y actualizar sus sistemas para capturar datos ESG relevantes. La preparación anticipada es clave dado el compromiso de publicación del ISSB desde 2024.
- **Alineamiento normativo interno:** Los reguladores ecuatorianos (Superintendencia de Compañías, Bolsa de Valores, Colegio de Contadores) podrían promover guías o regulaciones complementarias que incentiven o requieran el reporte ESG. El desarrollo de normas locales basadas en NIIF S favorecería la confianza del mercado. Como señala PwC, es “imperativo” establecer estándares uniformes para que la información sostenible sea amplia y confiable.
- **Uso conjunto de marcos:** En el corto plazo, las organizaciones ecuatorianas pueden seguir utilizando GRI, SASB/IFRS y TCFD de forma complementaria con las NIIF S. Según el ISSB, estos marcos pueden coexistir como “bloques de construcción” de un sistema de divulgación sólido. Por ejemplo, informes anuales podrían incluir los *footnotes* de NIIF S junto con secciones GRI de impacto amplio, para satisfacer tanto a inversores como a otros stakeholders.
- **Impulso institucional:** Las entidades académicas y gremios deben fomentar investigaciones y casos locales sobre NIIF S, generando confianza. Iniciativas como foros con la Bolsa de Quito y universidades (ESPAE) han sido útiles. Se sugiere continuar estos esfuerzos extendiéndolos a PyMEs y sectores no financieros.

En conclusión, Ecuador cuenta con los fundamentos contables (NIIF locales) y marcos de gobernanza (buen gobierno corporativo) para incorporar la sostenibilidad en la contabilidad. Sin embargo, requiere una **estrategia nacional coordinada** para implementar las NIIF S1/S2. Adoptar estos estándares emergentes fortalecerá la sostenibilidad empresarial en el país y alineará a Ecuador con las mejores prácticas globales, respondiendo así a las demandas financieras de una economía responsable

Bibliografía

- IFRS Foundation. (2023, June 26). *ISSB issues inaugural global sustainability disclosure standards*. IFRS. [https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/06/issb-issues-ifrs-s1-ifrs-s2/:contentReference\[oaicite:74\]{index=74}](https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/06/issb-issues-ifrs-s1-ifrs-s2/:contentReference[oaicite:74]{index=74})
- IFRS Foundation. (2023). *IFRS S1: General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information*. IFRS Foundation. (Disponible en IFRS.org).
- IFRS Foundation. (2023). *IFRS S2: Climate-related Disclosures*. IFRS Foundation. (Disponible en IFRS.org).
- IFRS Foundation. (n.d.). *International Sustainability Standards Board (ISSB)*. IFRS.org. (Consultado en 2024).
- IFRS Foundation. (n.d.). *SASB Standards and other ESG frameworks*. IFRS.org. (Consultado en 2024).
- IFRS Foundation. (n.d.). *Climate Disclosure Standards Board (CDSB) guidance and framework*. IFRS.org. (Consultado en 2024).
- IFRS Foundation. (n.d.). *Integrated Reporting Framework*. IFRS.org. (Consultado en 2024)
- International Accounting Standards Board (IASB). (n.d.). *IFRS Accounting Standards: Around the World*. IFRS.org. (Consultado en 2024).
- Global Reporting Initiative. (2021). *Guía básica para tu primer reporte de sostenibilidad*. GRI. [https://www.globalreporting.org/media/dujkbtp/gri-gu%C3%ADa-b%C3%A1sica-para-tu-primer-reporte-de-sostenibilidad.pdf:contentReference\[oaicite:84\]{index=84}](https://www.globalreporting.org/media/dujkbtp/gri-gu%C3%ADa-b%C3%A1sica-para-tu-primer-reporte-de-sostenibilidad.pdf:contentReference[oaicite:84]{index=84}).

- PwC Ecuador. (2021). *La importancia de la regulación en informes ESG*. PwC Ecuador. [https://www.pwc.ec/es/entrevistas-de-temas-de-interes/importancia-de-la-regulacion-informes.esg.html:contentReference\[oaicite:85\]{index=85}:contentReference\[oaicite:86\]{index=86}](https://www.pwc.ec/es/entrevistas-de-temas-de-interes/importancia-de-la-regulacion-informes.esg.html:contentReference[oaicite:85]{index=85}:contentReference[oaicite:86]{index=86}).
- Youtopía Ecuador. (2023, 3 de agosto). *Nuevas normas de divulgación financiera sobre sostenibilidad*. [https://youtopiaecuador.com/nuevas-normas-divulgacion-financiera-sostenibilidad/:contentReference\[oaicite:87\]{index=87}:contentReference\[oaicite:88\]{index=88}](https://youtopiaecuador.com/nuevas-normas-divulgacion-financiera-sostenibilidad/:contentReference[oaicite:87]{index=87}:contentReference[oaicite:88]{index=88}).
- Bolsa de Valores de Quito. (2022). *Guía para la generación de reportes de sostenibilidad para empresas emisoras de valores*. Quito: BVQ. (Disponible en línea)
- EY. (2024). *Guía práctica de NIIF y sostenibilidad 2024/2025*. EY LatAm. (Publicado 2023, consultado en 2024)
- Dirección de Normativa Contable (SCVS). (2020). *Normas Ecuatorianas para el Buen Gobierno Corporativo, Res. SCVS-INC-DNCDN-2020-0013*. Quito: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros..
- IFRS Foundation. (2023). *IFRS S1 Spanish Translation: Requerimientos generales para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad*. IFRS Foundation.
- IFRS Foundation. (2023). *IFRS S2 Spanish Translation: Información a revelar relacionada con el clima*. IFRS Foundation.

Capítulo 8

Políticas públicas y marcos institucionales en sostenibilidad financiera

Gabriela Madelley Cabezas Goyes

gcabezas@utb.edu.ec

Universidad Técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0000-0002-5397-7750>

La **sostenibilidad financiera** en el ámbito público se refiere a la capacidad del Estado para generar ingresos y manejar gastos y financiamiento (incluyendo deuda) de forma responsable, de modo que las políticas públicas puedan sostenerse en el corto, mediano y largo plazo sin comprometer a las futuras generaciones. En la Constitución ecuatoriana se consagra el derecho a un ambiente sano (Art. 14) y la gestión ambiental como función estatal, sentando las bases legales para integrar criterios ambientales en las finanzas públicas. Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define la sostenibilidad fiscal como “la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento (incluido el endeudamiento) y la adecuada gestión de activos y pasivos” para garantizar la ejecución responsable de las políticas públicas. En el contexto global, la firma del Acuerdo de París (2015) y la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) subrayan la importancia de incorporar criterios ambientales y sociales en los sistemas financieros. Así, la sostenibilidad financiera pública implica no solo equilibrio fiscal, sino también alineación con metas de desarrollo sostenible, contemplando elementos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en la formulación de presupuestos, inversiones y deuda pública.

Políticas públicas nacionales para la sostenibilidad financiera

En Ecuador, las principales políticas nacionales han ido integrando gradualmente la sostenibilidad en el ámbito fiscal y de inversión. El **Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025** (Plan de Creación de Oportunidades) en su Objetivo 4 establece “Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente”. Entre sus políticas se prioriza el gasto social en salud y educación (4.1), la simplificación tributaria progresiva (4.2), y especialmente el “garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras” (4.4). Estas metas muestran la voluntad de equilibrar las cuentas públicas manteniendo el impulso al

desarrollo. A su vez, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (hoy vigente en la estructura nacional de planificación) incluyó políticas para “promover la eficiencia y mayor participación de energías renovables” y “patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes”, vinculando la gestión presupuestaria con prioridades ambientales. De igual modo, Ecuador incorporó los ODS en su agenda nacional, diseñando planes sectoriales y de desarrollo (por ejemplo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático) que requieren financiamiento multisectorial sostenible. Así, los planes nacionales y sectoriales del país han ido integrando la sostenibilidad financiera como un eje transversal, alineando la ejecución presupuestaria y las inversiones públicas a objetivos ambientales y sociales.

Marcos institucionales clave en Ecuador

La coordinación de estas políticas se apoya en un entramado institucional diverso. Entre los principales actores destacan:

- **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):** líder en la gestión fiscal, encargado de diseñar normas y propuestas de política fiscal sostenible y de coordinar el sistema de finanzas públicas. El MEF preside la Mesa de Finanzas Sostenibles (ver más adelante) y sus objetivos institucionales incluyen “incrementar la coordinación y sostenibilidad fiscal del sector público”.
- **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE):** rector de la política ambiental, ejerce la secretaría técnica de la Mesa de Finanzas Sostenibles y lidera iniciativas para dirigir recursos a la conservación y mitigación del cambio climático. Administra fondos ambientales (ver más adelante) e integra la sostenibilidad en las carteras de proyectos públicos.
- **Secretaría Nacional de Planificación (Senplades):** como ente articulador de los planes de desarrollo, coordina la inclusión de criterios sostenibles en la planificación nacional. En la Mesa de Finanzas Sostenibles participa para articular agendas fiscales con planes de desarrollo y políticas sectoriales.
- **Superintendencias financieras:** regulan las instituciones del sistema financiero. En particular, la **Superintendencia de Bancos (SB)** ha creado un marco normativo para que las entidades financieras evalúen y gestionen riesgos ambientales y sociales en sus créditos.

Esto implica que los bancos deben incorporar criterios ASG en su operativa, elevando la sostenibilidad del financiamiento privado. Otras superintendencias, como la de Compañías, Economía Popular y Seguro, coordinan requisitos de gobernanza y transparencia en sus sectores.

- **Banca pública:** instituciones como el **Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P.)** son instrumentos clave de financiamiento estatal. El BDE B.P. ha abierto líneas verdes (ver apartado siguiente) y coordina con organismos internacionales para proyectos sostenibles. El **Banco Central del Ecuador (BCE)**, aunque limitado por la dolarización, impulsa estándares contables internacionales (NIIF) y brinda asesoría para finanzas públicas verdes.
- **Otras entidades:** la **Contraloría General del Estado** incorpora auditoría ambiental en sus revisiones; el **Servicio de Rentas Internas (SRI)** aplica incentivos fiscales ambientales (p.ej. depreciación de equipos renovables); y el **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)** y su ente rector (MEF) exigen evaluaciones ambientales en proyectos de inversión. En 2018, el Ministerio de Ambiente instituyó un **Marco Institucional para Incentivos Ambientales** que promueve deducciones tributarias para tecnologías limpias y renovables. Estos incentivos financieros sostenibles buscan impulsar inversiones verdes en el sector público y privado.

En complemento, destacan las instancias de **coordinación interinstitucional**. La más relevante es la **Mesa de Finanzas Sostenibles**, creada por acuerdo interinstitucional (15 de agosto de 2024) para articular acciones multisectoriales. Dicha Mesa, coordinada por el MEF, MAATE y Senplades, reúne a ministerios sectoriales, cooperación internacional, gremios, academia y representantes de la banca pública y privada. Su fin es promover las finanzas sostenibles mediante recomendaciones regulatorias, propuestas de taxonomía verde y generación de condiciones habilitantes para movilizar financiamiento sostenible.

Integración de criterios ASG en políticas fiscal, presupuestaria e inversión pública

La incorporación de estándares ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en las finanzas públicas es incipiente pero progresiva. A nivel fiscal, se busca hacer *sostenibilidad tributaria*: por ejemplo, la normativa ambiental y tributaria ecuatoriana incluye incentivos verdes. La Ley de Régimen Tributario Interno establece deducciones del 100% adicional en la amortización de

inversiones en maquinaria para energías renovables y producción limpia. De igual modo, la Ley de Gestión Ambiental ordena la creación de incentivos económicos para actividades que protejan el medio ambiente (Ley 193 de Gestión Ambiental, Art. 35). A nivel presupuestario, las entidades del sector público deben alinear sus planes de gasto con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las metas de mitigación y adaptación climática. El MEF impulsa clasificaciones presupuestarias universales y reportes consolidados que incorporan categorías ambientales, siguiendo estándares internacionales.

En la **inversión pública**, el SNIP exige estudiar los impactos ambientales en los proyectos. Además, el gobierno ecuatoriano ha empezado a aplicar criterios verdes en sus emisiones de deuda: por ejemplo, se discute la creación de un “marco de bonos verdes soberanos” para canalizar financiamiento externo hacia proyectos ambientales. Paralelamente, existen lineamientos de la **Asamblea Nacional del Banco del Estado de Ecuador** que promueven que los organismos públicos y bancos estatales den prioridad a programas de infraestructura sustentable. Aunque aún no existe una política fiscal integral de finanzas sostenibles (en contraste con países con taxonomías verdes), se observa un avance en la agenda: la inclusión de rubros para mitigación en el presupuesto nacional, los informes de sostenibilidad del sector público y la creación de observatorios de finanzas sostenibles. En conjunto, estas acciones buscan integrar el enfoque ASG en la formulación y ejecución de la política fiscal y de inversión pública, aunque el grado de institucionalización aún requiere fortalecerse.

Iniciativas gubernamentales en banca pública, fondos verdes e incentivos financieros

El Estado ha lanzado diversas herramientas financieras verdes. Un ejemplo clave es el **Fondo de Inversión Ambiental Sostenible**, presentado en 2018 por el Ministerio de Ambiente. Este fondo centraliza recursos de cooperación nacional e internacional destinados a la gestión ambiental: incluye programas como Socio Bosque (incentivos por conservación de bosques) y fondos para emisiones de carbono. Asimismo, los gobiernos locales reciben financiamiento para proyectos sostenibles (mecanismos de *pago por resultados* respaldados por cooperación).

En el ámbito de la **banca pública**, el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P.) dio un paso importante en mayo de 2025 con el lanzamiento de su “*Marco del Bono Verde para el Desarrollo Sostenible*”. Con apoyo técnico del Global Green Growth Institute (GGGI) y la Bolsa de Valores de Quito, el BDE estableció reglas claras para emitir bonos verdes: son instrumentos de deuda

cuyos recursos solo pueden destinarse a proyectos con beneficios ambientales (p.ej. energías renovables, transporte limpio, conservación de agua). Estos bonos facilitan la participación de inversionistas nacionales e internacionales, alineándose con estándares del Climate Bonds Initiative y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se exploran líneas de crédito verdes para gobiernos locales, a fin de promover infraestructura resiliente.

El gobierno también implementa **incentivos financieros sostenibles** mediante la política tributaria. Como se mencionó, los beneficios fiscales a la inversión verde (deducciones y depreciaciones aceleradas) estimulan la adopción de tecnología limpia. A nivel de inversión pública, existen títulos de crédito verde y blando apoyados por organismos multilaterales (ej. préstamos concesionales para transporte público de bajas emisiones). En suma, la combinación de fondos temáticos, bonos verdes emitidos por bancos estatales y exenciones fiscales verdes conforma un conjunto de instrumentos destinados a impulsar la sostenibilidad financiera del sector público.

Cooperación internacional y participación multilateral

Los organismos multilaterales y la cooperación internacional juegan un rol decisivo. Ecuador ha recibido asistencia técnica y recursos para movilizar finanzas verdes. Un caso paradigmático es la **operación de conversión de deuda por naturaleza** anunciada en diciembre de 2024. Con apoyo de GGGI (financiado por Luxemburgo) y coordinación entre el MEF y MAATE, Ecuador refinanció US\$1.53 mil millones de bonos globales obteniendo mejores condiciones y liberando más de US\$800 millones de liquidez. De estos fondos, US\$460 millones se canalizarán en 17 años directamente a la conservación de la Amazonía a través de un “Fondo del Biocorredor Amazónico”. Esta innovación financiera (debt-for-nature swap) vincula las finanzas públicas con compromisos ambientales, mostrando la sinergia público-multilateral.

Además, organizaciones como el BID, CAF y los Fondos Climáticos (Fondo Verde del Clima, GCF) apoyan iniciativas de financiamiento sostenible. Por ejemplo, CAF y ONU Medio Ambiente (UNEP FI) elaboraron estudios de base sobre banca sostenible. La cooperación técnica de GGGI no solo facilitó el swap de deuda, sino que asesora al BDE en su marco de bonos verdes. A nivel regional, Ecuador participa en plataformas como la Red de Finanzas Sostenibles de CAF y foros de G20/OECD para intercambiar buenas prácticas. Así, la internacionalización del enfoque ASG

se materializa en proyectos conjuntos, asistencia técnica y convenios de cofinanciamiento, fortaleciendo el anclaje de la sostenibilidad financiera en la agenda pública nacional.

Comparación con buenas prácticas internacionales

En el ámbito global, muchas economías avanzadas han desarrollado marcos más robustos: por ejemplo, la Unión Europea estableció una taxonomía de finanzas sostenibles y exige reportes ASG en el sector público, mientras que países como Colombia cuentan con “Protocolos Verdes” homologados en la banca. En este contexto, Ecuador está dando los primeros pasos. A diferencia de naciones donde la regulación sostenible está consagrada por ley, en Ecuador la mayoría de los avances son voluntarios o por políticas sectoriales. Sin embargo, existen alineamientos: la Mesa de Finanzas Sostenibles ecuatoriana tiene análogos con iniciativas regionales (e.g. Paraguay creó su Mesa de Finanzas Sostenibles recientemente). La banca ecuatoriana, bajo su Protocolo 2.0, aspira a estándares internacionales (reducción de emisiones de cartera crediticia, informes ASG)

En comparación con “mejores prácticas”, Ecuador aún debe fortalecer la obligatoriedad: no existe por ejemplo un reporte ASG público generalizado ni un marco nacional de riesgo climático en finanzas públicas. No obstante, las bases legales (Constitución, leyes ambientales y fiscales) son sólidas para evolucionar hacia dichos estándares. Con el apoyo de multilaterales e iniciativas como el G20 o NDC global, Ecuador puede aprender de experiencias internacionales e incorporar elementos formales (p. ej. regulaciones sobre inversiones sostenibles, contabilidad ambiental oficial). La integración de la sostenibilidad en las finanzas públicas es un proceso global, y Ecuador trabaja en armonizar su legislación con las tendencias internacionales de finanzas verdes y resiliencia climática, aunque aún con desafíos propios de su coyuntura.

Desafíos estructurales, regulatorios y de gobernanza

La implementación de estas políticas enfrenta desafíos significativos. Estructuralmente, la economía dolarizada limita la capacidad monetaria y obliga a depender de financiamiento externo; esto eleva la vulnerabilidad fiscal ante choques (p.ej. precios del petróleo) y complica la emisión de deuda sostenible en moneda nacional. Además, Ecuador tiene una deuda pública alta (arrastrada por financiamiento corriente) y un déficit fiscal persistente, lo que restringe la maniobra financiera para proyectos verdes. Regulatoriamente, la dispersión normativa es un obstáculo: aunque existen incentivos tributarios verdes, no hay un marco legal unificado que exija la incorporación de

criterios ASG en todas las políticas fiscales y presupuestarias. La ausencia de una “taxonomía verde” oficial o de requerimientos de divulgación de riesgos ASG en el sector público dificulta la estandarización.

En materia de gobernanza, la capacidad institucional es todavía limitada. Los entes responsables deben articular estrategias entre sí, pero existen solapamientos (p.ej. temas de gasto verde pueden cruzar ministerios). Falta profesionalización y datos fiables: la contabilidad ambiental y los indicadores verdes del sector público apenas se desarrollan. La “cultura” de sostenibilidad en las finanzas públicas es emergente, por lo que es necesario fortalecer competencias técnicas y liderazgo político. Otro desafío es la coordinación con subnacionales: aunque algunos gobiernos locales realizan presupuestos con enfoque ambiental, no existe un marco nacional que armonice estas prácticas. Finalmente, se requiere estabilidad normativa a largo plazo para dar confianza a los inversores y evitar cambios bruscos en prioridades financieras.

Conclusiones y recomendaciones

Las políticas públicas ecuatorianas han avanzado hacia la sostenibilidad financiera al integrar objetivos sociales y ambientales en la gestión fiscal, presupuestaria y de inversión pública. La creación de la Mesa de Finanzas Sostenibles y el impulso de instrumentos como bonos verdes del BDE B.P. son pasos importantes. Sin embargo, para consolidar esta agenda se recomienda:

- **Fortalecer el marco normativo:** diseñar y aprobar una política nacional de finanzas sostenibles (o ley específica) que exija la aplicación de criterios ASG en todo el presupuesto público, así como la divulgación de riesgos climáticos en la deuda soberana.
- **Desarrollar una taxonomía nacional:** establecer categorías claras de inversiones verdes y sostenibles que guíen la inversión pública y privada, armonizadas con estándares internacionales (p.ej. Principios ICMA).
- **Capacitar institucionalmente:** dotar de recursos humanos y técnicos al MEF, MAATE y contrapartes locales para monitorear finanzas verdes, evaluar proyectos con criterios ambientales y elaborar estadísticas verdes (p.ej. contabilidad ambiental gubernamental).
- **Alinear presupuestos y financiación:** integrar lineamientos de sostenibilidad en la clasificación presupuestaria, priorizando gasto en resiliencia y mitigación climática, y

promoviendo mecanismos innovadores como presupuestos basados en resultados ambientales.

- **Fomentar la coordinación interinstitucional:** consolidar la Mesa de Finanzas Sostenibles como plataforma permanente de diálogo y acción, enlazando entes de planificación, finanzas, ambiente y bancos.
- **Atraer financiamiento externo verde:** continuar negociando proyectos con multilaterales (p.ej. swap de deuda, fondos climáticos) y emitir instrumentos financieros sostenibles que amplíen el acceso a crédito barato para inversiones ecológicas.

En síntesis, fortalecer la sostenibilidad financiera en Ecuador requiere consolidar la articulación de políticas fiscales con objetivos de desarrollo sostenible, bajo un marco institucional claro y coordinado. Al adoptar buenas prácticas internacionales y reforzar su capacidad local, el país puede transitar hacia un modelo financiero público resiliente y bajo en carbono, contribuyendo al bienestar presente y futuro de la sociedad.

Referencias

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (2025). *Boletín 055-2025: Marco del Bono Verde*

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025*. Quito

Ministerio del Ambiente (Ecuador). (2018). *Ecuador presentó el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible*

Ministerio del Ambiente (Ecuador). (2018). *Marco Institucional para Incentivos Ambientales*

Global Green Growth Institute. (2025). *GGGI supports Ecuador in historic debt-for-nature swap*

Secretaría de Planificación (Ecuador). (2024). *El Gobierno Nacional presenta la Mesa de Finanzas Sostenibles*

Superintendencia de Bancos (Ecuador). (2024). *Boletín de prensa: Foro de Finanzas Sostenibles*

UNEP FI – CAF. (2017). *El desarrollo sostenible en el sistema bancario de Ecuador*

Capítulo 9

Organismos de control y regulación en Ecuador

Javier Antonio Paredes Tobar

japaredes@utb.edu.ec

Universidad Técnica de Babahoyo

<https://orcid.org/0000-0001-8666-4163>

Los organismos de supervisión y control son vitales para garantizar una economía sostenible, ya que impulsan la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de marcos normativos que integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). En el ámbito financiero, por ejemplo, la firma del Acuerdo de París y la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han subrayado la necesidad de incorporar en el sistema financiero criterios de sostenibilidad. En este sentido, la **Superintendencia de Bancos del Ecuador (SB)** define las “finanzas sostenibles” como aquellas actividades financieras que integran factores sociales, ambientales y económicos en las decisiones de inversión y financiamiento.

En el contexto nacional, los entes reguladores –tanto financieros como fiscales y ambientales– desempeñan un papel clave en orientar al sector público y privado hacia prácticas sostenibles. Su labor incluye supervisar la estabilidad financiera, asegurar la veracidad de la información contable (NIIF) y fiscal, y exigir el cumplimiento de normas ambientales. A su vez, el marco constitucional de Ecuador consagra el objetivo de un “sistema económico social y solidario, equilibrado entre sociedad, Estado, mercado y naturaleza”. Los organismos de control proveen la estructura institucional para que esta visión se traduzca en regulaciones efectivas.

Principales organismos de supervisión financiera y empresarial

Superintendencia de Bancos del Ecuador (SB)

La SB es el ente encargado de **vigilancia y control del sistema financiero y del sistema de seguridad social**. Su misión institucional es preservar la estabilidad, solvencia y transparencia del sistema bancario, protegiendo así los recursos de los depositantes y usuarios financieros. Según el *Código Orgánico Monetario y Financiero*, la SB tiene amplias funciones: supervisar el cumplimiento de leyes monetarias, autorizar la creación y operación de entidades financieras,

realizar inspecciones, imponer sanciones y verificar la calidad de la información financiera presentada por los bancos.

En materia de sostenibilidad, la SB ha incorporado recientemente normas específicas. Por ejemplo, en 2022 emitió definiciones formales de “desarrollo sostenible” y “finanzas sostenibles” para orientar la regulación bancaria. Estas normativas obligan a las entidades vigiladas a considerar riesgos y oportunidades ambientales y sociales en sus operaciones. La SB también califica auditores externos y exige a los bancos la presentación de estados financieros veraces (bajo NIIF). De este modo, integra el cumplimiento ASG en sus atribuciones de supervisión.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

La **SCVS** –o *SuperCias*– es el organismo técnico autónomo responsable de la **vigilancia y control de las sociedades mercantiles, el mercado de valores y las compañías de seguros**. Su ámbito incluye compañías nacionales y extranjeras con asiento en Ecuador, sociedades anónimas abiertas y cerradas, intermediarios de bolsa, aseguradoras y reaseguradoras. La SCVS autoriza la constitución y liquidación de sociedades, supervisa su funcionamiento, investiga infracciones y sanciona incumplimientos legales. Asimismo, emite regulaciones contables y de gobierno corporativo para estas entidades.

En cuanto a sostenibilidad, la SCVS ha orientado las prácticas de las empresas hacia mejores estándares ASG. Por ejemplo, definió criterios para la aplicación de las NIIF completas versus NIIF para PYMES: las empresas consideradas pequeñas o medianas (activos < 4 millones USD, ventas < 5 millones USD y < 200 empleados) pueden aplicar las NIIF para PYMES, mientras que las grandes o las que cotizan en bolsa deben usar NIIF completas. Además, exige a todas las empresas revelar en las notas si sus estados financieros se preparan bajo NIIF completas o para PYMES. Aunque la SCVS no emite normas ambientales propias, su control corporativo promueve indirectamente que las empresas divulguen información relevante para grupos de interés y cumplan con obligaciones de responsabilidad social y transparencia.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

La **SEPS** es un organismo técnico nacional, autónomo y con jurisdicción coactiva creado por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) en 2014. Tiene a su cargo el control de las actividades económicas de las organizaciones de la economía solidaria (cooperativas,

asociaciones mutualistas, organizaciones comunitarias) y del sector financiero popular y solidario. Sus atribuciones comprenden autorizar actividades financieras, velar por la estabilidad y correcto funcionamiento de dichas organizaciones, fijar tarifas, llevar registros legales y sancionar infracciones.

En sostenibilidad, la SEPS vela por el cumplimiento de los principios cooperativos constitucionales (cooperación, democracia, reciprocidad, solidaridad) y exige la rendición de cuentas internas. Por ejemplo, las cooperativas de ahorro y crédito deben presentar información periódica a la SEPS sobre la gestión de fondos y el balance social. Aunque no existe normativa ASG específica dentro de la SEPS, este ente fomenta la gestión responsable y la gobernanza democrática dentro del sector solidario, reforzando la inclusión financiera y social.

Organismos de regulación fiscal y contable

Servicio de Rentas Internas (SRI)

El **SRI** es la institución encargada de **gestionar la política tributaria nacional**. Su misión es asegurar la recaudación de impuestos internos para el fomento de las funciones estatales, promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y combatiendo la evasión con un enfoque de gestión de riesgos. Para ello, realiza control fiscal, fiscalización de empresas y revisión de declaraciones tributarias.

En materia de sostenibilidad fiscal y ASG, el SRI contribuye al financiamiento de objetivos estatales (incluyendo ambientales y sociales) mediante incentivos tributarios. Además, exige que las empresas proporcionen información contable completa (bajo NIIF) en sus declaraciones fiscales. Así, supervisa la transparencia fiscal de las empresas y sanciona prácticas ilegales (evasión, sobrefacturación). Aunque no regula directamente temas ambientales, el SRI apoya iniciativas de gobierno relacionadas con la sostenibilidad, por ejemplo, aplicando exenciones o tasas diferenciadas en proyectos verdes según normativa (cuando las hay).

Contraloría General del Estado (CGE)

La **Contraloría General del Estado** es el órgano de control superior del sector público. Según la ley orgánica vigente, su objetivo es “establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado” para **examinar, verificar y evaluar el**

cumplimiento de objetivos institucionales y la correcta administración de recursos y bienes públicos. En la Constitución se define a la Contraloría como un organismo autónomo con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, facultado para controlar ingresos, gastos, inversiones y bienes del sector público.

La CGE realiza auditorías externas de gestión a ministerios, gobiernos autónomos descentralizados, empresas públicas y cualquier entidad que administre recursos estatales. También puede auditar entidades privadas que gestionan fondos públicos (por ejemplo, obras por administración delegada). En el ámbito ASG, la Contraloría ha adoptado los ODS como marco de referencia: por ejemplo, promueve la rendición de cuentas públicas vinculada a la Agenda 2030, y colabora en capacitación sobre participación ciudadana para el seguimiento de los ODS. Un caso destacado fue la solicitud del Ministerio de Ambiente en 2019 para que la Contraloría auditara el **Programa Socio Bosque**, tras detectar posibles irregularidades en el manejo de fondos ambientales. Esto ilustra cómo la Contraloría actúa como garante de la transparencia en programas de conservación ambiental y social.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF)

La **JPRMF** es una instancia estatal encargada de formular políticas y emitir regulaciones generales para el sistema financiero. Es parte de la Función Ejecutiva y actúa con autonomía administrativa. La Junta integra a los superintendentes (SB, SCVS, SEPS), la banca pública y un representante del ente rector de las finanzas públicas. Entre sus funciones está dictar disposiciones generales de política monetaria y financiera (por ejemplo, requerimientos de capital, liquidez, solvencia) que luego supervisa la SB. Aunque la JPRMF no regula directamente aspectos ambientales, su papel es clave en armonizar las regulaciones de todos los supervisores del sector financiero (banca, bolsas, seguros, ahorro solidario), fomentando la coherencia normativa que puede incluir gradualmente el enfoque ASG en el sistema financiero.

Organismos de regulación ambiental y de sostenibilidad

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

El **MAATE** es el ente rector de la política ambiental nacional. Por ley, la autoridad ambiental corresponde al Ministerio del ramo, que actúa como **instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental**. Entre sus

competencias están la elaboración de estrategias nacionales (ordenamiento territorial, normatividad de impacto ambiental), la aprobación de proyectos prioritarios ambientales y la emisión de reglamentos técnicos. Por ejemplo, aprueba la normativa de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para obras, establece estándares de calidad de agua, aire y suelo, y fiscaliza el cumplimiento de normas ambientales mediante organismos vinculados

En el ámbito de la sostenibilidad, el Ministerio impulsa la incorporación de los ODS en la planificación nacional y coordina consejos asesores para la gestión ambiental. Asimismo, ha suscrito convenios interinstitucionales con la Contraloría y otros organismos para auditar programas ambientales (p. ej., Socio Bosque). Aunque no es un regulador financiero, influye en la sostenibilidad empresarial al exigir licencias ambientales a industrias, imponiendo multas por contaminación y promoviendo programas de uso sostenible de recursos. Es, por tanto, el ente clave para integrar los objetivos de conservación y cambio climático en la agenda regulatoria nacional.

Competencias específicas en sostenibilidad financiera y ASG

- **SB:** Supervisa la gestión de riesgos ambientales y sociales en la banca, asegurando la estabilidad del sistema. Exige a las entidades evaluar factores ASG en sus operaciones, impulsar la banca responsable y divulgar información de sostenibilidad. Protege los derechos de los clientes financieros y resuelve controversias, alineado con normas de gobernanza corporativa.
- **SCVS:** Regula la calidad de la información financiera de las empresas, impone NIIF completas o para PYMES según el tamaño. Facilita la transparencia corporativa exigiendo revelaciones contables. Promueve prácticas de buen gobierno (por ejemplo, separación de funciones en juntas directivas) mediante resoluciones de supervisión. Aunque no emite normativa ASG específica, su labor apoya la rendición de cuentas empresarial.
- **SEPS:** Controla la estabilidad de las entidades cooperativas y solidarias. Exige principios democráticos internos (un socio, un voto) y rendición de cuentas a los socios. Apoya la gestión ambiental y social al reconocer legalmente los balances sociales de cooperativas (redistribución de excedentes para fines sociales). Sus atribuciones incluyen sancionar incumplimientos en el sector solidario.

- **SRI:** Gestiona la política tributaria para impulsar la recaudación equitativa. Tiene atribuciones de fiscalización que le permiten vigilar que las empresas cumplan obligaciones fiscales según estándares globales, e identifica riesgos de evasión. En el marco ASG, participa en la implementación de incentivos tributarios verdes (por ejemplo, deducciones por inversiones sostenibles cuando están establecidas) y en la lucha contra el financiamiento ilícito.
- **Contraloría:** Audita el cumplimiento legal y ético en la administración pública. Tiene potestad para evaluar la transparencia en el gasto público, incluido el gasto ambiental y social. Dictamina responsabilidades administrativas y civiles en caso de irregularidades. Puede expedir regulaciones internas para la gestión de auditoría. También se articula con la ciudadanía (acción popular) para denunciar incumplimientos de los ODS.
- **MAATE:** Regula las actividades con impacto ambiental, desde la minería hasta la agroindustria. Emite normas de calidad ambiental y controla su cumplimiento (aire, agua, suelos, residuos). Participa en mesas interinstitucionales para alinear políticas sectoriales con la sostenibilidad. Su competencia se extiende a certificar proyectos con huella de carbono cero y evaluar licencias ambientales.

Coordinación interinstitucional

En Ecuador existen diversos mecanismos de coordinación para integrar esfuerzos en sostenibilidad. Un ejemplo clave es la **Mesa de Finanzas Sostenibles**, creada en 2024 por acuerdo interinstitucional entre los ministerios de Economía y Finanzas, Ambiente y la Senplades. Esta mesa articula acciones para fomentar productos financieros verdes y sociales, elabora una **taxonomía de inversiones sostenibles** y emite recomendaciones regulatorias. Está integrada por actores públicos (sectorial, banca pública/privada, cooperativas) y asesores de organismos internacionales, gremios y academia.

Otros esquemas incluyen comités consultivos conjuntos (entreministerio, contraloría, sector privado) para abordar la Agenda 2030. Por ejemplo, la Contraloría participa en redes de fiscalización de ODS junto a entes de control de la región (OLACEFS). Asimismo, el Ministerio del Ambiente lidera el **Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible** (organismo asesor interministerial) y convenios con universidades y ONG para divulgar prácticas ambientales. La

regulación sectorial (banca, valores, impuestos) se coordina a través de la JPRMF, que agrupa a todos los supervisores financieros. Estos espacios buscan evitar duplicidad de esfuerzos y alinear objetivos de sostenibilidad entre instituciones públicas y privadas.

Figura 1. Funcionarias firmando el reglamento de la Mesa de Finanzas Sostenibles (creada en 2024)

Supervisión de transparencia, riesgos y cumplimiento normativo

Los entes reguladores ejercen supervisión continua para garantizar que empresas públicas y privadas cumplan normas contables (NIIF), fiscales y de sostenibilidad. Por ejemplo, la SB exige informes periódicos que incluyan indicadores de riesgo financiero y social, y en 2022 introdujo la obligación de reportar iniciativas verdes y sociales. La SCVS supervisa que los estados financieros reflejen fielmente la situación económica de las empresas, promoviendo la transparencia (revisión de auditorías, calificación de expertos contables). El SRI vigila la transparencia tributaria mediante auditorías fiscales basadas en gestión de riesgos. La Contraloría realiza auditorías de gestión centradas en la eficiencia y legalidad de los programas estatales (auditoría de desempeño), incluyendo proyectos sostenibles. Además, existen normas específicas para empresas públicas: por ejemplo, el Ministerio de Finanzas emitió políticas de contabilidad gubernamental armonizadas con estándares internacionales (NIIF para el sector público), que la Contraloría supervisa en sus entidades auditadas.

En materia ASG, aunque la fiscalización directa es emergente, ya se observan prácticas de supervisión: la SB ha integrado el análisis de riesgos climáticos en sus metodologías, y la Contraloría ha comenzado a incorporar criterios de impacto social en sus recomendaciones de auditoría. No obstante, las regulaciones de sostenibilidad aún son incipientes y en varios sectores se depende de la autorregulación empresarial.

Avances, buenas prácticas, limitaciones y desafíos

Avances: En años recientes se han impulsado iniciativas positivas: la adopción de NIIF en todos los sectores vigilados ha elevado la calidad de la información financiera. La creación de la Mesa de Finanzas Sostenibles y productos financieros innovadores (por ejemplo, bonos verdes emitidos

por bancos públicos con apoyo de entidades multilaterales) indican progreso. El reconocimiento público a prácticas responsables (premios a bancos sostenibles) y programas de capacitación ASG para supervisores son señales de avance.

Buenas prácticas: Algunas empresas líderes han establecido sistemas internos de gestión ASG siguiendo directrices internacionales. Un estudio de UNEP-FI resaltó programas de crédito ambiental en bancos ecuatorianos y colaboración entre el sector financiero y el Ministerio de Ambiente en concientización. Además, la Contraloría ha promovido la divulgación de los ODS en informes de fiscalización internos, incentivando que entidades públicas consideren estas metas.

Limitaciones y desafíos: A pesar de los esfuerzos, “son pocos los cambios realizados” en sostenibilidad a nivel país o empresarial. Los reguladores enfrentan recursos limitados para fiscalizar nuevas obligaciones ASG, y la falta de normativa uniforme dificulta la aplicación. Por ejemplo, no existe aún una obligación general de reporte de sostenibilidad o de reporte de emisiones en Ecuador. Muchas pequeñas empresas y cooperativas no cuentan con información ambiental estandarizada. Además, la coordinación institucional puede resultar lenta: el estudio de UNEP-FI señala que “no existen iniciativas conjuntas” entre todos los entes reguladores y los bancos en materia de sostenibilidad. En resumen, el país requiere reforzar los marcos legales (por ejemplo, una ley de transparencia ambiental o financiera), ampliar la supervisión del cumplimiento ASG, y desarrollar capacidades técnicas en estos organismos de control.

Casos relevantes y resoluciones destacadas

- **Programas ambientales auditados:** El examen especial al Programa Socio Bosque (2019) es un caso emblemático. A petición del Ministerio de Ambiente, la Contraloría inició una auditoría integral sobre pagos a comunidades por conservación forestal, evidenciando problemas de manejo de fondos. La resolución de iniciar este examen refleja la articulación entre entidades de control (ambiente y contraloría) ante posibles irregularidades en fondos verdes.
- **Normativa de banca sostenible:** En 2022 la SB incorporó en su cuerpo normativo los principios de finanzas sostenibles (“libro de normas SB, capítulo finanzas sostenibles”). Estas disposiciones obligan a las entidades financieras a identificar y gestionar riesgos

ambientales y sociales. Se convirtió en una de las primeras regulaciones sectoriales formales de este tipo en la región.

- **Resoluciones contables:** La SCVS emitió en 2019 la **Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009** para implementar las NIIF, detallando criterios de talla empresarial. Esta resolución fue clave para que todas las compañías adopten estándares internacionales de información financiera, mejorando la comparabilidad y transparencia contable en el país.
- **Control de mercado y corrupción:** En años recientes, la SB y la SEPS han sancionado casos de fraude en cooperativas y bancos públicos (por ejemplo, caso Filanbanco) mostrando la efectividad del control interno. Si bien no están enfocados directamente en sostenibilidad, estos casos refuerzan la gobernanza.

Conclusiones y recomendaciones

Los organismos de control ecuatorianos cumplen un rol esencial en la convergencia de la contabilidad y la sostenibilidad. **Conclusiones clave:** existe un entramado institucional sólido – SB, SCVS, SEPS, SRI, Contraloría, MAATE y la JPRMF–, cada uno con competencias especializadas pero cada vez más alineadas con metas globales de sostenibilidad. Sin embargo, la falta de regulación uniforme de ASG y la limitada aplicación práctica de normas sostenibles aún persisten. Se observan **buenas prácticas aisladas** (pioneros en finanzas verdes, auditorías ambientales), pero hace falta profundizar la integración.

Recomendaciones: Se sugiere fortalecer las capacidades técnicas de los organismos de control en riesgos climáticos y sociales. Debe avanzarse en normativas transversales, por ejemplo, decretar la obligatoriedad de reportes de sostenibilidad para grandes empresas o incentivos tributarios para inversiones verdes. Es conveniente formalizar más espacios interinstitucionales (como la Mesa de Finanzas Sostenibles) para que los reguladores trabajen coordinadamente. Finalmente, se recomienda ampliar la fiscalización de ODS y ASG en la auditoría pública (por parte de la Contraloría) y en la supervisión privada (SB y SCVS), asegurando así que la contabilidad corporativa y fiscal sirva al objetivo de un desarrollo económico más justo y respetuoso del ambiente.

Referencias

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). **Código Orgánico Monetario y Financiero** (Registro Oficial).
- Contraloría General del Estado del Ecuador. (s.f.). *Historial Institucional* [Página web]. <https://www.contraloria.gob.ec/LaInstitucion/Historia/HistoriaCGE>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2004). **Ley de Gestión Ambiental** (Codificación). Registro Oficial Supl. 418 de 10-sep-2004.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2014). **Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**. Registro Oficial Supl. 332 de 12-sept-2014.
- Departamento de Comunicaciones – SCPR. (2019, 8 feb). *Ministro del Ambiente solicita a Contraloría General del Estado el inicio de un examen especial al Programa Socio Bosque*. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. [https://www.ambiente.gob.ec/ministro-del-ambiente-solicita-a-contraloria-general-del-estado-el-inicio-de-un-examen-especial-al-programa-socio-bosque/:contentReference\[oaicite:55\]{index=55}](https://www.ambiente.gob.ec/ministro-del-ambiente-solicita-a-contraloria-general-del-estado-el-inicio-de-un-examen-especial-al-programa-socio-bosque/:contentReference[oaicite:55]{index=55})
- Garzón Jiménez, L. R., Berrones Fernández, S. B., Díaz Avelino, J. R. y Echeverría Briones, P. F. (2022). Normativas de sostenibilidad empresarial implementadas por países emergentes y desarrollados y su comparación con el entorno empresarial ecuatoriano. *X-Pedientes Económicos*, 6(16), 41–58. [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/download/130/108/255:contentReference\[oaicite:56\]{index=56}](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/download/130/108/255:contentReference[oaicite:56]{index=56})
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF). (s.f.). *Junta de Política y Regulación Financiera* [Página web]. [https://jprf.gob.ec/:contentReference\[oaicite:57\]{index=57}](https://jprf.gob.ec/:contentReference[oaicite:57]{index=57})
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. [https://www.ambiente.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/:contentReference\[oaicite:58\]{index=58}](https://www.ambiente.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/:contentReference[oaicite:58]{index=58})
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Iniciativa Financiera (UNEP FI). (2017). *El desarrollo sostenible en el sistema bancario de Ecuador*. UNEP FI y CAF.

[https://www.unepfi.org/knowledge-hub/sustainable-finance-research/ecuador-report/:contentReference\[oaicite:59\]{index=59}:contentReference\[oaicite:60\]{index=60}](https://www.unepfi.org/knowledge-hub/sustainable-finance-research/ecuador-report/:contentReference[oaicite:59]{index=59}:contentReference[oaicite:60]{index=60})

- Pier & Preller. (2019, 20 sept). Nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías para la aplicación de las NIIF [Artículo]. [https://www.pbplaw.com/publicaciones/nuevas-regulaciones-de-la-superintendencia-de-companias-para-la-aplicacion-de-las-niif/:contentReference\[oaicite:61\]{index=61}](https://www.pbplaw.com/publicaciones/nuevas-regulaciones-de-la-superintendencia-de-companias-para-la-aplicacion-de-las-niif/:contentReference[oaicite:61]{index=61})
- Planificación Nacional del Ecuador. (2024, 17 oct). *El Gobierno Nacional presenta la Mesa de Finanzas Sostenibles de Ecuador*. Secretaría Nacional de Planificación. [https://www.planificacion.gob.ec/el-gobierno-nacional-presenta-la-mesa-de-finanzas-sostenibles-de-ecuador/:contentReference\[oaicite:62\]{index=62}:contentReference\[oaicite:63\]{index=63}](https://www.planificacion.gob.ec/el-gobierno-nacional-presenta-la-mesa-de-finanzas-sostenibles-de-ecuador/:contentReference[oaicite:62]{index=62}:contentReference[oaicite:63]{index=63})
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI). (s.f.). *Misión* [Página web]. [https://www.sri.gob.ec/en/que-es-el-sri:contentReference\[oaicite:64\]{index=64}](https://www.sri.gob.ec/en/que-es-el-sri:contentReference[oaicite:64]{index=64})
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2022). *Normas de control de la Superintendencia de Bancos: Capítulo Finanzas Sostenibles*. (28 de julio de 2022).
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (2022). *¿Qué es la SCVS?* [Página web]. Gobierno del Ecuador. <https://www.gob.ec/scvs>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). (s.f.). *Conoce qué es la Economía Popular y Solidaria (EPS)*. [https://www.seps.gob.ec/institucion/conoce-que-es-la-economia-popular-y-solidaria-eps/:contentReference\[oaicite:65\]{index=65}](https://www.seps.gob.ec/institucion/conoce-que-es-la-economia-popular-y-solidaria-eps/:contentReference[oaicite:65]{index=65})
- Superintendencia de Compañías del Ecuador. (2011, 21 feb). **Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01: Criterios para aplicación de NIIF para PYMES (Resolución escaneada)**. [Documento].
- Wikipedia: *Superintendencia de Bancos del Ecuador*. (s.f.) [https://es.wikipedia.org/wiki/Superintendencia_de_Bancos_del_Ecuador:contentReference\[oaicite:66\]{index=66}](https://es.wikipedia.org/wiki/Superintendencia_de_Bancos_del_Ecuador:contentReference[oaicite:66]{index=66})

- Ávila, R. (2022). Supervisión del sector solidario y cumplimiento de la LOEPS en Ecuador. *Observatorio de la EPS*. Instituto de Economía Popular. (citado en Superintendencia SEPS)
- Contraloría General del Estado del Ecuador. (2020). *Declaración sobre Agenda 2030 y ODS* [Documento interno]. OLACEFS/INTOSAI. (perfil de actividades relacionadas)

Capítulo 10

Estándares contables internacionales adoptados en el Ecuador

Wendy Lorena Ocampo Ulloa
wocampo@utb.edu.ec

Universidad Técnica de Babahoyo
<https://orcid.org/0000-0002-4600-2605>

Introducción a los estándares internacionales

Las normas internacionales en contabilidad y sostenibilidad son marcos globales creados por organismos multilaterales para armonizar la información financiera y no financiera. Por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) emitidas por el IASB constituyen un lenguaje contable global: más de 140 jurisdicciones las exigen al informar sobre su salud financiera. De modo similar, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA o ISA) emitidas por la IAASB del IFAC son aplicadas en la auditoría global. En sostenibilidad, existen guías como los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), los Estándares SASB y el marco de divulgación climática TCFD, que proveen directrices para informar impactos ambientales, sociales y de gobernanza. También hay iniciativas de responsabilidad corporativa global como el Pacto Global de la ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los criterios ESG/PRI de inversión responsable. Estos estándares buscan mejorar la transparencia, comparabilidad y calidad de la información para todas las partes interesadas, promoviendo prácticas financieras y empresariales sostenibles.

Principales estándares internacionales adoptados en Ecuador

- **NIIF completas:** Ecuador adoptó oficialmente las IFRS completas en un proceso escalonado regulado por la Superintendencia de Compañías (SCVS). Según la Resolución SCVS 08.G.DSC.010 (2008) y su cronograma, desde el 1 de enero de 2010 las empresas reguladas por la Ley del Mercado de Valores (compañías listadas y auditoras) debían aplicar NIIF. Posteriormente, en 2011 se incorporaron empresas con activos >4 millones USD, EE.UU., y en 2012 las demás compañías, salvo pequeñas que podían usar NIIF para

PYMES. En consecuencia, “desde 2010 todas las compañías sujetas a la Ley de Valores ... han requerido usar NIIF”. El uso de las NIIF brinda mayor comparabilidad global.

- **NIIF para PYMES:** Ecuador permite que ciertas pequeñas y medianas entidades utilicen la **NIIF para PYMES** (emitida en 2009). En particular, las empresas que reúnen criterios de tamaño (ventas <5 M USD, activos <4 M USD, <200 empleados) pueden aplicar esta versión simplificada. Por ejemplo, la Resolución SCVS modificada 2019 define estos parámetros para la obligatoriedad de NIIF o NIIF para PYMES. Sin embargo, en la práctica muchas PYMES ecuatorianas siguen normas locales simplificadas o NIC/NEC, por desconocimiento de las NIIF para PYMES. Un estudio regional señala que **Ecuador** (y Perú) adoptó NIIF para PYMES “pero agregando parámetros cuantitativos para determinar si una entidad califica como PYME”.
- **Normas Internacionales de Auditoría (NIA):** Las **NIA** (emitidas por la IAASB) constituyen el estándar global de auditoría externa. En Ecuador, la SCVS y la Superintendencia de Bancos exigen que las auditorías de estados financieros se rijan por las NIA, asegurando homogeneidad con la práctica internacional. Es decir, las auditorías de entidades supervisadas (bancos, compañías listadas, cooperativas) deben cumplir con las NIA emitidas por IFAC (IASA/IFAC). Aunque no existe un reglamento público detallado en línea, es de práctica común que las autoridades contables y de supervisión ecuatorianas (SCVS, SB) requieran NIA para firmas auditoras.
- **Estándares de sostenibilidad (GRI, SASB, TCFD):** En el ámbito no financiero, muchas empresas ecuatorianas recurren voluntariamente a **los Estándares GRI** para sus reportes de sostenibilidad. GRI, pionera en reportes, define impactos ambientales/sociales relevantes para la empresa. Por ejemplo, guías nacionales (Bolsa de Valores de Quito) promueven el uso de GRI para divulgar desempeño sostenible. Los **Estándares SASB** (focalizados por sector) complementan estas prácticas al identificar factores ESG materiales según la industria. De modo similar, el marco **TCFD** (Task Force on Climate-related Financial Disclosures) guía a empresas a reportar riesgos climáticos según recomendaciones sectoriales. En Ecuador, estas guías no son obligatorias por ley, pero organismos e inversores locales (Bolsa y bancos) las incentivan en informes voluntarios.

- **Otras iniciativas (Pacto Global, ODS, ESG, PRI):** Varias iniciativas globales han calado en el país. El **Pacto Global de la ONU** (10 principios éticos y de derechos humanos, laborales, ambientales y anticorrupción) tiene adherentes en Ecuador; por ejemplo, la Bolsa de Valores de Quito está registrada como participante desde 2017. En 2015 Ecuador suscribió la Agenda 2030, y la ONU destaca que “Ecuador ratificó su compromiso con los ODS y declaró la Agenda 2030 como política pública”. También se difunde el enfoque **ESG** (criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en la inversión; algunos fondos institucionales locales muestran interés en los Principios de Inversión Responsable (PRI de la ONU), aunque su adopción formal es incipiente. En resumen, iniciativas globales de RSE (ODS, Pacto Global, ESG/PRI) han sido promovidas en Ecuador tanto en el sector público como privado, aunque su materialización depende de la voluntariedad empresarial.

Instituciones responsables en Ecuador

En Ecuador, diversos organismos velan por la implementación de estos estándares:

- **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS):** Órgano técnico autónomo que “vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades”. La SCVS lideró la transición a NIIF en 2009-2012 (Resoluciones 2006, 2008 y 2019) y recibe los estados financieros bajo NIIF para revisión.
- **Superintendencia de Bancos (SB):** Entidad autónoma responsable de “supervisar y controlar las entidades de los sectores público y privado del sistema financiero... para preservar su seguridad, estabilidad, solidez y transparencia”. Exige que los bancos y cooperativas de ahorro usen NIIF/NIAS vigentes en sus reportes financieros y auditorías.
- **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS):** Controla y supervisa cooperativas y entidades del sistema financiero popular. Su misión oficial es “supervisar, controlar y vigilar a las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria, fortaleciendo su sostenibilidad, transparencia y desarrollo”. Ello implica que las cooperativas mayores deban rendir estados financieros bajo NIIF o NIIF para PYMES, según niveles de activos definidos.

- **Servicio de Rentas Internas (SRI):** No dicta normas contables, pero la **Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI)** toma como base la utilidad financiera (bajo NIIF) para calcular impuestos. Es decir, el SRI “parte de la utilidad contable bajo NIIF... aplicando los ajustes tributarios”, por lo que supervisa la consistencia de los reportes NIIF usados con fines tributarios.
- **Contraloría General del Estado (CGE):** Vigila la contabilidad pública. Aunque no aplica NIIF a empresas privadas, impulsa normas de contabilidad gubernamental (normas IPSAS adaptadas). Su rol es velar por la transparencia fiscal, lo que también favorece la armonización con estándares internacionales en el sector público.

Cronología de adopción en Ecuador

La adopción de estándares internacionales en Ecuador se dio principalmente desde fines de la década de 2000. Hitos clave: en **2006-2008**, la SCVS emitió resoluciones que comenzaban a introducir NIIF en las empresas supervisadas. El **1 de enero de 2010** se hizo obligatoria la aplicación de NIIF completas para compañías listadas y auditoras externas, siguiendo criterios similares al resto de América Latina. En **2011** y **2012** se amplió gradualmente a empresas medianas y pequeñas (con plazos transicionales), permitiéndose a las más pequeñas usar NIIF para PYMES. Paralelamente, iniciativas de sostenibilidad y RSE globales se fueron difundiendo: Ecuador se sumó a los **ODS (2015)** y reforzó el apoyo al Pacto Global (red local en los 2010s). En los últimos años, organismos públicos (Superintendencias, UIF) han reforzado la exigencia de reportes más completos, incluyendo divulgación de factores ASG en informes anuales.

Difusión y capacitación

Desde la imposición de la NIIF en 2010, se han realizado numerosas actividades de capacitación. La SCVS exigió que las empresas prepararan *planes de implementación* (incluyendo **plan de capacitación** de personal) antes de adoptar NIIF. Universidades y firmas consultoras ofrecen cursos sobre NIIF/NIAS. Bolseras de Valores y gremios financieros han organizado seminarios sobre sostenibilidad, incluyendo GRI y TCFD. Sin embargo, la difusión fue más lenta en el sector público y PYMES, donde persiste la necesidad de mayor formación. En general, existen programas continuos (gubernamentales y del sector privado) para educar a contadores, auditores y directivos sobre la aplicación de NIIF/NIAS y reportes ASG.

Obstáculos en la adopción

La integración de estos estándares enfrentó varios retos. Se ha señalado una “*barrera cultural*” significativa: en un país con tradición de contabilidad focalizada a fines fiscales, costó adoptar la visión basada en principios de las NIIF. La complejidad técnica de algunos estándares (p.ej. medición de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por IFRS 9/15) exigió alta capacitación, lo cual atrasó su aplicación efectiva. Otros obstáculos incluyen resistencia interna (costos de cambio de sistemas contables) y diferencias con normativa tributaria, que requiere ajustes para conciliar NIIF con LORTI. En sostenibilidad, la principal barrera ha sido la voluntariedad: hasta ahora no hay obligación legal de reportar con GRI/SASB/TCFD, por lo que muchas empresas no realizan informes ASG detallados. Además, la falta de experiencia en temas ESG hizo que varias empresas subestimaran su importancia inicial.

Beneficios y buenas prácticas

A pesar de los desafíos, los beneficios de la adopción son evidentes. A nivel contable-financiero, aplicar NIIF ha mejorado la transparencia y comparabilidad de los estados financieros, facilitando el acceso al crédito e inversión internacional. En términos de sostenibilidad, estudios indican que empresas que integran ASG suelen gozar de menor costo de capital y mejor desempeño financiero. La guía de la Bolsa de Quito destaca beneficios concretos de reportar sostenibilidad: “*Facilita la atracción de capital; ayuda a conservar la fidelidad de clientes y proveedores; genera valor financiero identificando ahorro de costos, nuevas fuentes de ingreso y mitigación del riesgo; promueve el alineamiento de los objetivos estratégicos con las metas ASG*”. También se observan mejoras en reputación corporativa y toma de decisiones, ya que la información estandarizada ESG permite a los stakeholders evaluar mejor a la empresa. Entre buenas prácticas adoptadas se cuentan: publicación voluntaria de informes GRI (p.ej. por grandes empresas y emisoras), incorporación de métricas ASG en estrategias corporativas, y programas de formación continua en NIIF e informes de sostenibilidad.

Comparación regional

Ecuador sigue una trayectoria similar a varios países de Latinoamérica en la adopción de estándares. Al igual que **Chile (NIIF en 2009)**, **Brasil (NIIF en 2010)**, **Perú (2011)** o **Colombia (2015)**, Ecuador estableció cronogramas escalonados basados en tamaño y sector. La exigencia de

NIIF para compañías listadas también es común en la región. En reporte de sostenibilidad, Ecuador va rezagado respecto a líderes regionales (p.ej. empresas chilenas o brasileñas con amplia divulgación GRI/TCFD), pero muestra avances similares a otros países andinos donde se promueven voluntariamente los marcos internacionales. En cuanto a ESG y PRI, la integración en la inversión institucional es una tendencia regional en crecimiento, aunque aún incipiente en varios países latinoamericanos. En resumen, Ecuador comparte con sus vecinos la adopción de IFRS como referencia global; en sostenibilidad, aunque la cobertura formal es menor, sigue los lineamientos de iniciativas globales que empiezan a ser habituales en la región.

Estándar/Marco internacional	Alcance y descripción	Situación en Ecuador
NIIF completas	Normas contables IFRS para empresas con obligación pública de rendir cuentas basadas en principios del IASB; cubren todos los rubros financieros.	Desde 2010 son obligatorias para compañías listadas y auditadas; 2011 para medianas (activos >US\$4M); 2012 para las demás. Supervisión por SCVS/SB.
NIIF para PYMES	Versión simplificada de IFRS para entidades pequeñas sin obligación pública Simplifica temas contables (ej. instrumentos financieros).	Aplicable a empresas con criterio de tamaño (ventas<US\$5M, activos<US\$4M, <200 empleados). Úsese voluntariamente; SCVS define categorías.
NIA (Auditoría)	Normas de auditoría emitidas por la IAASB (IFAC), aplicables mundialmente. Detallan procedimientos de auditoría externa.	Requeridas por SCVS y SB para auditorías de estados financieros de empresas y bancos. Garantizan calidad de la auditoría en línea con estándares internacionales.
Estándares GRI	Guía global para reportes de sostenibilidad (impactos	Adopción voluntaria creciente: varias empresas emisoras y públicas elaboran

Estándar/Marco internacional	Alcance y descripción	Situación en Ecuador
	económicos, ambientales, sociales). Repositorio de indicadores y principios de reporte.	informes GRI (p.ej. baterías de indicadores sociales/ambientales). Incentivados por Bolsa de Valores y gremios.
Estándares SASB	Normas enfocadas en “materialidad financiera” por sector económico. Complementan GRI en reportes para inversionistas.	Uso aún limitado: algunas grandes empresas integran SASB junto con GRI para atraer inversionistas. Reconocido como buena práctica en divulgación (guías de Bolsa de Quito).
TCFD	Recomendaciones para divulgación de riesgos climáticos y de transición (incluye gobernanza, estrategia, métricas).	Introducción reciente: diversas compañías (principalmente del sector energético o financiero) incorporan gradualmente reportes alineados con TCFD. Pendiente regulación local, pero orienta reportes voluntarios.
Pacto Global (ONU)	Iniciativa voluntaria de RSE que agrupa 10 principios en DD.HH., empleo, medio ambiente y anticorrupción.	En Ecuador opera una red local: instituciones como la Bolsa de Quito participan desde 2017. Muchas empresas se adhieren para reforzar compromisos de sostenibilidad y reputación.
ODS (Agenda 2030)	Conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible aprobados por la ONU (2015) para erradicar pobreza, proteger el planeta, etc.	Ecuador ratificó los ODS como política nacional. El gobierno y varios sectores (autónomos, privados, académicos) incorporan metas ODS en planes y reportes de sostenibilidad.

Estándar/Marco internacional	Alcance y descripción	Situación en Ecuador
Criterios ESG/PRI	Enfoque de inversión responsable que evalúa aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza. Los PRI (Principios para la Inversión Responsable) guían a inversionistas institucionales.	Concepto creciente en el país: algunos fondos y bancos grandes analizan ESG en sus decisiones de inversión. No hay obligatoriedad, pero hay difusión en foros financieros.

Conclusiones y recomendaciones

La adopción de estándares internacionales ha elevado la calidad y transparencia de la información contable y de sostenibilidad en Ecuador, alineando al país con prácticas globales. **Conclusiones clave:**

- **Transparencia y comparabilidad:** El uso de NIIF/NIAS mejora la comparabilidad internacional de las empresas ecuatorianas, facilitando la atracción de inversiones.
- **Cobertura institucional:** Las superintendencias (SCVS, SB, SEPS) han sido instrumentos efectivos para imponer gradualmente las normas internacionales en sus sectores. Sin embargo, falta mayor coordinación con otras autoridades (SRI, CGE) para un enfoque integrado en todos los sectores.
- **Difusión desigual:** El cumplimiento de reportes de sostenibilidad aún es bajo en empresas pequeñas y en el sector público. La falta de obligatoriedad limita la cobertura. No obstante, empresas líderes locales demuestran que los informes GRI/SASB pueden aplicarse con beneficios en reputación y gestión.
- **Desafíos pendientes:** Persiste una brecha de conocimientos técnicos en NIIF y reportes ESG. Los ajustes fiscales a la NIIF necesitan mayor claridad para evitar desconexiones. A nivel de sostenibilidad, la integración de información no financiera en la estrategia corporativa es incipiente.

Recomendaciones:

1. *Fortalecer el marco normativo:* Evaluar la posibilidad de exigir reportes de sostenibilidad (p.ej. GRI) para empresas públicas o listadas. Seguir preparando un reglamento para IAS/NIAS en todos los sectores.
2. *Capacitación continua:* Promover programas formales de formación en NIIF/NIAS y reportes ASG, tanto en universidades como en colegios de contadores. Incluir estos temas en la educación contable básica.
3. *Coordinación interinstitucional:* Establecer sinergias entre superintendencias, SRI y CGE para armonizar el uso de los estándares internacionales. Por ejemplo, que la Contraloría incorpore principios IFRS en la contabilidad pública (IPSAS) y el SRI difunda guías sobre conciliaciones NIIF-LORTI.
4. *Fomento de la cultura sostenible:* Incentivar las buenas prácticas ESG a través de reconocimientos institucionales y alianzas público-privadas. Las bolsas de valores podrían ofrecer mayores facilidades o premiar reportes ASG.
5. *Monitorización regional:* Seguir de cerca experiencias exitosas en América Latina (países que avanzan en sostenibilidad, nuevas regulaciones internacionales como IFRS S1/S2) y adaptar esas lecciones al contexto ecuatoriano.

Bibliografía

- Bolsa de Valores de Quito. (2022). *Guía para la generación de reportes de sostenibilidad para empresas emisoras de valores.*
- Cuenca, N., Guevara, A., & Zambrano, A. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X-Pedientes Económicos*, 1(1), 1–20.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2015). *El uso de la NIIF para las PYMES en América Latina y el Caribe: un breve análisis.*
- Fundación IFRS. (2016). *IFRS Standards—Jurisdictional Profile: Ecuador.*

- Guamán Calvopiña, M. M. (2024). Mapa histórico normativo de la contabilidad societaria ecuatoriana (1974–2024). *X-Pedientes Económicos*, 22(1), 45–78.
- International Sustainability Standards Board (ISSB). (2023). *IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-sustainability-standards/>
- International Sustainability Standards Board (ISSB). (2023). *IFRS S2 Climate-related Disclosures*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-sustainability-standards/>
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Naciones Unidas – Ecuador. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible en Ecuador*.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Pacto Mundial*.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (s.f.). *¿Qué es el SRI?*. <https://www.sri.gob.ec>
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (s.f.). *¿Qué es la Superintendencia de Bancos?*. <https://www.gob.ec/sb>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (2008). *Resolución No. 08.G.DSC.010: Cronograma de implementación de las NIIF en Ecuador*.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (s.f.). *¿Qué es la SCVS?*. <https://www.gob.ec/scvs>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). (s.f.). *¿Qué es la SEPS?*. <https://www.seps.gob.ec>
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). (2017). *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures*.
- TPC Group. (s.f.). *IFRS Application in Ecuador*. <https://en.tpcgroup-int.com/publications/niif-english/ifrs-application-in-ecuador/>
- United Nations Global Compact. (2025). *Participant List: Bolsa de Valores de Quito*. <https://unglobalcompact.org/participation/10K0MS>

- Value Reporting Foundation (SASB). (2021). *SASB Standards: Materiality Map*.
- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). (2020). *Reporting matters 2020: WBCSD insights into sustainability reporting*.